



DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL VALLE DEL CAUCA

AÑO 2020

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ

Gobernadora del Valle del Cauca

CLAUDIA BIBIANA POSADA GONZÁLEZ

Gestora Social del Departamento

NATALY TORO PARDO

Secretaria de Participación y Desarrollo Social

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY

Subsecretaria de Programas Sociales y Participación

**EQUIPO COORDINADOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA,
INFANCIA Y ADOLESCENCIA-SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y
PARTICIPACIÓN**

Myriam Vélez Quiroga-Coordinadora

Laura Vergaño Payan

Martha Cecilia Gutiérrez Cortes

Dayerline Gómez Bravo

Maria Consuelo López Montoya

Sistema Nacional de Bienestar Familiar-Regional Valle del Cauca

William Felipe Márquez Osorio

Germán William Núñez Rivera

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Secretaría Desarrollo Social y Participación

Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Secretaria de Educación Departamental

Secretaría de Paz y Reconciliación Territorial

Secretaria Departamental de Salud

Instituto para el Deporte y la Recreación del Valle-INDERVALLE

Secretaría de Cultura

Sistema Nacional de Bienestar Familiar- Regional Valle

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF

Contenido

| | |
|---|-----------|
| | 1 |
| PRESENTACIÓN | 6 |
| CAPÍTULO I | 7 |
| CONTEXTO NORMATIVO Y CONCEPTUAL | 7 |
| CONTEXTO NORMATIVO..... | 8 |
| <i>NORMATIVIDAD INTERNACIONAL</i> | 8 |
| <i>NORMATIVIDAD NACIONAL</i> | 12 |
| <i>NORMATIVIDAD DEPARTAMENTAL</i> | 22 |
| MARCO CONCEPTUAL..... | 24 |
| <i>Desarrollo Integral</i> | 24 |
| <i>Las Realizaciones</i> | 25 |
| <i>Las Atenciones</i> | 26 |
| <i>Los Entornos</i> | 28 |
| <i>La Atención Integral</i> | 31 |
| <i>Los Estructurantes de la Atención Integral</i> | 32 |
| <i>Líneas de Acción de la Política</i> | 33 |
| CAPÍTULO II | 36 |
| ANÁLISIS DE INDICADORES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES | 36 |
| CONTEXTO TERRITORIAL..... | 37 |
| <i>Reseña histórica</i> | 37 |
| <i>Dimensiones y límites territoriales</i> | 38 |
| <i>Ordenamiento territorial</i> | 38 |
| <i>Medio ambiente y Cobertura de servicios públicos</i> | 39 |
| <i>Demografía y dinámica poblacional</i> | 41 |
| ANÁLISIS DE INDICADORES POR CURSO DE VIDA: EN LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA . | 48 |
| ANÁLISIS DE LA PRIMERA INFANCIA..... | 48 |
| CURSO DE VIDA | 48 |
| REALIZACIÓN | 48 |
| PRIMERA INFANCIA | 48 |
| CUENTA CON PADRE, MADRE O CUIDADORES PRINCIPALES QUE LO ACOGEN Y PONEN EN PRÁCTICA PAUTAS DE CRIANZA QUE FAVORECEN SU DESARROLLO INTEGRAL. | 48 |
| ELEMENTOS COMUNES | 48 |
| FAMILIAS, CUIDADO Y CRIANZA | 48 |
| <i>ANÁLISIS EN LA INFANCIA</i> | 71 |
| CURSO DE VIDA | 72 |
| REALIZACIÓN | 72 |
| INFANCIA | 72 |
| VIVE Y DISFRUTA DEL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE DE SALUD. | 72 |

| | |
|--|------------|
| ELEMENTOS COMUNES..... | 72 |
| - SALUD..... | 72 |
| - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO..... | 72 |
| CURSO DE VIDA..... | 74 |
| REALIZACIÓN | 74 |
| INFANCIA..... | 74 |
| CRECE EN ENTORNOS QUE FAVORECEN SU DESARROLLO. | 74 |
| ELEMENTOS COMUNES..... | 74 |
| CURSO DE VIDA..... | 77 |
| REALIZACIÓN | 77 |
| INFANCIA..... | 77 |
| ELEMENTOS COMUNES..... | 77 |
| <i>ANÁLISIS DE LA ADOLESCENCIA</i> | <i>84</i> |
| CURSO DE VIDA..... | 84 |
| REALIZACIÓN | 84 |
| ADOLESCENCIA | 84 |
| CUENTA CON PADRE, MADRE O CUIDADORES PRINCIPALES QUE LO ACOGEN Y PONEN EN PRÁCTICA PAUTAS DE CRIANZA QUE FAVORECEN SU DESARROLLO INTEGRAL. | 84 |
| ELEMENTOS COMUNES..... | 84 |
| FAMILIAS, CUIDADO Y CRIANZA..... | 84 |
| CURSO DE VIDA..... | 87 |
| REALIZACIÓN | 87 |
| ADOLESCENCIA | 87 |
| CRECE EN ENTORNOS QUE FAVORECEN SU DESARROLLO. | 87 |
| ELEMENTOS COMUNES..... | 87 |
| CURSO DE VIDA..... | 93 |
| REALIZACIÓN | 93 |
| ADOLESCENCIA | 93 |
| ELEMENTOS COMUNES..... | 93 |
| ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRINCIPALES INDICADORES..... | 101 |
| | 117 |
| ANÁLISIS POR DIMENSIONES DEL DESARROLLO..... | 117 |
| POBREZA Y DESIGUALDAD | 117 |
| VIOLENCIA Y SEGURIDAD..... | 119 |
| DESARROLLO HUMANO..... | 129 |
| <i>Recreación, el deporte, el juego y la actividad física</i> | <i>129</i> |
| <i>Participación Política.....</i> | <i>130</i> |
| <i>Discapacidad.....</i> | <i>130</i> |

| | |
|---|------------|
| <i>Erradicación de trabajo infantil</i> | 135 |
| SALUD | 138 |
| <i>Esperanza de Vida al Nacer</i> | 138 |
| <i>Salud en la primera infancia, niñez, adolescencia y juventud</i> | 139 |
| EDUCACIÓN | 141 |
| <i>Matrícula general en municipios no certificados</i> | 141 |
| <i>Matrícula general por sector y zona</i> | 144 |
| <i>Matrícula general por subregiones</i> | 144 |
| <i>Cobertura Educativa</i> | 145 |
| <i>Calidad en la educación</i> | 146 |
| <i>Tasa de Deserción</i> | 148 |
| <i>Tasa de Graduación</i> | 149 |
| ARQUITECTURA INSTITUCIONAL | 150 |
| CONTEXTO INSTITUCIONAL PARA LA APROPIACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA | 151 |
| EL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA INTEGRAL, DEBE CONTEMPLAR: | 152 |
| APROPIACION DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLITICA SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA | 153 |
| CONTEXTO LEGAL PARA LA APROPIACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA | 156 |
| JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL | 157 |
| INSTANCIAS DE DECISIÓN, OPERACIÓN, DESARROLLO TÉCNICO Y DE PARTICIPACIÓN | 158 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 160 |
| BIBLIOGRAFÍA | 163 |



Colombia y el Valle del Cauca han venido trabajado para la implementación de la Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, PPIIAF, con el objetivo de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de todo el territorio desde los enfoques de Derechos Humanos y Protección Integral, de Género, Diferencial, Interseccional, de Desarrollo Humano y el enfoque de Curso de Vida. Con todos sus esfuerzos por contribuir en mejorar la calidad de vida y dignidad humana de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todo el país.

Desde el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) adoptada por el país mediante la Ley 12 de 1991, así como la Constitución Política de Colombia (1991) con el Artículo 44, Ley 1804 de Primera Infancia “De Cero a Siempre”. y la Ley 1098 del 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia); todo ello desde la doctrina de la protección integral, que define los corresponsables de la protección y el desarrollo integral de los niñas, niños y adolescentes, son el Estado, la Familia y la sociedad Civil e imperativos para garantizar sus derechos, guiando sus acciones desde el principio del interés superior, corresponsable al Estado, la familia y la sociedad civil de asistirlos y protegerlos, con protección integral y promoción de garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades.

Con lo anterior, el país diseña e implementa una Política Nacional de Infancia y Adolescencia que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, con el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, para favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país, también, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.

En tal sentido, el Valle del Cauca ha venido trabajando a la par contribuyendo en el bienestar y desarrollo de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud desde varios frentes, uno de ellos es desde la creación y adopción de dos Políticas Públicas; Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, adoptada por el Decreto 1021 en el año 2011 y la Política Pública de Juventud, adoptada por Ordenanza 0286 de 2009, actualmente armonizadas a los enfoques de garantía de derechos, poblacional y enfoque diferencial, desde los lineamientos de la política marco nacional.

Este compromiso por las niñas, niños, adolescentes y jóvenes es más que necesario, ya que el Valle del Cauca cuenta con una población significativamente joven, puesto que de los 4.804.489 de habitantes en el Departamento el 47% corresponde a este grupo etario, donde 1.022.158 son personas que van de 0 a 13 años de edad y 1.167.332 son jóvenes entre 14 a 28 años de edad, 2019 proyecciones del DANE base a censo 2005.

CAPÍTULO I

CONTEXTO NORMATIVO Y CONCEPTUAL



CONTEXTO NORMATIVO



Es importante para el análisis de la situación de derechos de la niñez en el Valle del Cauca tener en cuenta el conjunto de regulaciones jurídicas contenidas en leyes, normas, decretos y otro tipo reglamentos de carácter obligatorio que rigen al país y al departamento del Valle del Cauca, en materia de temas relacionados con primera infancia, infancia y adolescencia. A continuación, se presenta una relación de la normatividad vigente que, a nivel internacional, nacional y departamental, reglamentan los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestro territorio.

NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

En materia de protección de los derechos de los niños y las niñas, el Estado colombiano ha ratificado diferentes instrumentos internacionales orientados a la inclusión y desarrollo de principios, leyes y acciones acordes a su protección integral como sujetos de derechos. Entre otros,

- ✓ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- ✓ La Convención Americana de Derechos Humanos,
- ✓ El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,
- ✓ El Convenio 182 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT),
- ✓ La Convención sobre los Derechos del Niño y dos de sus tres protocolos facultativos,
- ✓ El relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados y
- ✓ El relacionado con la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de niños en la Pornografía Infantil.

La Declaración sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959. La Declaración consagra 10 principios: el derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad; el derecho

a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño; el derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento; el derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas; el derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física; el derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad; el derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita; el derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia; el derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación; y el derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.

Los niños, niñas y adolescentes a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el año 1948, inician el proceso de reconocimiento como seres que requieren ser protegidos y cuidados de manera especial.

Pacto Internacional de Derechos Civiles Y Políticos -1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC- 1966, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-1979- y la Convención Americana sobre Derechos Humanos –OEA-1979-, se incluyeron algunas declaraciones generalizadas e indirectas frente a la protección y reconocimiento de los derechos de los NNA.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49 lista de los Estados que han ratificado el pacto, considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables:

Artículo 1, numeral 1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 2. Numeral 1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, y en sus artículos 23 y 24 reconoce los derechos de la familia y de los niños y niñas:

Artículo 23: la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado (...) en caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos.

Artículo 24:

- Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

- Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre.
- Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.

Por otra parte, las Naciones Unidas, con el objeto de suministrar herramientas a los Estados para la desmovilización y reintegración de NNA desvinculados de los grupos armados, en 1997, durante un simposio realizado en África sobre prevención, desmovilización y reintegración social de NNA afectados por esta realidad aprobaron los Principios y Buenas Prácticas de Ciudad del Cabo. Luego, en 2007, la ONU impulsó un proceso de actualización de dichos principios, dirigido a establecerlos como principios universales para cualquier situación de conflicto armado en donde las personas menores de 18 años de edad hayan sido reclutadas y/o utilizadas por grupos armados donde se incluyen un conjunto de disposiciones relacionadas con su reintegración y atención. Tales disposiciones fueron conocidas como los principios de París que se han constituido en disposiciones éticas y rectoras para el diseño de políticas públicas orientadas a la interacción y recuperación de población desvinculada del conflicto armado. En su numeral 2.1 señalan que un niño o niña víctima de reclutamiento debe ser entendido como:

Cualquier persona menor de dieciocho años de edad que haya sido reclutada o utilizada por una fuerza armada o un grupo armado en cualquier tipo de función, incluidos, aunque no limitados, los niños y niñas utilizados como combatientes, cocineros, porteadores, mensajeros, espías o con fines sexuales. No se refieren solamente a un niño o niña que esté participando, o haya participado, directamente en las hostilidades.

Convención Internacional sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989: cuya finalidad es garantizar a los niños y niñas una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian, e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a reconocer esos derechos y que luchen para su observancia con medidas legislativas y de otra índole, para la efectiva protección y el adecuado desarrollo de los niños y niñas.

La Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, presentó al mundo un nuevo sujeto de derechos. Esta calidad de sujetos de derechos reconoce a las personas menores de 18 años como titulares de todos los derechos humanos y de algunos particulares, que solo son de ellos y ellas, precisamente por ser personas que requieren una protección especial. La Convención fue ratificada por el Gobierno de Colombia con la Ley 12 del año 1991, la cual dispone que todos los Estados Partes, tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido ya que éste, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Declaración en Durban (Sudáfrica), del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001. 1. Declaramos que, a los efectos de la presente Declaración y Programa de Acción, las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son los individuos o grupos de individuos que son o han sido afectados negativamente por esas plagas, sometidos a ellas o blanco de las mismas; 2. Reconocemos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas

de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición.

Observación General No. 7 de 2005, Realización de los derechos del niño en la primera infancia, define primera infancia como: COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, 40º período de sesiones, Ginebra, 12 a 30 de septiembre de 2005, sobre la Realización de los derechos del niño en la primera infancia.

Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 2005. Contribuye a establecer un Mecanismo de Reporte y Monitoreo para la protección de los niños afectados por conflictos armados y de respuesta institucional, al igual que otras normativas e instrumentos internacionales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS. Otro desarrollo importante a nivel internacional son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son una iniciativa de Naciones Unidas, que involucra a los 193 Estados Miembros de la ONU, los cuales son de amplio alcance, abordan los derechos, el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente aplicados a todos los países. A continuación, se relacionan todos, resaltando aquellos que aplican de manera más cercana a la política de primera infancia, infancia y adolescencia, como criterios de ideales a la aspiración de condiciones cada vez más humanas y dignas a las que podemos aspirar como sociedad:

- **Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.**
- **Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.**
- **Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**
- **Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**
- **Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**
- **Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.**
- **Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.**
- **Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.**
- **Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.**
- **Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.**
- **Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.**
- **Objetivo 12: Producción y consumo responsables.**

- **Objetivo 13: Acción por el Clima.**
- Objetivo 14: Vida submarina
- Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- **Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.**
- **Objetivo 17: Alianzas para lograr los Objetivos-ODS.**

NORMATIVIDAD NACIONAL

Muy en consonancia con el nivel internacional, en Colombia se vienen dando desarrollos importantes en cuanto a temas de normatividad, que garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Algunas de ellas directamente relacionadas a la protección de sus derechos y otras, de orden sectorial en garantía de la oferta para promover su desarrollo integral. Para la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, se acoge dicho marco normativo teniendo en cuenta la inclusión de los compromisos en el marco de la protección de los niños, niñas y adolescentes, a continuación, se relacionan en orden de Leyes, Decretos, Resoluciones y otros, por año de expedición:

Ley 22 de 1981. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Constitución Política de Colombia de 1991. Es la carta magna de la República de Colombia. Fue promulgada en la Gaceta Constitucional número 114 del jueves 4 de julio de 1991, y también se le conoce como la Constitución de los Derechos Humanos. En los siguientes artículos se precisa lo relacionado con aspectos fundamentales para la política pública en mención.

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, para lo cual es preciso obedecer puntualmente todo el articulado que se refiere a los grupos étnicos, y de manera especial a los grupos Indígenas, así como los Convenios Internacionales y las Leyes Especiales que se refieren a tales grupos humanos, esto también aplica para los niños, niñas y adolescentes en su carácter diferencial.

Artículo 10, El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Artículo 13, determina que "...promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados..."

Artículo 44, Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación

y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45, el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

Artículo 50, Todo niño menor de un año, que no esté cubierto por algún sistema de protección o de seguridad social, tendrá derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del estado.

Otros artículos de la Constitución Política Nacional de 1991 relacionados con población afrodescendiente son los siguientes: Artículos 1, 2, 8, 17, 18, 19, 38, 40, 53, 63, 64, 65, 67, 70, 72, 93, 94, 176, 310, 329, 330 y el Artículo 55 Transitorio, entre otros.

Leyes:

Ley 12 de 1991, "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989", Artículo 10: Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

Ley 21 de 1991, por la cual Colombia adopta el Convenio No.169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

Artículo 27 plantea "Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales".

Artículo 29 establece "Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional".

Artículo 39: Establece la obligatoriedad de incluir en los diferentes niveles educativos, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, como parte del área de Sociales.

Ley 115 de 1994, Artículo 14: Establece como obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, el fomento de las diversas culturas, lo cual hace necesario que se adopten medidas tendientes a su articulación con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993.

Ley 152 de 1994: Ley Orgánica de Plan de Desarrollo, determina los responsables de la elaboración de los planes de desarrollo, reconociendo a las Autoridades (Cabildos) de los territorios indígenas la definición de los Planes de Vida y a las Autoridades Étnicas de los territorios afros (Consejos Comunitarios), los Planes de Etnodesarrollo y/o Proyectos de Vida de las Comunidades Afrocolombianas, formulados mediante proceso organizativo y participativo.

Ley 70 de 1993 para comunidades afrodescendientes, negras, palenqueras y raizales y el Decreto 1745 de 1995 (Unificado en el Decreto 1066 de 2015) que regula la creación de Consejos Comunitarios. Es propósito de la Ley 70, establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, con el fin de garantizarles condiciones reales de igualdad de oportunidades;

Ley 124 DE 1994. Por medio de la cual se prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ley 449 DE 1998. Se aprueba la convención interamericana sobre obligaciones alimentarias.

Ley 679 de 2001. Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

Ley 725 de 2001, establece el Día nacional de la Afrocolombianidad.

Ley 704 DE 2001. Por medio de la cual, se aprueba el “convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”, adoptado por la octogésima séptima (87ª) reunión de la conferencia general de la OIT.

Ley 765 DE 2002. Por medio de la cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño, relativo a la venta de niños, prostitución infantil (Explotación sexual infantil término vigente), y la utilización de las niñas y niños en la pornografía.

Ley 833 DE 2003. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados.

Ley 1098 DE 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene por finalidad, garantizar a los derechos a las niñas, niños y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad en un ambiente de felicidad, amor, y comprensión y que prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna. Siendo este código un insumo base en los lineamientos de los planes, políticas y programas que propenden por la protección de los NNA del país. Capítulo II, Derechos y Libertades, desde el artículo 17 al 37, hace referencia a la a garantía a cada uno de sus derechos. La Ley 1098 de 2006, vigente, es una carta magna, que debe ser leída y reconocida por todos los actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 29: DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA, es derecho impostergable de las niñas y los niños el que se les reconozca, respete y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Artículo 41. Numeral 22. Garantizar la etnos-educación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos.

Artículo 204. Reconoce que: “Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el presidente de la república, los gobernadores y alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas.

En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta.

Ley 1146 DE 2007. Por medio de la cual, se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de las niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente.

Ley 1236 DE 2008. Por medio de la cual, se modifican algunos artículos de código penal, relativos a delitos de Abuso Sexual. Circunstancias de Agravación Punitiva. Las penas para los delitos descritos, se aumentarán de una tercera parte a la mitad, cuando la conducta se realizare en persona menor de catorce (14) años.

Ley 1335 DE 2009. Por medio de la cual se previenen daños en salud a los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención de consumo de tabaco y sus derivados y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador en la población colombiana.

Ley 1336 DE 2009. Por medio de la cual se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, pornografía y turismo sexual con niñas, niños y adolescentes.

Ley 1295 DE 2009. Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben.

Ley 1361 de 2009. Por medio de la cual, se crea la ley de protección integral a la familia y se consagra el fortalecimiento y la garantía del desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, estableciendo las disposiciones necesarias para la elaboración de políticas públicas orientadas a la familia.

Ley 1388 DE 2010. Por el Derecho a la vida de las niñas y niños con cáncer en Colombia.

Ley 1448 DE 2011. Por medio de la cual se adoptan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras

disposiciones. Se priorizan las familias con niños y niñas de primera infancia por condiciones de vulnerabilidad por desplazamiento en el marco del conflicto armado.

Ley 1453 DE 2011. Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento penal, código de infancia y adolescencia, la reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones.

Ley 1616 de 2013, por la cual se expide la Ley de Salud Mental. El objeto de esta Ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.

Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

Ley 1804 de 2016. Por medio de la cual se establece el Desarrollo Integral para la Primera Infancia. Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral

Decretos y Resoluciones reglamentarios:

Decreto 971 de 1994, suscrito en la paz el 24 de mayo de 1984 por el cual se promulga la convención interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción de menores.

Decreto 804 de 1995, (unificado en el Decreto 1075 de 2015) sobre la Atención educativa para grupos étnicos, determina aspectos relacionados con políticas de etno-educación y el diseño de la cátedra de estudios afrocolombianos.

Decreto 1122 de 1998, por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, orientados a transformar visiones racistas o discriminatorias en la implementación de la etno-educación.

Decreto 1524 de 2002. Por medio del cual se reglamenta el artículo 5º de la ley 679 de 2001 y plantea que el gobierno nacional con el apoyo de la CRT, adoptará las medidas administrativas y técnicas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica y a permitir el aprovechamiento de redes globales de información con fines de explotación sexual infantil u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual a menores de edad.

Decreto 4652 de 2006. Por medio del cual se reglamenta el artículo 216 de la ley 1098 de 2006, que hace referencia a la implementación gradual del sistema de responsabilidad penal de adolescentes.

Decreto 2200 de 2007. Por medio del cual se reglamentó los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, que se comentan en contra de los niños, niñas y adolescentes.

Decreto 3705 de 2007. Por medio del cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.

Decreto 4690 de 2007. Por el cual se crea la comisión intersectorial para la prevención de reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.

Decreto 4840 de 2007. Por medio del cual se reglamenta la responsabilidad para la creación, composición y organización de las Comisarías de Familia.

Decreto 4690 de 2007. Modificado por el Decreto 552 de 2012, a su vez modificado por Decreto 1569 de 2016 y el Decreto 672 de 2017. Crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, que tiene por objeto: "orientar y articular las acciones que adelanten las entidades públicas, tanto en el nivel nacional como en el territorial, en un marco de respeto por la descentralización administrativa, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales nacionales e internacionales, para prevenir la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y fundamentalmente, el de ser protegidos contra el reclutamiento, utilización y violencia sexual por los grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados."

Decreto 936 de 2013. Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1084 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación".

Decreto 2027 de 2016. Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación, como instancia que define actividades, cronograma y adelanta el seguimiento del proceso de reincorporación de los integrantes de las FARC-EP a la vida legal y se establecen entre sus funciones: Discutir las medidas especiales de atención y protección de los niños, niñas y adolescentes que hayan salido o salgan de los campamentos, Elaborar los lineamientos Programa Integral Especial y Realizar seguimiento al programa.

Decreto 1336 de 2018. Por el cual se adiciona al Decreto 1084 de 2015, único reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación, se reglamentan los esquemas de financiación entre la nación y las entidades territoriales para el desarrollo integral de la primera infancia. Hace referencia al numeral 2, del Artículo 2.4.4.2 sobre el esquema de financiación que se deben tener en cuenta la focalización geográfica indicada por la CIPI nacional, relacionada con: Indicadores de pobreza, Indicadores de mortalidad materno infantil, Cobertura geográfica de los Programas con Enfoque Territorial-PDET (Decreto Ley

893 de 2017), necesidades de infraestructura para la primera infancia, municipios con presencia de comunidades étnicas, necesidad de ampliación de cobertura del Programa de atención integral a la primera infancia en el territorio. También hace referencia en los artículos subsiguientes a la gestión y ejecución de recursos de fuentes complementarias de la nación: SGP, SGR, fuentes de financiación público privadas, entre otras, realizando además procesos de selección de proyectos, coordinación y articulación con otros sectores y sostenibilidad de inversiones.

Decreto 1356 de 2018. Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, se reglamenta el literal C del Artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre la estructura del proceso de seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre y se dictan disposiciones. Brinda precisiones técnicas sobre la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento al desarrollo Integral de la primera infancia y otros Sistemas de información como el SUIN y el Sistema para evaluar la política.

Decreto 1416 de 2018. Por medio del cual se modifica el Decreto 4875 de 2011 sobre la conformación y funciones de la CIPI y se dictan otras disposiciones. Mediante el cual se amplían, precisan y modifican las funciones de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia-CIPI, y de las funciones del Comité Técnico de la Comisión.

Resolución 004104 de 2008. Por la cual se aprueba una adición a los lineamientos técnicos en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes. (Tema de competencia de ICBF).

Resolución 2438 de 2010. Por la cual se adoptan los formatos de solicitud de autorización de trabajo para niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1526 de 2016. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.

Resolución 7547 2016. Por la cual se aprueba la modificación del lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, aprobado mediante la resolución 1526 de 2016.

Sentencia C-172 de 2004. de La Corte reconoce que el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a la confrontación armada vulnera sus derechos a la integridad personal, a la vida, a la libertad, al libre desarrollo de la personalidad, a la expresión, a la educación, a la salud, a la familia y a la recreación, entre otros.

Sentencia C-203 de 2005. Para la Corte resulta claro que la respuesta jurídico-institucional al problema de la desmovilización de menores combatientes ha de estar orientada hacia una finalidad resocializadora, rehabilitadora, educativa y protectora.

Conpes:

CONPES 113 de 2007 que define la Política de Seguridad Alimentaria en relación al derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños y el Plan Nacional de Salud Pública, establece la prioridad en la primera infancia, así como la

aplicación de modelos propios de salud, alimentación y nutrición, en el marco de los usos, costumbres y condiciones especiales de las poblaciones.

Autos de la Corte Constitucional Sentencia T-025/04: El Auto 004 de 2009 (pueblos indígenas) y el Auto 005 de 2009 (población afrodescendiente), ordenan incluir un enfoque diferencial, para el cumplimiento del principio de diversidad etnocultural. En el diseño de programas bajo los parámetros constitucionales.

CONPES 109 DE 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia: “Colombia por la primera infancia” La política es el resultado de un proceso de movilización social, generado a partir de la necesidad de retomar y dar un nuevo significado a la temática de oportunidades efectivas de desarrollo de la primera infancia en Colombia. La Política se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo y se refuerza por los compromisos adquiridos en la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños.

CONPES 113 DE 2008. Establece los ejes de la seguridad alimentaria y nutricional.

CONPES 3673 de 2010. Entre ellos, la vinculación de las voces del territorio en la política, que fue un tema de difícil abordaje durante la ejecución de esta; en principio, la política no vinculó de manera formal a los gobiernos locales, ni definió una estructura institucional para articular los órdenes nacional y territorial. Este es uno de los desafíos a superar que se recogen en esta línea de política.

CONPES 3654 DE 2010. Por medio del cual se establecen los lineamientos técnicos para el proceso de Rendición Pública de Cuentas de Vigilancia Superior, Procuraduría general de la Nación.

CONPES Sociales 152 de 2012, 162 de 2013, 181 de 2015, 3861 de 2016 y 3887 de 2017, por medio de los cuales se han distribuido a todos los municipios, distritos del país y las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés cerca de 1,5 billones de pesos a través de los documentos CONPES Sociales 115 (2008), 123 (2009), 152 (2012), 162 (2013), 181 (2015), 3861 (2016) y 3887 (2017). Distribución que se realizó como resultado del crecimiento de la economía superior al 4% en los años 2006, 2007, 2010, 2011 y 2013, respectivamente. Los cuales contienen como ingrediente importante lineamientos técnicos para desarrollar proyectos en primera infancia:

- Salud y bienestar en los primeros 1000 días de vida
- Educación inicial en el marco de la atención integral
- Ámbitos culturales para la primera infancia
- Espacios lúdicos.

CONPES 3918 DE 2018, Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia.

Marco de Políticas y Líneas de Política Relacionadas con la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia:

En este aparte se relacionan las políticas y líneas de política que conservan estrecha relación con temáticas y problemáticas relacionadas de manera directa con los niños, niñas y los adolescentes. Se define como marco de interpolíticas porque, aunque obedecen a otros criterios normativos y espacios intersectoriales diferentes, deben dar cuenta en las instancias donde se ha definido que se abordan los temas de la población objeto de la política, con un delegado de cada una de ellas a la Mesa Distrital de Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar. A continuación, se nombran aquellas que desde el nivel nacional y en el marco de la Política Nacional de infancia y Adolescencia serán tenidas en cuenta.

Política Nacional de infancia y Adolescencia Julio de 2018. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo. Por tanto, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y ordena la apuesta social del Estado alrededor del desarrollo integral.

Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias Julio 2018. Construida en desarrollo de lo previsto en la Ley 1361 de 2009, conjuntamente con entidades del nivel nacional y territorial, de los sectores público y privado, la sociedad civil y la academia, bajo la coordinación del Ministerio de Salud y Protección Social. Como política nacional pretende, desde la perspectiva de derechos, brindar orientaciones generales para la acción del Estado en torno a la comprensión, movilización social y gestión política, con miras a promover el apoyo y fortalecimiento de las familias en términos de desarrollo humano y social en todos los territorios del país, asumiendo a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación en un sentido amplio plural y diverso.

Reglamentación y política sobre el consumo de sustancias psicoactivas, se precisa el siguiente marco legal leyes que amparan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a la prevención y normatividad para el consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas:

- Ley 124 de 1994: Artículo 1: Prohíbese el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad. Artículo 2: El menor que sea hallado consumiendo bebidas embriagantes o en estado de embriaguez, deberá asistir con sus padres o acudientes a un curso sobre prevención del alcoholismo al ICBF o a la entidad que haga sus veces.
- Ley 1098 de 2006: Las niñas, niños y adolescentes serán protegidos contra el consumo (...) de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas.
- Ley 1335 de 2009: Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.
- Decreto 120 de 2010: Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol. En el capítulo IV se especifica lo relacionado con la protección al menor.

- Ley 1385 de 2010: Por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol en las mujeres en estado de embarazo.
- Ley 1566 de 2012: Se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas, la cual cuenta con una guía práctica para entender los derechos en salud y la atención integral a la que se puede acceder.
- Ley 1616 de 2013: El objeto de esta ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana. Se priorizan niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental. El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá las acciones de (...) prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Ley 1801 de 2016: Por la cual se expide el código nacional de policía y se dictan otras disposiciones.
- En el Artículo 38 del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia se especifican tres acciones que afectan la integridad de niñas, niños y adolescentes y pueden ser sancionadas:
 - Inducir a los menores de 18 años a consumir alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas
 - Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de niñas, niños y adolescentes a los lugares donde (...) se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de estas sustancias
 - Facilitarles, distribuirles u ofrecerles (...) cualquiera de las sustancias enumeradas previamente

Además, en el Artículo 34 se especifican cuatro comportamientos que no deben efectuarse, pues afectan la convivencia de las instituciones educativas:

- Dentro de la institución o centro educativo, es ilegal: Consumir bebidas alcohólicas, drogas u otras sustancias psicoactivas
- Tener, almacenar, facilitar, distribuir o expender cualquiera de las sustancias antes descritas
- En el espacio público o lugares abiertos al público ubicados en el área circundante a la institución o centro educativo, es ilegal:
 - Consumir alcohol, tabaco o cualquier otra sustancia psicoactiva
 - Tener, almacenar, facilitar, distribuir o expender cualquiera de estas sustancias

Código Colombiano de Autorregulación Publicitaria: Artículo 43: En los espacios para juegos o servicios para niños, niñas y adolescentes, así como en la programación emitida por cualquier medio de comunicación dirigida a éstos, no se podrá hacer alusión a la violencia, la pornografía, la discriminación o el consumo de drogas, alcohol, tabaco y sus derivados.

Línea de política pública, para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 – 2027. Cuyo objetivo es Este objetivo pretende que todos los niños, niñas y adolescentes del país crezcan en familia, bajo entornos protectores que los alejen del trabajo infantil, así como lograr que el adolescente trabajador ejerza sus derechos en el marco del trabajo protegido. Ejes estratégicos de la política pública, Eje 1: Fortalecimiento de la arquitectura institucional, Eje 2: Promoción de derechos y prevención de vulneraciones, Eje 3: Calidad y cobertura de las atenciones, Eje 4: Participación de niños, niñas, adolescentes y sus familias, Eje 5: Gestión del conocimiento, Eje 6: Seguimiento y evaluación.

Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO) Junio 2018. Cuyo objetivo general es Prevenir el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados, garantizando la prevalencia y goce efectivo de los derechos y la protección integral por parte del Estado, la sociedad y la familia.

Abuso Sexual. (Lineamientos de Política de Prevención y Erradicación y Explotación sexual y comercial de NNA). Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual Prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Ejes Estratégicos de la Política: EJE 1. Promoción de Derechos, Prevención, Participación y movilización social. EJE 2. Atención y restablecimiento de derechos. EJE 3. Judicialización, vigilancia y control de los explotadores sexuales. Los siguientes ejes son transversales a la articulación y el fortalecimiento de las acciones institucionales: EJE 1. Arquitectura institucional y gestión de la política pública. EJE 2. Cooperación Internacional y Política Exterior EJE 3. Gestión del Conocimiento.

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz Estable y Duradera (24/11/2016). En especial el Punto 3.2.2.5 establece la Reincorporación para los menores de edad que han salido de los campamentos de las FARC-EP.

Punto 1.3.2. Desarrollo social: Salud, educación, vivienda. Párrafo 3, La adopción de un enfoque diferencial y de género, que tenga en cuenta los requerimientos en salud para las mujeres de acuerdo su ciclo vital, incluyendo medidas en materia de salud sexual y reproductiva, atención psicosocial y medidas especiales para mujeres gestantes y los niños y niñas, en la prevención, promoción y atención en salud.

Punto 1.3.2.2. Educación rural: con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académica regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural.

NORMATIVIDAD DEPARTAMENTAL

Ordenanza No. 330 de 2011, por medio de la cual se establece el marco general de las políticas sociales sostenibles del departamento del Valle del Cauca. El Sistema de Gestión Social Integral para el Valle del Cauca. pone especial énfasis en las personas como sujetos

de derecho, protagonistas de las transformaciones y cambios sociales, y afirma que existe en esta materia una urgencia: realizar políticas públicas con principio de equidad (Art. 4 Ord. 330, 2011); de igual forma, destaca la diversidad étnica como una ventaja para el desarrollo social, por lo que se valora la promoción de las diferencias, en detrimento de prácticas y representaciones que incentiven los prejuicios y las discriminaciones (Art. 3 Ord. 330, 2011).

Decreto 1021 de 2011, Por medio de la cual se adapta la Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y Familia del Valle del Cauca.

Decreto 1025 en el año 2015, presenta el actual documento de armonización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, para el Valle del Cauca. La armonización pretende responder a varias necesidades de la coyuntura social y política actual del departamento y del país. La primera, asegurar la implementación del Sistema de Gestión Social Integral –SIGESI–, que busca fortalecer los procesos de gestión pública, articulación interinstitucional e intersectorial y participación ciudadana en la planeación, ejecución, evaluación y ajuste de políticas, planes, programas y proyectos del Valle del Cauca.

Decreto 010 -26-0033 de 2017, por medio del cual se crea el Sistema de Atención Integral a la primera Infancia-SAIPI en el departamento del Valle del Cauca y se reglamenta la Mesa Departamental y el Comité Técnico de Primera Infancia. Encargados de la planeación e implementación de las políticas de atención integral a la primera infancia, como parte del desarrollo técnico del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.



MARCO CONCEPTUAL

En el marco conceptual se tiene en cuenta por una parte los aportes de la Política de Estado de Cero a Siempre, (Ley 1804 de 2016), como antecedente importante de país en el aterrizaje teórico y práctico para concretar y materializar el desarrollo integral de niños y niñas. Estos fundamentos los recoge a su vez el documento técnico de la Política de Infancia y Adolescencia del nivel nacional, (Julio 2018), realizando precisiones técnicas de acuerdo a su población objetivo.

Desarrollo Integral

“El desarrollo integral en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, es el fin y propósito principal de esta política. Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia”. (Art 4 Lit. a.)

En el documento de política Nacional de infancia y Adolescencia, refieren adicionalmente sobre el desarrollo integral como parte de una comprensión holística del ser humano, que como proceso de transformación es complejo, sistémico, sostenible e incluyente. Contribuye a la edificación de la identidad, a la configuración de la autonomía y al afianzamiento del sentido colectivo y social que definen a los sujetos. El desarrollo es irregular e intermitente, no sucede de manera creciente, secuencial, acumulativa e idéntica para todas las niñas, niños o adolescentes, sino que presenta dinámicas diversas, que hacen que sea particular, continuo y discontinuo.

El desarrollo es multidimensional, multideterminado y multidireccional, debido a que durante el curso de la vida ocurren cambios en lo ético, estético, racional, afectivo, emocional, espiritual-trascendental, político, ambiental, físico-corporal y lúdico.

De acuerdo con lo anterior, promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescente implica tener en cuenta que:

- Las niñas, niños y adolescentes son protagonistas y se conciben como seres humanos activos y agentes de su propio desarrollo.
- Toma forma en el marco de las interacciones que implican construcción social y reconocimiento de su carácter multidimensional (social, biológico, psicológico, cultural, histórico) que pone énfasis en los vínculos, redes y relaciones inmersos en contextos significativos de cuidado y protección.
- Se construye en geografías y entornos particulares donde se desenvuelve la vida del ser humano, tornándose en un desarrollo diverso y diferencial que no se deja encasillar en miradas homogéneas ni lineales.

El desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes pasa por el desarrollo humano en clave de la sostenibilidad y su dimensión intergeneracional, lo que implica garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos, entre ellos al ambiente sano, de las generaciones presentes y futuras.

Las Realizaciones

Como un avance del país frente al reto del ejercicio y la **materialización** de los derechos en la vida de las niñas y niños en primera infancia, la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia-CIPI (Gobierno Nacional), ha planteado un horizonte de sentido a la política que se concreta en el concepto de realizaciones. Este hace referencia a las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral. El siguiente cuadro relaciona las realizaciones para los grupos poblacionales objeto de esta política:

CUADRO 1. REALIZACIONES PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

| Las realizaciones planteadas para primera infancia son siete (7), en singular para cada niña y cada niño y en tiempo presente, implican que: | Las realizaciones para la infancia y adolescencia se definieron ocho (8), en singular para cada niña y cada niño y en tiempo presente, implican que: |
|---|--|
| 1. Cuenta con padre, madre, familiares o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral. | 1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias. |
| 2. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud. | 2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición |
| 3. Goza y mantiene un estado nutricional adecuado. | 3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía. |
| 4. Crece en entornos que favorecen su desarrollo. | 4. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad. |

| | |
|---|---|
| Las realizaciones planteadas para primera infancia son siete (7), en singular para cada niña y cada niño y en tiempo presente, implican que: | Las realizaciones para la infancia y adolescencia se definieron ocho (8), en singular para cada niña y cada niño y en tiempo presente, implican que: |
| 5. Construye su identidad en un marco de diversidad. | 5. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad |
| 6. Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta. | 6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen |
| 7. Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración. | 7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento. |
| | 8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable. |

Fuente: Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia y Política pública nacional de Infancia y Adolescencia

Cada realización expresa una evidencia de que los derechos de las niñas y niños son materializados. A su vez convoca a todos los actores involucrados en la promoción del desarrollo integral para hacer de los derechos una realidad; para que estén presentes en los entornos cotidianos donde se desenvuelven, para que permeen sus contextos e interacciones y para que se expresen en sus vidas de manera singular. Es muy importante las realizaciones, porque de acuerdo a ellas se plantea del análisis de la situación de los derechos de los niños y niñas de primera infancia e infancia y los adolescentes.

Las Atenciones

Las atenciones en primera infancia se conciben como acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo.

Las atenciones varían conforme al momento o edad particular por la que cada sujeto de atención atraviesa. Son distintas ya sea:

| En la preconcepción | Durante la gestación | En el nacimiento y durante el primer mes de vida | Del primer mes a los tres años | De los tres a los seis años |
|---------------------|----------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|
|---------------------|----------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|

Fuente: Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia

También varían de acuerdo a sus destinatarios. Estos son:

- Hombres, mujeres, familias y cuidadores que acogen a la niña o al niño en el seno de una familia.

- Las niñas o los niños en primera infancia directamente.
- Mujeres gestantes y madres lactantes

Las atenciones definidas para la infancia y la adolescencia, están en un proceso de formulación desde el nivel nacional, la política Nacional de infancia y adolescencia plantea que están tendrán en cuenta los siguientes aspectos para la formulación de dichas atenciones, se tendrán en cuenta el análisis de la situación y contexto de las niñas, niños y adolescentes, el cierre de brechas es una prioridad de esta Política. Las atenciones para la infancia y la adolescencia se caracterizan por:

- i) El desarrollo de acciones promocionales de la autonomía funcional, social y política del individuo,
- ii) La integralidad de las atenciones en configuraciones diversas y diferenciales de servicios y
- iii) Acciones de restitución y restablecimiento de derechos. Todas ellas orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y el desarrollo sostenible del país. Las siguientes acciones son apuestas estratégicas que darán lugar a la definición de la Ruta Integral de Atención para la infancia y la adolescencia, orientadas a asegurar la atención integral.

Esta comprende las atenciones universales según el curso de vida de las niñas, niños y adolescentes para garantizar su desarrollo integral, y unas rutas diferenciales y especializadas acordes a las situaciones particulares en las trayectorias vitales de ellas y ellos.

Estas acciones estratégicas están relacionadas con las metas nacionales en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las recomendaciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las grandes apuestas en los planes decenales en salud y educación, así como las que emergen del análisis de situación que no están contempladas en las dos anteriores.

1. Promoción de habilidades para la vida y configuración de proyecto de vida.
2. Fortalecimiento de la participación y las capacidades ciudadanas de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas.
3. Generación de procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las familias y comunidades para el cuidado y la promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
4. Fortalecimiento de la integralidad de la atención en salud y nutrición para niñas, niños y adolescentes.
5. Fortalecimiento de la integralidad en la educación formal, no formal e informal, con énfasis en niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas rurales y urbanas.
6. Fortalecimiento del enfoque inclusivo en la educación formal, no formal e informal.

Tres momentos vitales en infancia y adolescencia:

| | | |
|------------|--------------|--------------|
| 6 a 9 años | 10 a 13 años | 14 a 17 años |
|------------|--------------|--------------|

Atenciones de la RIA, en el ejercicio de su responsabilidad, el Estado:

Conjunto de acciones coordinadas e intencionadas que permiten asegurar las condiciones necesarias para la potenciación del pleno desarrollo de cada niña, niño y adolescente. Debe asegurar cinco componentes:

1. Bienestar y salud;
2. Educación y formación para la vida;
3. Construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía;
4. Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos; y,
5. Vinculación afectiva y relaciones de cuidado.

Los Entornos

Los entornos son espacios físicos, sociales y culturales donde habitan los seres humanos, en los que se produce una intensa y continua interacción entre ellos y con el contexto que les rodea (espacio físico y biológico, ecosistema, comunidad, cultura y sociedad en general). Para efectos de la política esto se constituyen en espacios diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan y en los que se materializan las acciones de política pública.

Su riqueza radica en la capacidad que tienen para favorecer el desarrollo de las niñas y niños, para promover la construcción de su vida subjetiva y cotidiana y para vincularlos con la vida social, histórica, cultural, política y económica de la sociedad a la que pertenecen. Los entornos que favorecen el desarrollo son los que promueven y garantizan la protección integral de los derechos de las niñas y los niños, es decir que:

- Promueven y cuidan su integridad física, emocional y social;
- Generan tranquilidad y confianza en niñas y niños;
- Son sensibles ante sus intereses, inquietudes y capacidades;
- Potencian su desarrollo;
- Facilitan la inclusión de niños y niñas de diferentes culturas y etnias y de condiciones físicas o mentales diferentes, y
- Promueven la equidad social, la paz y la armonía entre las personas y con el ambiente.

Para efectos de organizar la atención integral a la primera infancia, la política ha destacado cuatro entornos, sin desconocer que hay otros significativos para las diferentes culturas. Estos son:

CUADRO 2. ENTORNOS

| Primera infancia | infancia y Adolescencia |
|-------------------------|----------------------------------|
| 1. Hogar | 1. Hogar |
| 2. Salud | 2. Institucional |
| 3. Educativo | 3. Educativo |
| 4. Espacio público | 4. Comunitario y espacio público |
| | 5. Laboral |
| | 6. Virtual |

Fuente: Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia y Política pública nacional de Infancia y Adolescencia.

El **entorno hogar**: para **primera infancia** es el espacio de acogida y afecto en el que transcurre la mayor parte de la primera infancia de las niñas y los niños, que gracias a la labor de cuidado y crianza desempeñada por sus integrantes les proporciona los referentes sociales y culturales básicos con los cuales empiezan a moverse en la sociedad.

En la **infancia y la adolescencia**: Constituye el escenario de residencia permanente donde un individuo o grupo habita. Se configura desde relaciones de convivencia y vínculos de afecto, a la vez que proporciona condiciones de infraestructura, sanitarias y estéticas acordes a los requerimientos e intereses de quienes lo ocupan.

Es concebido como el primer escenario de acogida en el que transcurre parte de la vida de los seres humanos. Es fundamental para la construcción del sentido de la familia que es condicionado por la cultura y por acuerdos sociales particulares. Es un escenario donde se producen y reproducen referentes de cultura y de formas de relación, sentidos y significados propios del contexto y la historia que se pasan de generación en generación. Allí se reconocen procesos, experiencias, relaciones en torno a acontecimientos o sucesos vitales de los individuos y colectivos a lo largo del curso de vida. La familia y las redes de apoyo tienen el papel preponderante en este entorno, en el marco de la relación y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

El **entorno salud**: Es la primera expresión institucional que acoge a las niñas y los niños. Acompaña el proceso de preconcepción, gestación, nacimiento y de ahí en adelante, con el propósito fundamental de preservar su existencia y autonomía en condiciones de plena dignidad.

En infancia y adolescencia está en el marco del entorno institucional como un entorno transitorio en donde los niños y los adolescentes se relacionan más por momentos vitales particulares que deben ser abordados por instituciones que atiendan eventos de salud, situaciones de vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otros.

El **entorno educativo**: En primera infancia: es aquel que propicia de manera intencionada acciones pedagógicas que les permiten a las niñas y a los niños vivenciar y profundizar en su condición de sujetos de derechos, ciudadanos participativos, transformadores de sí mismos y de la realidad, creadores de cultura y de conocimiento. Es un entorno privilegiado para ahondar en la experiencia de vivir juntos, conocer y respetar a las demás personas, interiorizar y construir paulatinamente normas básicas de convivencia.

En infancia y adolescencia: Es un escenario constituido para promover procesos y relaciones educativas de enseñanza y aprendizaje. Está diseñado para la potenciación intencionada del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a partir de las experiencias pedagógicas que promueven el desarrollo de competencias que posibilitan construcción del conocimiento, desarrollo de capacidades, actitudes, aptitudes y prácticas en diversas situaciones y contextos.

Así, los entornos educativos y las interacciones que genera se construyen en el marco de procesos de enseñanza/aprendizaje contextualizados. En estos se promueve el desarrollo de capacidades, la construcción social de ciudadanía y la reproducción de la cultura, se incentiva el pensamiento y se tejen afectividades diferentes a las familiares. Esto exige propuestas educativas y pedagógicas en el marco de comunidades educativas y ambientes acogedores, inclusivos, seguros y protectores.

El **entorno espacio público**: se compone de espacios abiertos (plazas, playas, parques, vías) caracterizados por el libre acceso y de lugares ubicados en infraestructuras de acceso permitido a los cuales la comunidad atribuye valor político, histórico, cultural o sagrado (bibliotecas, ludotecas, casas de la cultura, museos, teatros, templos, malocas, escenarios de participación). Este entorno cumple un papel esencial en la construcción de la identidad de las niñas y los niños, en el ejercicio ciudadano y en la formación democrática pues se constituye en un espacio vital y humanizante que les permite a niñas y niños integrar su condición de seres vivos, seres sociales y seres culturales.

Para la población comprendida entre la **infancia y la adolescencia**, se tuvieron en cuenta adicionalmente los siguientes entornos:

Entorno comunitario y espacio público. Se constituyen como los escenarios propios y próximos de la dinámica relacional de los individuos y colectivos, que se organizan en grupos de base, redes sociales y comunitarias. Incluyen espacios de relación, encuentro y desplazamiento dispuestos en lo público, y el goce efectivo de los lugares que son de todos, que son públicos. Cumplen un papel esencial en la construcción de la identidad de las niñas, niños y adolescentes, el ejercicio de la ciudadanía y la formación democrática.

Este entorno comprende tanto el reconocimiento de la organización social como de los espacios abiertos caracterizados por la libre circulación en ellos (calles, plazas, parques, vías, ríos, malocas, iglesias) y de lugares ubicados en infraestructuras de acceso público a los cuales la comunidad atribuye valor político, histórico, cultural o sagrado (bibliotecas, ludotecas, casas de la cultura, museos, teatros, templos, malocas, escenarios de participación política). Los primeros son lugares de intensa actividad social; los segundos, preservan los valores inherentes al bien común, guardan la memoria colectiva, resguardan lo venerable y aportan en temas de política pública.

Entorno laboral. Es comprendido como el escenario donde las personas y colectivos se dignifican a través del trabajo organizándose para producir bienes y servicios en condiciones que promueven y protegen el desarrollo. Para esta Política, la consideración de estos escenarios aplica para los adolescentes después de los 15 años, en condición del trabajo protegido, en cumplimiento de la legislación nacional vigente con el consentimiento y apoyo de sus padres. En este marco se reconocen las siguientes acepciones del trabajo: i) el trabajo reconocido en un sentido humanizante que permite el desarrollo de capacidades, la dignificación de los sujetos y la posibilidad de ser partícipes de la transformación y construcción social, ii) como un ejercicio de libre decisión del adolescente consentido por sus padres en búsqueda de metas productivas y económicas, iii) puede ser considerado como posibilidad para su supervivencia y la de su familia.

En este escenario, para los adolescentes se configuran relaciones de subordinación alrededor del cumplimiento de una serie de obligaciones asociadas con el logro de los resultados a alcanzar. Este entorno reta a la construcción de escenarios laborales protegidos que promuevan la garantía de los derechos de los adolescentes y se caracterice por el respeto, el apoyo, acompañamiento y tutoría.

Entorno institucional. Es un escenario que promueve el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que transitan por momentos vitales particulares que deben ser abordados por instituciones que atiendan eventos de salud, situaciones de vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otros.

El entorno institucional es transitorio e interactúa de manera permanente con los otros entornos de desarrollo, con el fin de fortalecer las redes de cuidado de las niñas, niños y adolescentes. Desde esta perspectiva, debe acoger y garantizar las oportunidades para el desarrollo integral, así como los mecanismos para la inclusión social que les permitan a las niñas, niños y adolescentes tramitar las situaciones transitorias de institucionalización a las que ingresaron por su propia voluntad, orden administrativa o judicial.

En esta perspectiva, también comprende los espacios intramurales de las instituciones prestadoras de servicios de salud (públicas y privadas), las instituciones que prestan servicios sociales o de protección integral y las instituciones en donde vive un grupo de personas que conviven.

Entorno virtual. Surge como el lugar en el cual las niñas, niños y adolescentes se vinculan a escenarios relacionales alojados en la red informática que les brindan acceso amplio y casi “ilimitado” a información muy diversa, a través de las múltiples posibilidades de contacto que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones. Como lo describe Marc Prensky en sus estudios, “los nativos digitales (son) las personas que, rodeadas desde temprana edad por las (por ejemplo: computadoras, videojuegos, cámaras de video, celulares, entre otros) y los nuevos medios de comunicación que consumen masivamente, desarrollan otra manera de pensar y de entender el mundo”.

La interacción en redes sociales constituye un espacio de socialización, que incide en la formación de identidad o de proyecto de vida.

La Atención Integral

De acuerdo a la Política de Cero a Siempre, concibe la atención integral, como “el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial” (Art 4 Lit d).

La integralidad de la atención se traduce en la disposición para ordenar la oferta de programas, estrategias, servicios y acciones en general del Estado, para que lleguen a todos y todas con calidad.

En la Política de Cero a Siempre para el desarrollo integral de la primera infancia, plantea que para asegurar la calidad la atención integral debe cumplir con unos atributos determinados. Esta debe ser:

- ✓ **Pertinente:** Responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.
- ✓ **Oportuna:** Significa que se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.
- ✓ **Flexible:** Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos.

- ✓ **Diferencial:** Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias.
- ✓ **Continua:** Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo.
- ✓ **Complementaria:** Sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia.

En la política Nacional de Infancia y adolescencia, se tendrán en cuenta los siguientes atributos de la Calidad:

- **Pertinente:** responder a los intereses, características y potencialidades del niño, niña o adolescente en el momento del curso de vida por el que atraviesa, y a las características de sus entornos y contextos poblacionales y territoriales.
- **Oportuna:** darse en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.
- **Flexible:** estar abierta a adaptarse a las características y transformaciones de los sujetos, de los contextos y los entornos. Diferencial en lo poblacional y territorial: valorar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Ser sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actuar intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación basadas en las diferencias.

Los Estructurantes de la Atención Integral

Solo están considerados en la Política de estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. El acuerdo nacional al que se llegó respecto a aquello que conforma la atención integral y que debe ser garantizado a cada niña y a cada niño para asegurar su desarrollo integral se integra en cinco estructurantes a saber:

CUADRO 3. ESTRUCTURANTES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL

| | | | | |
|-----------------------------|--|-------------------------|------------------|---|
| 1. El cuidado y la crianza. | 2. La salud, la alimentación y la nutrición. | 3. La educación inicial | 4. La recreación | 5. El ejercicio de la ciudadanía y la participación |
|-----------------------------|--|-------------------------|------------------|---|

Fuente: Fundamentos políticos, técnicos y de Gestión de Cero a Siempre.

Consecuentemente con las cualidades de la atención integral, es propio que estos estructurantes se **materialicen gracias a la concurrencia de los actores responsables** de la protección integral de las niñas y de los niños, tomando en consideración sus especificidades y experiencias y que se manifiesten de manera pertinente en los diferentes entornos en los que tiene lugar su vida cotidiana.

Los estructurantes permiten a los actores involucrados reflexionar sobre el quehacer, el sentido y la intención de la atención integral, para que se compartan y materialicen en las prácticas, independientemente de quién o de cuál sea la entidad que las desarrolle, y que estas contribuyan al propósito nacional de asegurar el pleno desarrollo de las niñas y los niños durante su primera infancia.

Líneas de Acción de la Política

Las líneas de Acción de la Política están planteadas como los una serie de campos estratégicos en los cuales inicialmente la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia y todas las entidades del SNBF deben trabajar, para seguir avanzando hacia la consolidación y sostenibilidad de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia de los 40 municipios y dos distritos del departamento del Valle del Cauca, amparadas en un cuerpo normativo amplio que establezca que esta gestión es un mandato para el país y en el desarrollo de acciones que garanticen la progresividad y continuidad de los recursos territoriales para los temas de la niñez.

CUADRO 4. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | CALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS ATENCIONES | PARTICIPACION, MOVILIZACION Y CIUDADANIA | SEGUIMIENTO, EVALUACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO. |
|--|--|---|--|
| COMPONENTES: | | | |
| 1. Arquitectura Institucional | 1. Integralidad de las atenciones | 1. Formación para la ciudadanía | 1. Sistemas de seguimiento |
| 2. Gasto público social | 2. Desarrollo de capacidades | 2. Comunicación para el desarrollo | 2. Evaluaciones de gestión, resultados e impactos |
| 3. Identificación y gestión de intersecciones. | 3. Transiciones armónicas en el curso de la vida | 3. Incidencia política | 3. Gestión de conocimientos |

Fuente: Política pública Nacional de Infancia y Adolescencia-SNBF

Línea de acción 1. Fortalecimiento institucional. Esta línea de acción asegura que se generen y consoliden las condiciones requeridas de estructura y capacidad institucional y financiera, que hagan sostenibles en el largo plazo las acciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con las particularidades propias de la población y su contexto. Incluye las acciones de fortalecimiento de la gestión sectorial e intersectorial nacional y territorial, lo que implica la adecuación de la arquitectura institucional, el desarrollo de las capacidades de los servidores públicos y la promoción de la descentralización y la autonomía territorial para la atención integral en la infancia y la adolescencia. **En primera infancia llamada Gestión territorial,** coinciden en la contemplación de fortalecimiento para la ejecución de la Política en los territorios con miras a la especialización de la arquitectura institucional, el incremento de las capacidades de los servidores públicos locales, la promoción de la descentralización y autonomía territorial.

Línea de acción 2. La calidad y pertinencia de las atenciones, que son las acciones tendientes a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la primera infancia y su contexto, así como la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios.

En infancia y adolescencia precisa que además son acciones intencionadas efectivas, oportunas, diferenciales, continuas y flexibles, dirigidas a garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, de acuerdo con sus particularidades y el contexto en el que se desenvuelven sus vidas. En este sentido, implica garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la calidad de la oferta que contribuye a hacer realidad las realizaciones, a través de programas, proyectos y servicios, entre otras acciones.

Línea de acción 3. La movilización social y participación significativa, que son las acciones desarrolladas con los diferentes actores, incluyendo los niños y las niñas, que busca generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales donde la niñez efectivamente sea lo primero.

En infancia y adolescencia llamada **Participación, movilización y ciudadanías**, propone generar procesos de movilización social a favor de la centralidad de la infancia y la adolescencia en la agenda pública. Así mismo, visibilizar y crear las condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes sean agentes de cambio en lo social, político, económico, ambiental y cultural.

Incluye estrategias de comunicación y acciones que promuevan su participación significativa en todos los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros.

También plantea la vinculación de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional, en desarrollo de la Política.

Línea de acción 4. Seguimiento, evaluación y gestión de conocimiento. Esta línea se orienta a contribuir en la toma de decisiones basada en la evidencia, dado que genera insumos e información estratégica sobre los avances y retos nacionales y territoriales en el cumplimiento de los objetivos de esta Política. Es un proceso formativo, sistemático y permanente que valora los resultados en la transformación del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes situados y en contexto. En primera infancia reconocida como: **El seguimiento y la evaluación de la política**, que comprende acciones para perfeccionar y poner en marcha mecanismos de monitoreo y evaluación para los diferentes aspectos de esta Política, que posibiliten el registro sistemático de información y aseguren calidad y pertinencia en la atención a la primera infancia. Este proceso se estructura a partir de:

- El Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia, que es el sistema a través del cual se hace el registro y seguimiento a las atenciones que se brindan a todos los niños y niñas en primera infancia del país- (SSNN)
- El Sistema Único de Información de la Niñez encargado de hacer el seguimiento a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes (SUIN)
- Una agenda permanente de evaluaciones que desarrolla los estudios a profundidad de efecto, resultado e impacto para la orientación de políticas públicas.

Para primera infancia se ha incorporado en esta misma línea 3, otras acciones de la línea de Gestión de conocimiento. Se refiere a estrategias para la ampliación y profundización del conocimiento en torno a asuntos relacionados con la primera infancia que resultan relevantes para la toma de decisiones y para la ejecución de acciones de política nacional y territorial con pertinencia y de calidad, bajo la perspectiva de la atención y del desarrollo integral a la primera infancia.

En infancia y adolescencia se propone la siguiente estructura:

Componente 1. Sistemas de seguimiento: comprenden la recolección de información de las atenciones en el marco de la integralidad arriba definidas. Demandan de cada uno de los sectores el desarrollo de fuentes de información nominales de las atenciones que son de su competencia y procesos y procedimientos para su transferencia al sistema de seguimiento, y desde lo intersectorial el análisis en contexto de la integralidad de la atención y generación de alertas tempranas en los entornos en los que se desarrollan para garantizar la atención.

Componente 2. Evaluaciones de gestión, resultados e impactos: definen el diseño de mecanismos e instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la respuesta institucional al cumplimiento de los objetivos de la Política. Consideran:

- Evaluar la gestión de esta Política desde el ciclo de gestión de lo público.
- Evaluar los resultados de las acciones desarrolladas para el logro del cumplimiento del objetivo de la presente Política.
- Evaluar el impacto en las transformaciones del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, atribuidas a la acción de esta Política.

Componente 3. Gestión de conocimiento: comprende la identificación, generación, preservación, uso, apropiación y transferencia de conocimiento que fortalezca la comprensión e incidencia en la toma de decisiones para la garantía de derechos. Incluye:

- Desarrollar una agenda nacional de investigaciones sobre infancia y adolescencia, que incorpore la participación sectorial, la academia, las niñas, niños y adolescentes, sus familias y colectivos.

Generar mecanismos intersectoriales para el intercambio y sistematización de prácticas para el cumplimiento de los objetivos de esta Política.



CAPÍTULO II.

ANÁLISIS DE INDICADORES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES





CONTEXTO TERRITORIAL

Reseña histórica

La creación del departamento del Valle del Cauca que hoy tenemos, tiene una historia desde la diversidad, como muchos territorios en Colombia, desde la época prehispánica, lo que hoy reconocemos como el Valle de Cauca estuvo habitada por varias tribus aborígenes, las cuales procedían principalmente del caribe y algunas otras provenían de tribus andinas, de las que se tiene registro de que hayan habitado el Valle en dicha época fueron de los "Gorrones", "Petecuy", "Bugas", "Águales", "Isçuándes", "Noamanes", "Catiós", "Calocotos", "Jamundíes", "Lilíes", "Quinchas", "Quimbaya" y "Los Yumbos". Las cuales se dedicaban principalmente a la agricultura, la caza y la pesca como formas de sostener y sustentar sus comunidades, además de la orfebrería. También, se tiene la idea, de que no practicaban ritos religiosos ni nada por el estilo, ya que no existen documentos históricos que den prueba de ello, además de que no tenían templos o imágenes que representaran cultos religiosos.

Posteriormente, en la época de la conquista, fueron las expediciones llegadas de Quito y Popayán, encabezadas por Sebastián de Belalcázar, fueron los primeros conquistadores en llegar al actual Valle del Cauca. Otras expediciones ocurrieron llegadas de Cartagena, que hicieron asiento en Santiago de Cali (Valle del Lili) y otras de españoles, los cuales llegaron a Anserma, Cartago, y a Cali, entre los años 1535 y 1540.

La conformación del departamento como tal, tiene una historia relativamente joven. Hacia la época de la colonia, el departamento del Valle del Cauca, conformado por provincias mucho más antiguas, se cree que su creación se le debe a un ciudadano bugueño, filántropo, médico humanitario, escritor y periodista llamado Ignacio Palau Valenzuela, quien en 1907 mediante cartas personales empezó a promover y gestar la creación de un nuevo departamento, pero como en aquel entonces era el departamento del Cauca, que iba desde Popayán hasta Cartago. El Doctor Palau fue sometido a una rigurosa vigilancia y persecución por parte del gobierno a raíz de haber sido catalogado como perturbador del orden y antipatriota por promover la creación del nuevo departamento. La dictadura de Reyes llegó al extremo de decretarle confinamiento en Mocoa, que, gracias a Monseñor Manuel Antonio Arboleda, le fue cambiado a Popayán.

Sin embargo, más tarde, por la Ley 1ª de 1908, el territorio nacional queda dividido en 34 departamentos, entre ellos, el Departamento de Cali, el Departamento de Buga y el Departamento de Cartago, como tales. Por el Decreto 916 de 1908, se reglamenta La ley

1ª de 1908 y suprimen algunos departamentos, entre ellos el Departamento de Cartago; la ciudad de Cartago y poblaciones aledañas a Cartago pasan a formar parte del Departamento de Buga.

Posteriormente se expide la Ley 65 del 14 de diciembre de 1909, que establecía que desde el 1º de abril de 1910, se restablecía la división territorial anterior. En virtud de esta ley el Valle volvía a pertenecer al Departamento del Cauca, o Cauca Grande, y los vallecaucanos residentes en Bogotá iniciaron de inmediato gestiones para la creación del nuevo departamento.

Al comprobarse el número de habitantes del Valle del Cauca y que su sección territorial reunía los requisitos exigidos por la constitución del momento para ser Departamento, en el decreto N° 340 de 16 de abril de 1910, se aprobó la creación del nuevo departamento, conformado por el Departamento de Cali y el Departamento de Buga que existieron hasta el 1º de abril de 1910, para formar uno solo, con el nombre de Departamento del Valle del Cauca y en el mismo decreto se eligió como capital a Cali, como primer gobernador fue nombrado pablo Borrero Ayerbe, hoy en el año 2020, cuenta con 110 años de fundado.

Dimensiones y límites territoriales

El Valle del Cauca se ubica en la Región Pacífica de Colombia que está conformada por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Limita por el norte con Panamá y el Mar Caribe; al sur con Ecuador; al oriente con los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo; y al occidente con el océano Pacífico. El Valle del Cauca tiene una superficie de 22.140 Km², que equivalen a 2.214.000 Ha, con 42 municipios que se dividen en cuatro Subregiones Norte, Centro, Sur y Pacífico, y a su vez en ocho Microrregiones. El Departamento acoge esta agrupación territorial funcional por medio de la Ordenanza departamental N° 513 de 2019, que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental - POTD.

Ordenamiento territorial

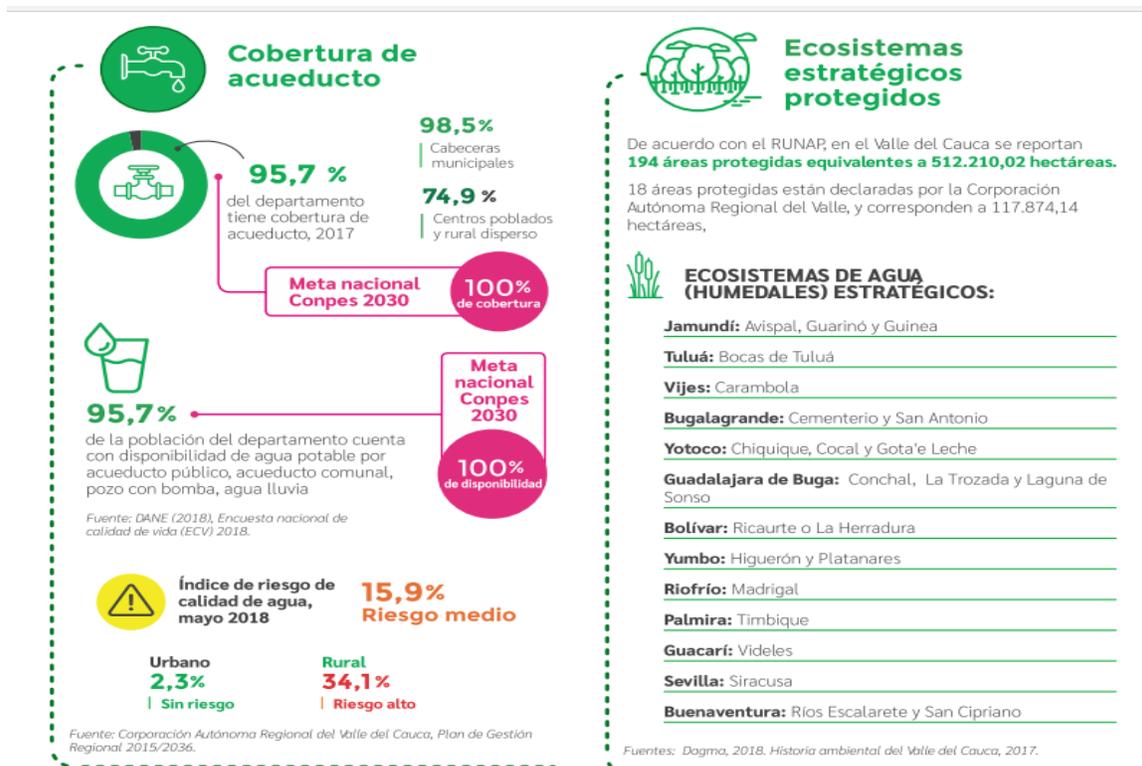
Ordenamiento del Territorio: La división Subregional funcional del Departamento es una estrategia que contiene un conjunto de municipios cercanos y con características integradoras que permiten proponer estrategias concordantes al territorio, a su vez son espacios pensados en sus actores y sus características en relación a las distintas zonas, en su justa medida y acorde a lo que son cada una, que permita reconocerse a sí mismos y se pueda hacer una implementación de las estrategias y acciones dentro de la subregión. Es importante mencionar, que este ejercicio de ordenamiento del territorio POTD es el primero que se hace a nivel departamental en el país, lo que permite que la subregionalización sea en coherencia con el carácter descentralizador que se propone en el Valle del Cauca, y a su vez, con la naturaleza misma del ordenamiento del territorio, que materializa y visibiliza las especificidades presentes en éste como las condiciones físico-naturales, funcionales, productivas y culturales, se reconocen y tratan acorde a las realidades y requerimientos existentes en el territorio. El POTD, en la Ordenanza 513 de agosto del 2019, que se adoptó en el Departamento del Valle del Cauca, estableció la siguiente Subregionalización en coherencia con el carácter del Departamento del Valle del Cauca y la naturaleza misma del Ordenamiento del Territorio, así:

- **Subregión Norte:** El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá, Versailles, Toro, Obando, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal.
- **Subregión Centro:** Trujillo, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla, Riofrío, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Calima El Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Guacarí.
- **Subregión Sur:** Vijes, Ginebra, La Cumbre, El Cerrito, Dagua, Yumbo, Palmira, Santiago de Cali, Candelaria, Pradera, Florida y Jamundí.
- **Subregión Pacífico:** Buenaventura.

Medio ambiente y Cobertura de servicios públicos

El departamento del Valle del Cauca es un departamento privilegiado, su ubicación entre dos cordilleras, la Occidental y la Central, le permiten disfrutar de diversidad climática, de paisajes territoriales diversos, y aunque la mayoría de su territorio es rural, ha logrado el desarrollo de ciudades intermedias a lo largo del departamento, como son: Cartago al norte, Tuluá y Guadalajara de Buga al centro y Palmira, Yumbo, Jamundí y de dos distritos: Santiago de Cali y Buenaventura. Goza también de diversos ecosistemas, humedales, sistemas montañosos, como los farallones de Cali, abundancia de fuentes hídricas, cuyo principal afluente el río Cauca, presenta algunas dificultades en la administración y protección de dichos recursos.

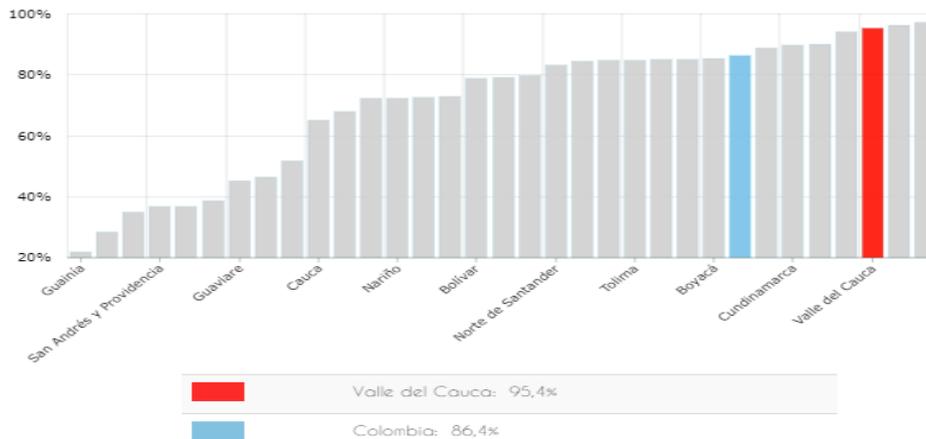
Imagen 1. Ecosistemas Estratégicos Protegidos



Fuente: Informe PNUD, Valle del Cauca retos y desafíos para el desarrollo sostenible 2020

Con relación a la cobertura de acueducto y alcantarillado, se presentan las siguientes coberturas:

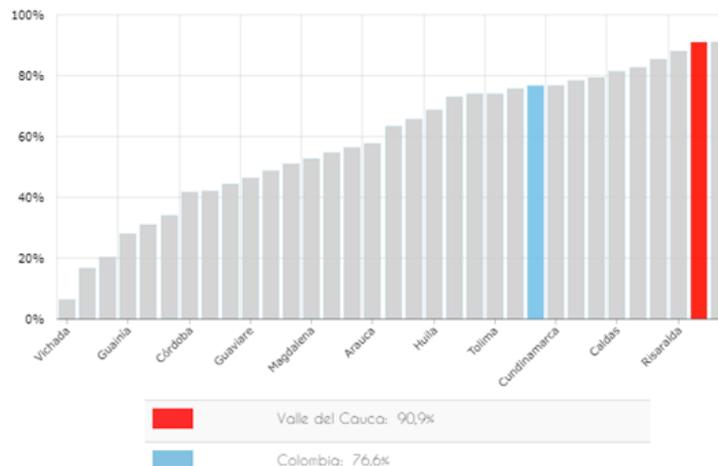
Gráfico 1. Cobertura de acueducto por departamentos de Colombia



Fuente DANE 2018- Reporte de Estratificación y Coberturas, dispuesto en el Sistema Único de Información del módulo alcaldes.

De acuerdo a la cobertura del servicio de acueducto en el Valle del Cauca, se encuentra en el 95,4%, de los predios residenciales con acceso al servicio de acueducto, entendiendo como predios residenciales aquellos con estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y los predios aún no estratificados pero reconocidos por la alcaldía como residenciales. Lo que nos indica que el departamento cuenta con un alto porcentaje de acueducto en zonas residenciales, porcentaje por encima del promedio nacional el cual se encuentra en 86,4%.

Gráfico 2. Cobertura de alcantarillado por departamentos de Colombia



Fuente DANE 2018- Reporte de Estratificación y Coberturas, dispuesto en el Sistema Único de Información del módulo alcaldes.

Demografía y dinámica poblacional¹

Demografía: En nuestro territorio viven 4.475.886 habitantes, el 9% de la población total del país, según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, con fundamento en el censo poblacional del año 2018. La densidad poblacional del Departamento es de 2.021,63 Hab / Km², de los cuales 1.989.260 son mujeres (52,5%) y 1.800.614 son hombres (47,5%). Una mirada territorial de la población, refleja que en lo rural este indicador corresponde a un 14,45%, que equivale a 547.687 personas, mientras que lo urbano acoge la mayoría de habitantes con el 85,55% que son 3.242.187 personas.

A nivel subregional, se evidencia que la Subregión Norte tiene una población total de 377.803 habitantes en el año 2020 según proyecciones poblacionales del DANE a partir de Censo 2018. El municipio con más habitantes en esta Subregión es Cartago, con 137.302 habitantes. Los municipios de Zarzal, Roldanillo y La Unión presentan una población media, desde 33.953 a 42.133 habitantes, y los municipios con menos habitantes son Ulloa con 5.381, Argelia con 5.381 y El Cairo con 6.506.

La Subregión Centro cuenta con una población total de 599.481 habitantes. Los municipios de la subregión con más población son: Tuluá con 218.812 habitantes y Guadalajara de Buga con 128.945 habitantes. Los municipios restantes presentan una cifra poblacional baja, inferior a los 100.000 habitantes. Adicionalmente, cabe mencionar que el municipio con menos habitantes en esta subregión es Restrepo que concentra 15.304 habitantes.

La Subregión Sur concentra 3.245.061 habitantes, considerada la subregión con más población del Departamento, sobrepasando por millones de habitantes a las demás subregiones, ya que Santiago de Cali como capital y ciudad principal del Departamento concentra la mayor población con 2.252.616 habitantes, según el DANE. Por otra parte, las ciudades como Palmira, Jamundí y Yumbo concentran otro número significativo de habitantes con 354.285, 167.147 y 110.069 habitantes respectivamente, haciendo más robusta la población en esta Subregión.

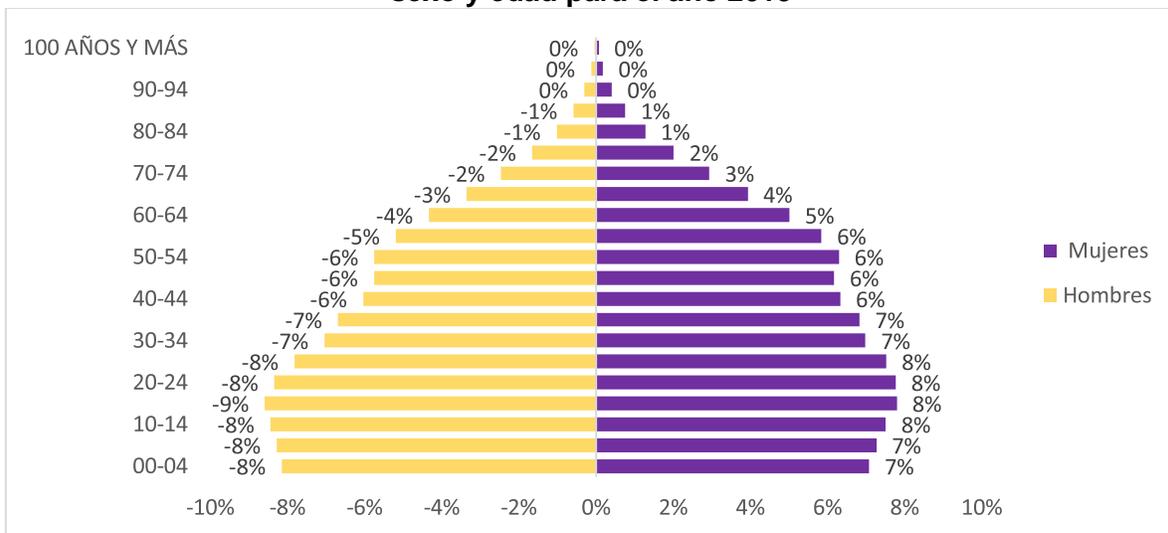
Por último, la Subregión Pacífico compuesta por Buenaventura se caracteriza por tener una zona geográficamente extensa y una concentración poblacional de 311.827 habitantes, cifra que se encuentra por encima de la media poblacional del Departamento. Con lo mencionado se puede decir que el bono demográfico del Departamento es considerado alto, lo cual genera un aprovechamiento de la fuerza laboral, ya que tiene una población significativa en edad productiva (15 - 59) sobre la población dependiente (>60), representando el 64.61% (2.929.529 habitantes) donde las mujeres son las que mayor fuerza laboral representando con el 33.94% (1.538.898 habitantes) y los hombres con un 30.67% (1.390.631 habitantes), este comportamiento se debe a que las mujeres tienen

¹ Nota metodológica: las cifras poblacionales con las que se trabajó en ese apartado de caracterización sociodemográfica fueron tomadas del Censo 2018 del DANE. En algunos casos, se optó por tomar como referencia las proyecciones poblacionales y, en otros, como cuando se requirió del conocimiento poblacional desagregado por variables como pertenencia étnica, sexo, edad, se trabajó con las cifras del Censo 2018 proporcionadas por la herramienta REDATAM. Por esta razón, es necesario aclarar que a pesar de que el análisis de los datos para la contextualización de la población de primera infancia, infancia y adolescencia priorizó los datos del año 2019, solo los datos de 2018 proporcionaron información desagregada para tal propósito, motivo por el cual, los datos el corte de datos oscila entre 2018 y 2019.

mayor población en el Valle del Cauca, siendo el 52.5% frente a 47.5% de los hombres. Además, en los índices de masculinidad y feminidad para el Departamento se encuentra que por cada 100 hombres hay 110 mujeres, y por cada 100 mujeres hay 91 hombres.

Al considerar el enfoque diferencial poblacional, se observa que la población que se encuentra en primera infancia, infancia y adolescencia que va de 0 a 14 años, representan el 19.32% de la población total del Departamento, mientras que la población mayor a 60 años representa el 16.1% (ver gráfico 1), lo que significa que se cuenta en el Valle del Cauca con una tasa de dependencia del 54.84%. Al respecto, el Departamento cuenta con una esperanza de vida de 76 años, en el que el índice de envejecimiento es de 83,31 y el índice de juventud de un 24.61. En relación a lo étnico, el Valle del Cauca tiene una gran diversidad cultural y étnica en el territorio, que corresponde a una población con enfoque diferencial étnico o racial de 1.115.199 (27,52%). Existe en el Departamento una significativa presencia de la población negra, mulata o afrocolombiana 1.090.943 personas (26,92%), seguido, de la población indígena 22.313 personas (0,55%), población raizal 1.225 personas (0,03%), población Rom 717 personas (0,02%) y la población palenquera con una persona (0,00%).

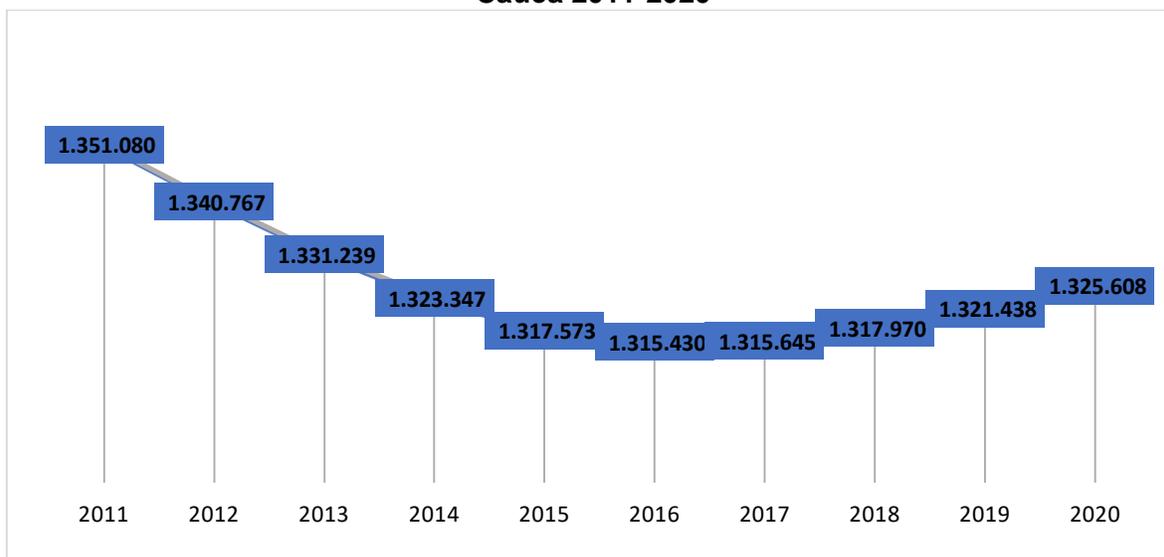
Gráfico 3. Pirámide Poblacional distribución poblacional del Valle del Cauca, según sexo y edad para el año 2019



Fuente: Elaboración propia con base a datos de Censo DANE 2018.

Basándose en los datos de las proyecciones poblacionales de la infancia en el Valle del Cauca en el periodo comprendido entre el año 2011 y 2020 se puede decir que el comportamiento poblacional de este grupo etario ha tenido una tendencia a la baja, lo que podría responder a la reducción de la natalidad, que se ve reflejada en el estrechamiento en la base de la pirámide poblacional del departamento del Valle del Cauca en este periodo de tiempo. No obstante, después del decrecimiento dicha población pasó de constituir 1.315.645 niños, niñas y adolescentes en 2017 para elevarse a 1.325.608 en el año 2020 (ver gráfico 4).

Gráfico 4. Población de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, Valle del Cauca 2011-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de proyecciones poblacionales Censo DANE 2005

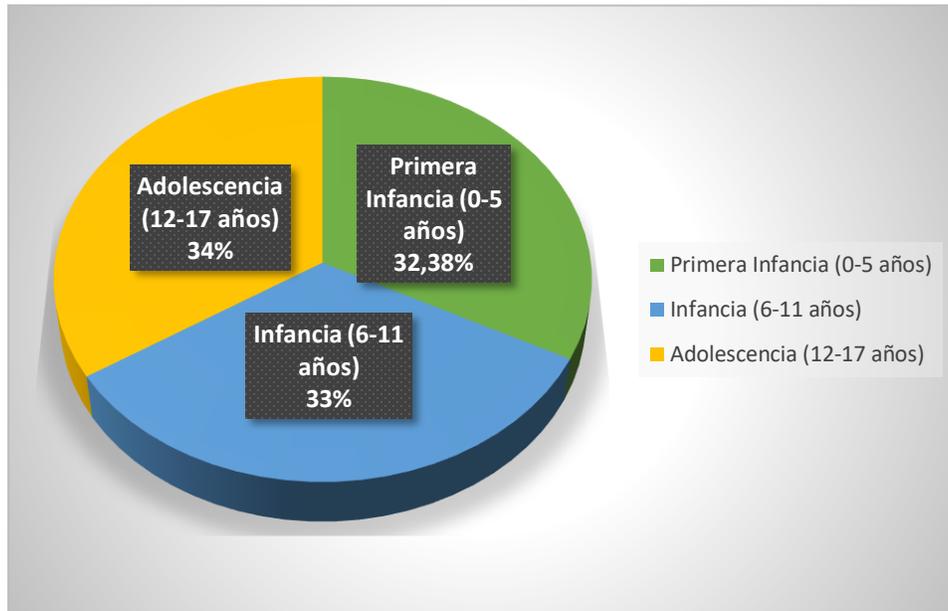
La población de niños y niñas en el Valle del Cauca para el año 2019, según las proyecciones de población del Censo DANE 2018 establecen que existen 1.270.072 de niños y niñas. Por curso de vida, los niños, niñas y adolescentes, en 2019, se encuentran constituidos de manera simétrica, tendiendo mayor peso porcentual los adolescentes con un 34,39%, frente a los de 6 a 11 años (33,23%) y a los de 0 a 5 años (32,38%). De acuerdo al sexo, son más representativos los hombres frente a las mujeres en cada curso de vida (ver tabla 1 y gráfico 5).

Tabla 1. Población de niños, niñas y adolescentes según curso de vida, Valle del Cauca, 2019

| Grupos de edad | Hombres | Mujeres | Ambos Sexos | % |
|-----------------------------|----------------|----------------|------------------|------------|
| Primera Infancia (0-5 años) | 209.564 | 201.715 | 411.279 | 32,38 |
| Infancia (6-11 años) | 213.717 | 208.353 | 422.070 | 33,23 |
| Adolescencia (12-17 años) | 218.967 | 217.756 | 436.723 | 34,39 |
| Total de NNA | 642.248 | 627.824 | 1.270.072 | 100 |

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Censo DANE, 2018.

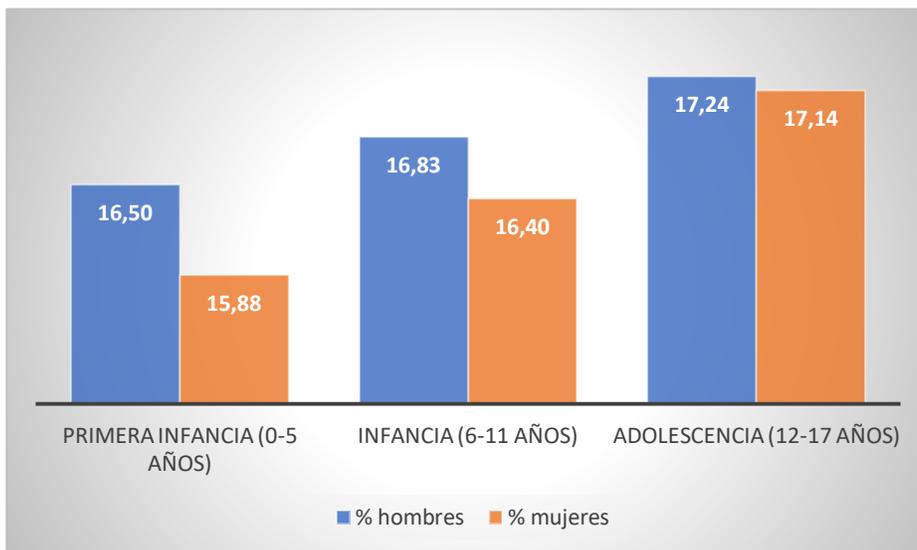
Gráfico 5. Población de niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca de acuerdo al Curso de Vida, 2019



Fuente: Elaboración propia con base a datos de Censo DANE, 2018.

La distribución por sexo de las niñas, niños y adolescentes del Valle del Cauca para el año 2019 indica que los hombres tienen mayor peso porcentual en cada uno de los respectivos cursos de vida. De manera que, en primera infancia se observa una mayor presencia de hombres (16,50%) que de mujeres (15,88%) con respecto a la población de infancia (hombres:16,83. Mujeres: 16,40) y a la de adolescencia (hombres:17,24. Mujeres: 17,14) (ver gráfico 6).

Gráfico 6. Población de niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca de acuerdo al Curso de Vida y al sexo, 2019



Fuente: Elaboración propia con base a datos de Censo DANE, 2018.

Ahora, bien con respecto a la autoidentificación étnica de las niñas y de los niños del territorio Vallecaucano, los datos arrojados por el Censo, Dane (2018) evidenciaron que la categoría con mayor peso poblacional es la del no reconocimiento como parte de ningún grupo étnico con un total de 697.141 menores de 18 años. Seguidos por lo que se autoreconocen como Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a) que se constituyen en 190.192. En orden, se encuentran los niños y niñas Indígenas, quienes alcanzan los 10.231. Es de resaltar que existan 60 niños y niñas que se autoreconocen como Raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y, por último, están los Gitanos(as) o Rrom que fueron 12 (ver tabla 2 y gráfico 7).

Tabla 2. Población de niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca, según curso de vida y pertenencia étnica, 2018

| Rangos de Edad | Indígena | Gitano(a) o Rrom | Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | Palenquero(a) de San Basilio | Negro(a) Mulato(a) Afrodescendiente, Afrocolombiano(a) | Ningún grupo étnico | No informa | Total población |
|----------------|----------|------------------|---|------------------------------|--|---------------------|------------|-----------------|
| 0 a 5 | 3.406 | 4 | 15 | 15 | 54.297 | 203.944 | 2.646 | 264.327 |
| 6 a 11 | 3.373 | 4 | 16 | 21 | 65.640 | 230.943 | 2.548 | 302.545 |
| 12 a 17 | 3.452 | 4 | 29 | 21 | 70.255 | 262.254 | 3.040 | 339.055 |
| Total | 10.231 | 12 | 60 | 57 | 190.192 | 697.141 | 8.234 | 905.927 |

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Redatam, Censo DANE, 2018.

Gráfico 7. Población de niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca, según la pertenencia étnica, 2018



Fuente: Elaboración propia con base a datos de Redatam, Censo DANE, 2018.

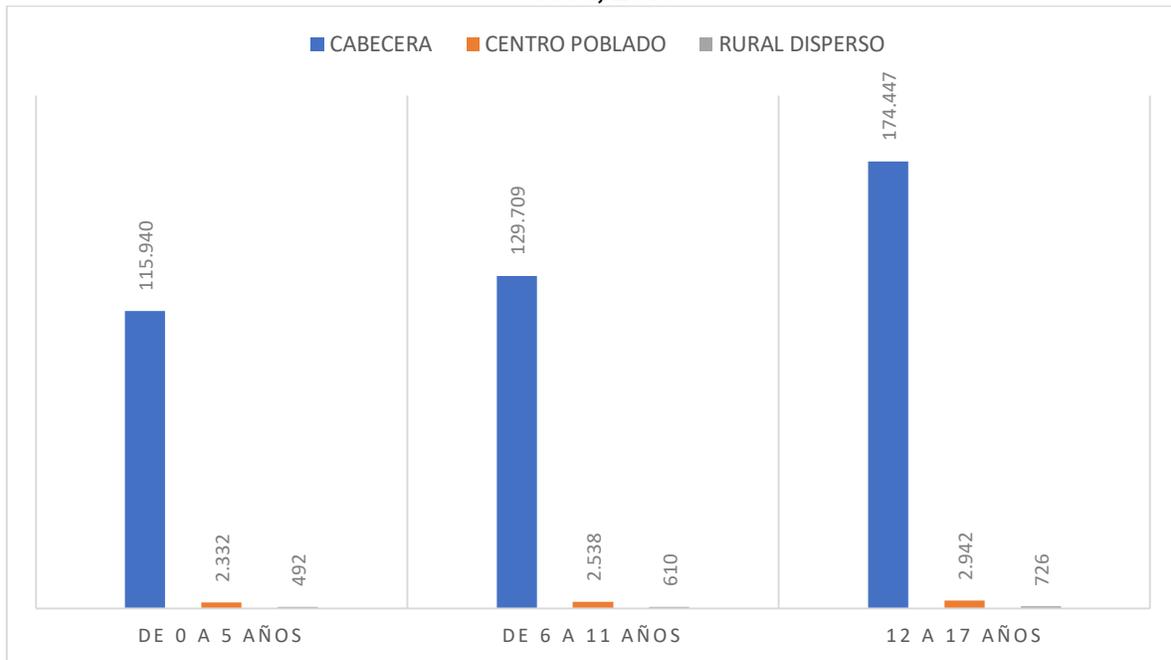
La distribución de la población de niños, niñas y adolescentes del territorio vallecaucano durante el año 2018 de acuerdo al área de residencia fue principalmente urbana (97.75%), teniendo en cuenta que se identificaron a 420.096 niños, niñas y adolescentes habitantes de las cabeceras en el departamento del Valle del Cauca. El 2,24% de las niñas, niños y adolescentes del territorio se concentran en las zonas rurales siendo 7.812 los que viven en centros poblados y 1.829 los que viven la ruralidad dispersa (ver tabla 3 y gráfico 8).

Tabla 3. Población por curso de vida según área de ocupación en el Valle del Cauca, 2018

| Curso De Vida | Cabecera | Centro Poblado | Rural Disperso |
|---------------|----------------|----------------|----------------|
| 0 a 5 Años | 115.940 | 2.332 | 492 |
| 6 a 11 Años | 129.709 | 2.538 | 610 |
| 12 a 17 Años | 174.447 | 2.942 | 726 |
| Total | 420.096 | 7.812 | 1.828 |

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Redatam, Censo DANE, 2018

Gráfico 8. Población por curso de vida según área de ocupación en el Valle del Cauca, 2018



Fuente: Elaboración propia con base a datos de Redatam, Censo DANE, 2018



ANÁLISIS DE INDICADORES POR CURSO DE VIDA: EN LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

De acuerdo al marco normativo, el marco conceptual y el contexto territorial de los niños y niñas de primera infancia, infancia y los adolescentes, debemos reconocer que el Valle del Cauca ofrece un escenario con mucha diversidad territorial, que se refleja entre ciudades intermedias, municipios pequeños y con conglomeración de población en las cabezas, pero mucha presencia en lo rural. De acuerdo al resultado de los indicadores en el marco del ejercicio nacional, de obligatorio cumplimiento por parte de la Procuraduría General de la Nación, se presentan a continuación los resultados obtenidos para el Valle del Cauca en el ejercicio de Rendición Pública de cuentas, estos se presentarán por grupo poblacional respectivamente:

ANÁLISIS DE LA PRIMERA INFANCIA

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|-------------------|--|
| Primera Infancia | Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral. |
| Elementos comunes | Familias, cuidado y crianza |

Determina que los niños, niñas y adolescentes cuenten con una familia que los reciba, proteja y ampare y sobre todo se encuentre preparada para brindarle afecto para que de esta manera les proporcione una guía amorosa para su desarrollo. Las pautas de crianza se desarrollan de una manera particular dependiendo el contexto, las condiciones geográficas, sociales y culturales, pero la pauta que se destaca sin importar las anteriores

variables es el afecto, el cuidado y la paciencia para brindarle a los niños y las niñas las condiciones que requieren para su bienestar físico, emocional y mental.

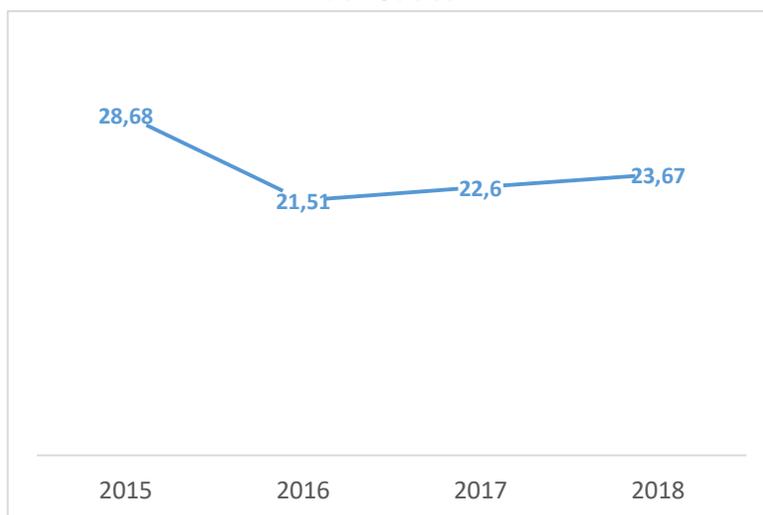
En la tabla 4 y en el gráfico 8 se observa una reducción de indicador que hace referencia al maltrato y violencia física que sufren los niños y niñas de 0 a 5 años. Durante el periodo de tiempo analizado, este indicador tiende a la baja pasando de 28,68 niños y niñas maltratados por cada 100.000 niños y niñas (de 0 a 5 años) en el año 2015, a 23 de cada 100.000 niños y niñas en el año 2018.

Tabla 4. Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años en el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Año | Primera Infancia |
|--------------------------------------|--|------|------------------|
| Familias, cuidado y crianza | Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años | 2015 | 28,68 |
| | | 2016 | 21,51 |
| | | 2017 | 22,6 |
| | | 2018 | 23,67 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 9. Tasa de violencia contra NNA de 0 a 5 años durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|--------------------------|--|
| Primera Infancia | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud. |
| Elementos comunes | - Salud - Agua potable y saneamiento básico |

Esta realización supone la materialización de lo dispuesto para el derecho a la salud, conexo con el derecho a la vida, la integridad personal, y la dignidad humana de niñas y niños, precisando condiciones y estados para que este derecho se disfrute con garantías, como parte del desarrollo integral de la Primera Infancia.

La Realización comprende acciones asociadas al acogimiento y pautas de crianza por parte de cuidadores, como acciones asociadas al adecuado crecimiento y desarrollo biológico, psíquico, social y cultural en la Primera infancia, incluyendo acciones de promoción de la salud, como la promoción de la maternidad y paternidad responsable, la estimulación temprana, la gestión de riesgos en salud y la atención prenatal y post natal de los servicios de salud, de forma diferencial y especializada si es requerida, contemplando los entornos familiar, social, sanitario y educativo.

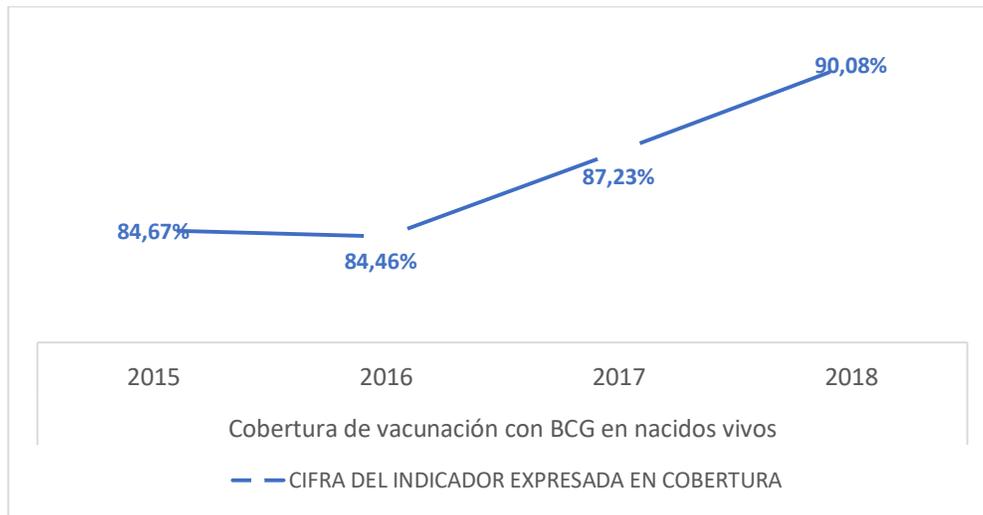
De acuerdo a los datos presentados en la tabla 8, el mejoramiento del indicador de cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos se debe a que se presentó una disminución del denominador, es decir que la meta programática disminuyó un poco y las acciones frente a la vacunación desde el departamento siguieron realizándose. Esta meta se redujo por petición del departamento al Ministerio de Salud Nacional, solicitud que estuvo sustentada en la reducción de la natalidad que tuvo el departamento del Valle. Cabe resaltar que la reducción de la meta programática por parte del Ministerio de Salud se hizo desde el año 2017. También es importante agregar que la población migrante, que en su mayoría son de nacionalidad venezolana, se encuentra incluida en el total de la población vacunada. Desde la Secretaría de Salud departamental, las estrategias de vacunación abarcan la revisión de bases de datos de los nacimientos en el territorio (41.000 nacimientos) y proceden a hacer el seguimiento mensual de los vacunados de acuerdo a un reporte que se hace en los municipios los primeros 5 días de cada mes. Se hace una medición 3 veces al año (monitoreo rápido de coberturas), se revisan carnets de vacunación al azar en los municipios y se consolida dicha información para corroborar que con el monitoreo todos los niños y niñas estén vacunadas con BCG. De acuerdo al enfoque diferencial, en los municipios que hay existencia de comunidad indígena los líderes reportan el nacimiento a las autoridades en salud para que estos niños y niñas tengan garantizado el biológico. A pesar de que Buenaventura es un Distrito especial y que es autónomo, las cifras de vacunación en este territorio evidencian la existencia de problemas sobre todo en la zona rural por la inexistencia de las condiciones apropiadas en términos logísticos que impiden que se vacune a los niños y niñas, tales como problemas de baterías para garantizar la refrigeración de los biológicos, de transporte, entre otros (ver gráfico 10).

Tabla 5. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|--------------------------------------|--|------------------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Salud | Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos | 84,67 | 84,46 | 87,23 | 90,08 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 10. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

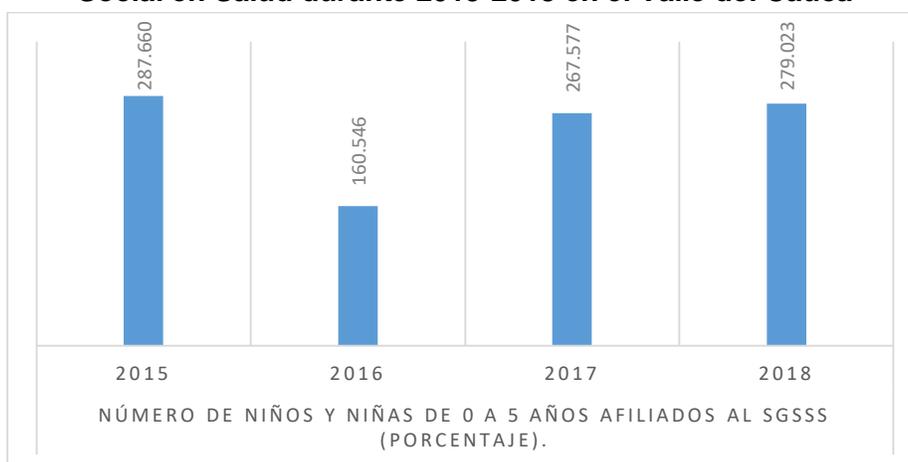
En lo que respecta a este indicador (ver tabla 6 y gráfico 11), se puede observar que a pesar de existe una variación en la cobertura de afiliación de los niños y niñas de 0 a 5 años que se puede interpretar como positiva porque asciende de 160.546 niños y niñas afiliados en 2016 a 279.023 en 2018, la realidad, según las autoridades de salud departamentales es que afiliación en los primeros días de nacimiento de los niños y niñas no se está realizando en un primer momento. Lo anterior obedece a razones de tipo social, económico y administrativo, dado que antes de 2020 era requisito previo que el niño o la niña contaran con documento de registro civil para realizar dicho trámite. El trámite de este documento tiene un costo que se convierte en una barrera de acceso a muchos servicios, entre estos el de afiliación al SGSSS.

Tabla 6. Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|--------------------------------------|--|------------------|---------|---------|---------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Salud | Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS | 287.660 | 160.546 | 267.577 | 279.023 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 11. Cifra de NNA de 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

De acuerdo a la tabla 7, la razón de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos en el Valle del Cauca durante 2015 al 2018 tuvo un descenso de 63,75 defunciones de mujeres por causas relacionadas al embarazo, parto o puerperio a 32,80 mujeres fallecidas en 2018. No obstante, de 2017 a 2018 se presentó un alza pasando de 25,17 a 32,80 (ver gráfico 12).

Entre las acciones emprendidas desde el nivel nacional para el mejoramiento de este indicador se encuentra un programa que se está implementando y con el que se busca la articulación de las acciones de prestación de servicios en atención y prevención, vigilancia y desde otros sectores, así como capacitación y asistencia técnica a las entidades que prestan el servicio. De igual manera, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar también trabaja para la prevención y promoción frente a los cuidados y acciones necesarias para la no ocurrencia de esta problemática. En 2018 se enfatizaron las acciones frente a esta problemática en articulación con el Ministerio de Salud que lidera los programas y las estrategias para la prevención, acciones que se direccionan desde el nivel nacional como programa específico IRA.

Desde la Secretaría de Salud departamental, una de las estrategias empleadas para la reducción de dicho indicador ha sido la conformación de un grupo de profesionales de ginecología para la atención de las mujeres identificadas con mayor riesgo por enfermedad

o por cualquier otra condición de vulnerabilidad. Otro de los avances del departamento en esta materia, ha sido la reducción del aborto inseguro gracias a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer dentro de los cuales se encuentra establecida la Sentencia C-355 de 2006 por medio de la cual se constituye como un derecho constitucional en Colombia la interrupción voluntaria del embarazo según las tres causales establecidas por la ley². La promoción de los derechos sexuales y educativos en articulación con el sector de educación, desde hace 10 años, también ha sido un factor fundamental para la reducción del embarazo en adolescentes y esto a su vez ha derivado en la reducción del indicador de mortalidad materna.

Pese a los esfuerzos antes mencionados desde las autoridades locales y nacionales, la migración irregular de venezolanos al departamento del Valle del Cauca durante 2018 ha impactado en el alza moderada del indicador, así como en la trasmisión de sífilis congénita por la falta de acceso a servicios médicos, ligada al no aseguramiento en salud. Esta puede ser una de las razones por las cuales se elevó el indicador entre el año 2017 y 2019.

Cabe resaltar que este indicador, en el Valle del Cauca, se encuentra por debajo de las cifras del nivel nacional.

Tabla 7. Razón de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|--------------------------------------|---|------------------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Salud | Razón de mortalidad materna Por 100.000 nacidos vivos | 63,75 | 51,23 | 25,17 | 32,80 |
| | | | | | |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 12. Razón de Mortalidad Materna por cada 100.000 nacidos vivos durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

² I. Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico.

II. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.

III. Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

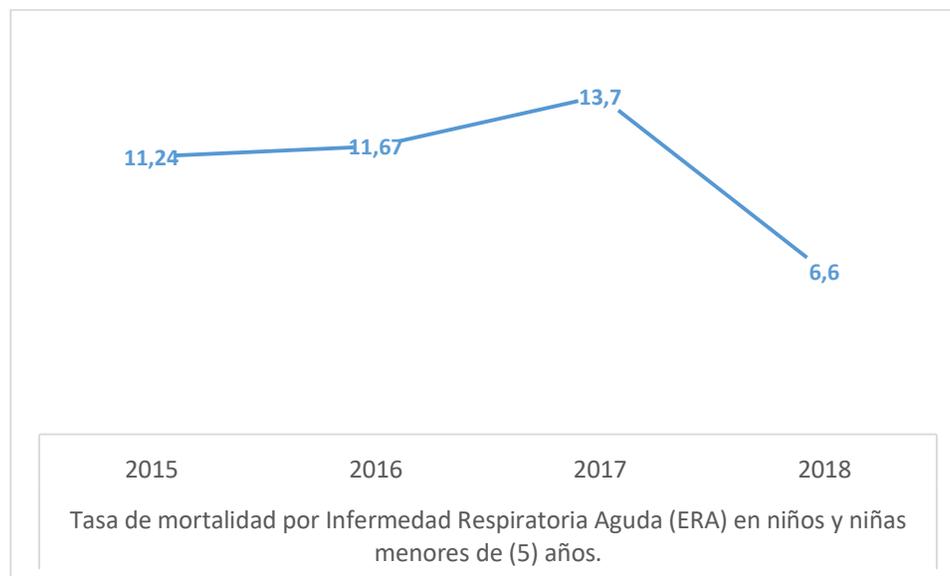
En lo relacionado a la tasa de mortalidad por Enfermedad Respiratoria Aguda, el indicador en el Valle del Cauca se redujo desde 2015, siendo para ese entonces 11 muertes de niños por Enfermedad Respiratoria Aguda de cada 100.000 niños entre 0 y 5 años. En el año, 2017, el indicador llegó a ser de 13,7 y descendió a 6 en 2018 (ver tabla 8 y gráfico 13).

Tabla 8. Tasa de mortalidad por Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) en niños y niñas menores de cinco años para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|--------------------------------------|--|------------------|-------|-------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Salud | Tasa de mortalidad por Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) en niños y niñas menores de cinco | 11,24 | 11,67 | 13,70 | 6,6 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 13. Tasa de mortalidad por Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

De acuerdo a la tabla 9 y al gráfico 14, a pesar de que el porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales tuvo una cobertura alta que superó el 91,05% de los y las nacidas vivas en el territorio del Valle del Cauca durante 2015 y 2018, la baja en el comportamiento del indicador durante 2017 y 2019 se debe al peso de la población migrante venezolana. En esto incide el aseguramiento en seguridad social en salud.

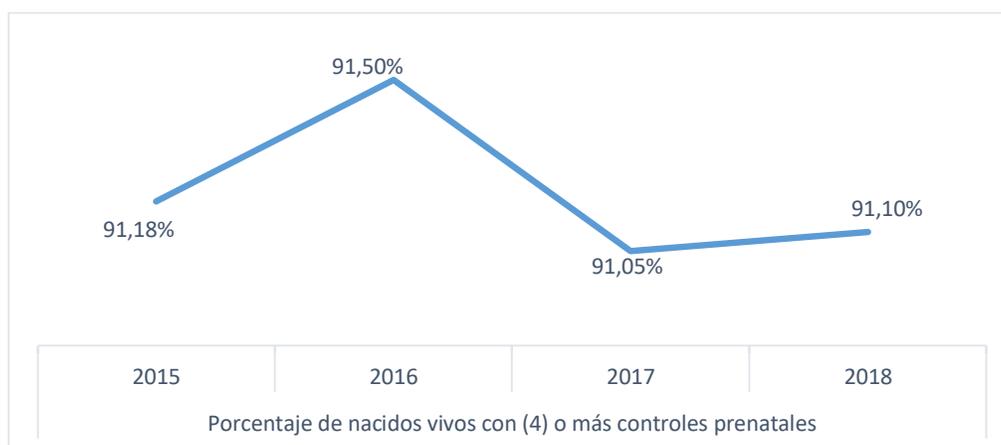
Las migrantes indocumentados no pueden acceder a la prestación de servicios en salud relacionado a seguimiento de los controles en salud y esto afecta a las mujeres embarazadas, porque en muchos casos llegan tardíamente a consulta al finalizar el embarazo o cuando se sienten enfermas. Las estrategias que el departamento ha empleado desde la Secretaría de Salud ha sido la búsqueda, identificación y seguimiento semanal de las mujeres que no se encuentran aseguradas en salud por parte de un grupo de epidemiólogas de las mujeres para que estas puedan tener los controles establecidos en su embarazo.

Tabla 9. Porcentaje de nacidos vivos con cuatro controles prenatales para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|--------------------------------------|---|------------------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Salud | Porcentaje de Nacidos Vivos con cuatro controles prenatales | 91,18 | 91,50 | 91,05 | 91,10 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 14. Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018.

La tabla 10 y el gráfico 15, evidencian que se logra una cobertura útil de vacunación en el año 2018. Este indicador permite decir que los niños y niñas tienen el esquema completo de vacunación porque recoge el mayor número de vacunas que se le aplican al niño o niña

menor de un año (difteria, tétano, tosferina y hepatitis). Cabe aclarar que esta vacuna se aplica en tres dosis a los 2, 4 y 6 meses. El aumento (98,02 en 2018) se debe a que se redujo el denominador o meta programática establecida por el Ministerio de Salud (ver gráfico 14). Las acciones emprendidas desde las autoridades locales han sido la revisión de bases de datos y el seguimiento mensual. Monitoreo de coberturas que se realiza casa a casa, estrategias de vacunación, jornadas de vacunación, seguimiento a la cohorte. Es importante decir que dentro de estas cifras de cobertura de vacunación en Pentavalente se tienen en cuenta los niños y niñas migrantes. Por otro lado, Cali, que tiene el mayor número de Instituciones Prestadoras de Salud vacunadoras, es un lugar receptor de otros departamentos cercanos para vacunación, lo que también se convierte en un factor que afecta el crecimiento de la cobertura.

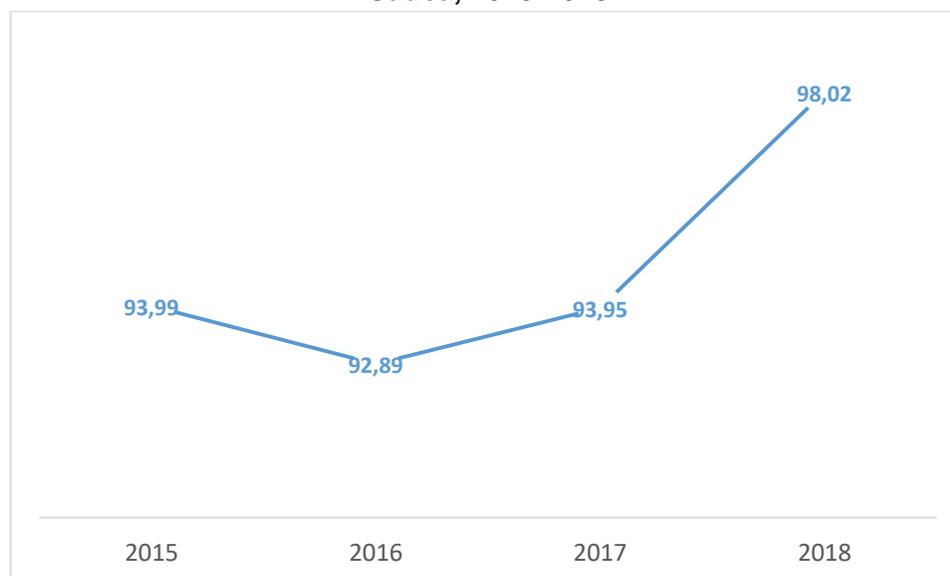
Teniendo en cuenta las estrategias con enfoque diferencial, la búsqueda de los niños y niñas es importante, sobre todo en la zona rural y con la población indígena. El éxito de estas estrategias se explica a partir de la disminución de las barreras culturales con población indígena para vacunación.

Tabla 10. Cobertura Vacunación en Pentavalente (DPT-Hepatitis) para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|--------------------------------------|--|------------------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Salud | Cobertura Vacunación en Pentavalente (DPT-Hepatitis) | 93,99 | 92,89 | 93,95 | 98,02 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 15. Cobertura Vacunación en Pentavalente (DPT-Hepatitis) para el Valle del Cauca, 2015-2018



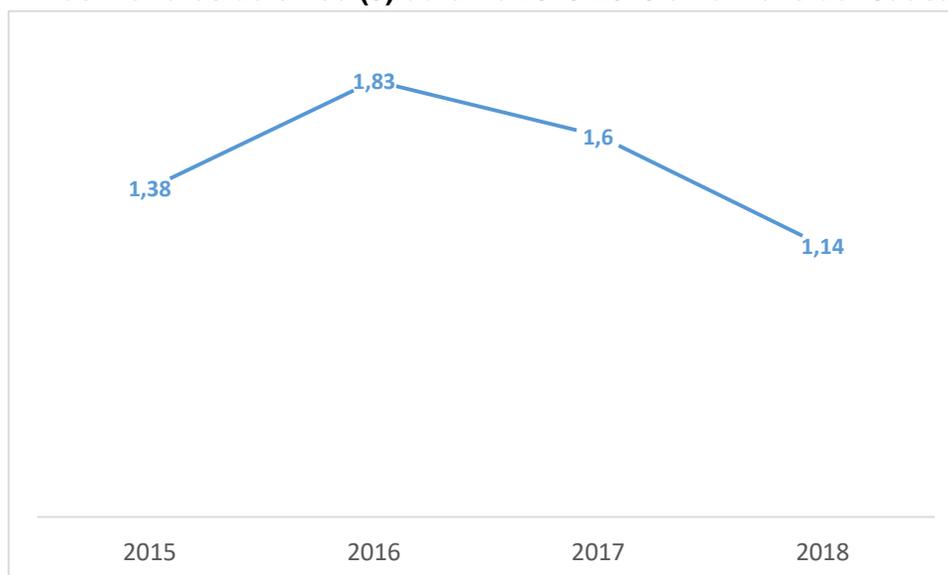
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Tabla 11. Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|--------------------------------------|---|------------------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Salud | Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) | 1,38 | 1,83 | 1,60 | 1,14 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 16. Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en niños y niñas menores de cinco (5) durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

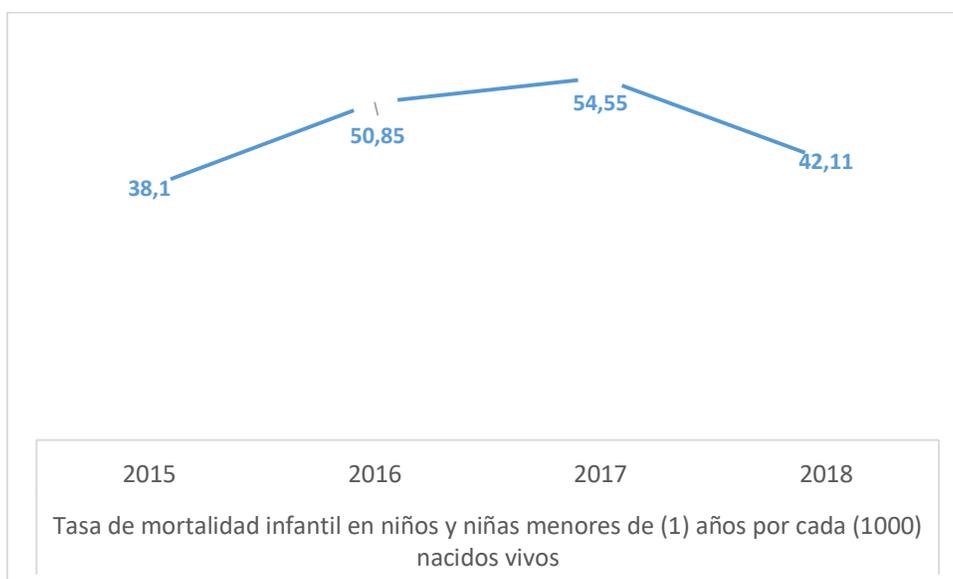
La tasa de mortalidad en los menores de un año está dada mayormente en el momento del nacimiento. Como aparece en la tabla 12, se observa una variación en el comportamiento de este indicador durante 2015 y 2018 que empieza con 38 niños y niñas menores de un año fallecidos de cada 1000 nacidos vivos en el año 2015 pasando a elevarse en 2016 (50,85) y 2017 (54,55) para descender en 2018 (42,11). Desde el gobierno departamental se ha trabajado en la calidad de la atención, lo que puede explicar la mejoría del indicador en el año 2018. No obstante, de acuerdo fuentes oficiales, el año 2015 presenta un subregistro de información porque en la revisión del comportamiento se observa un descenso. Es importante aclarar que el comportamiento de este indicador se ve afectado por la dinámica particular del Distrito de Buenaventura. Las cifras de este indicador para el Valle del Cauca sin Buenaventura arrojan una tasa de 18 para el año 2019 (ver tabla 12 y gráfico 17).

Tabla 12. Tasa de mortalidad en menores de un año (por 1000 nacidos vivos) para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|--------------------------------------|---|------------------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Salud | Tasa de mortalidad en niños y niñas menores de un año (por 1000 nacidos vivos). | 38,1 | 50,85 | 54,55 | 42,11 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 17. Tasa de mortalidad infantil en niños y niñas menores de (1) año por cada (1000) nacidos vivos durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

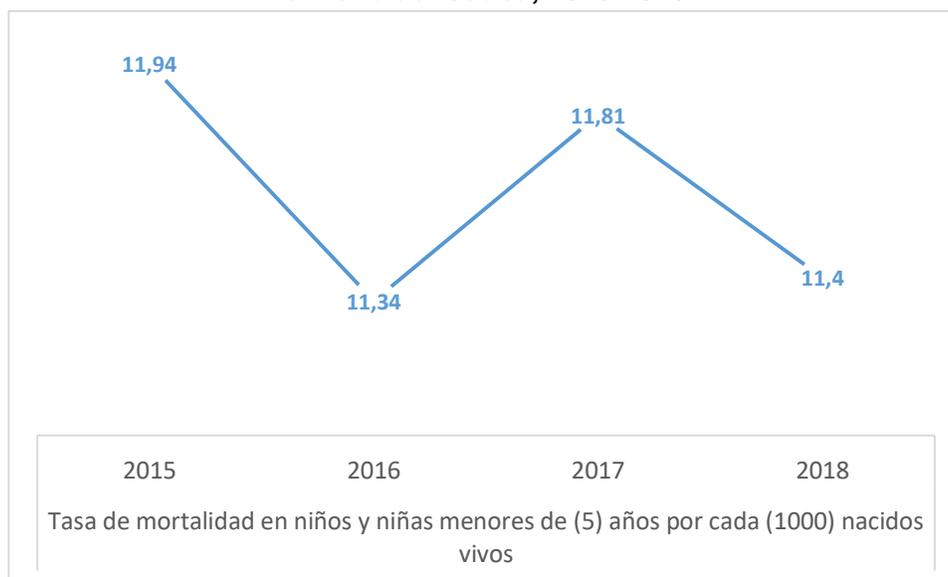
La baja de este indicador responde a las mismas estrategias gubernamentales mencionadas anteriormente, entre las que se encuentran los controles de seguimiento en salud, crecimiento y nutrición (ver tabla 13 y gráfico 18).

Tabla 13. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por 1000 nacidos vivos) para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|--------------------------------------|--|------------------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Salud | Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por 1000 nacidos vivos) | 11,94 | 11,37 | 11,81 | 11,40 |
| | | | | | |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 18. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por 1000 nacidos vivos) para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) es la metodología por la cual se evalúan los resultados de los análisis de muestras de agua para consumo (Decreto 1575 de 2007). De manera que pasa de 10,02 en 2015 a 17,37 en 2018, lo que indica, según Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, el incremento del análisis de las muestras de IRCA de más de 100% por el crecimiento en la cobertura del servicio y reporte por parte de cada uno de los municipios de la información requerida. En el comportamiento del IRCA de cada uno de los municipios la tendencia indica que se han incrementado el total de muestras y se ha mejorado en el nivel de riesgo, haciendo la claridad de que esto se produce es por la ampliación de cobertura en el servicio de acueducto a los predios de uso residencial. (ver tabla 14).

Tabla 14. Calidad del agua (IRCA- Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano infancia para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|--|--|------------------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Agua potable y saneamiento básico | Calidad del agua (IRCA.- Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano | 10,02 | 17,37 | 13,98 | 17,37 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018.

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|--------------------------|--|
| Primera Infancia | Crece en entornos que favorecen su desarrollo. |
| Elementos comunes | <ul style="list-style-type: none"> - Educación Inicial, juego, arte y lectura. - Educación. - Oportunidades para el sentido de consolidación del proyecto de vida. |

Esta realización corresponde a los entornos en los que se da dicho crecimiento y que deben ser entendidos como aquellos espacios de tipo físico, sociales y culturales en los cuales habitan y se desarrollan los niños y las niñas de primera infancia; en estos se produce una intensa relación que se caracteriza por la continuidad y la interacción permanente con los miembros de su familia. La formación de los distintos miembros de la familia en el marco de una crianza positiva y un acompañamiento amoroso son acciones para promover esta realización en la vida del niño y la niña.

De acuerdo a la tabla 15 y gráfico 19 y según fuentes de la Secretaría de Educación departamental, a pesar de que se han hecho diferentes esfuerzos y estrategias en cuanto a la ampliación de cobertura en matrícula, este indicador tiende a la reducción. Esto se explica debido a la certificación de algunos municipios porque son niños que salen del rango de competencia departamental. Otro factor que incide en la baja cobertura bruta en preescolar es el hecho de la existencia de estudiantes en la ruralidad dispersa a los que se les dificulta la asistencia a las instituciones educativas. Desde la Secretaría de Educación departamental se implementan las estrategias de acceso y permanencia a la educación de acuerdo al lineamiento nacional, estas abarcan la entrega de kits escolar y el acceso a transporte y servicio de alimentación escolar. Como parte de estas estrategias se está trabajando en la próxima realización de seguimiento a los estudiantes que dejan de asistir. En el más reciente diagnóstico departamental de educación³ se encuentran consignadas las razones por las cuales los estudiantes desertan y la discriminación por su pertenencia étnica, los problemas de pandillismo así como el consumo de sustancias psicoactivas son algunas de las principales causales que contribuyen a la deserción escolar y en la baja matrícula. Otras de las estrategias de acceso y permanencia han sido la capacitación a las instituciones para la implementación de modelos educativos flexibles y la implementación de modelos flexibles para víctimas de conflicto y para la población indígena. La

3

Subsecretaría de calidad educativa también hace aportes para el desarrollo pedagógico generando estrategias para que sea más atractiva la educación.

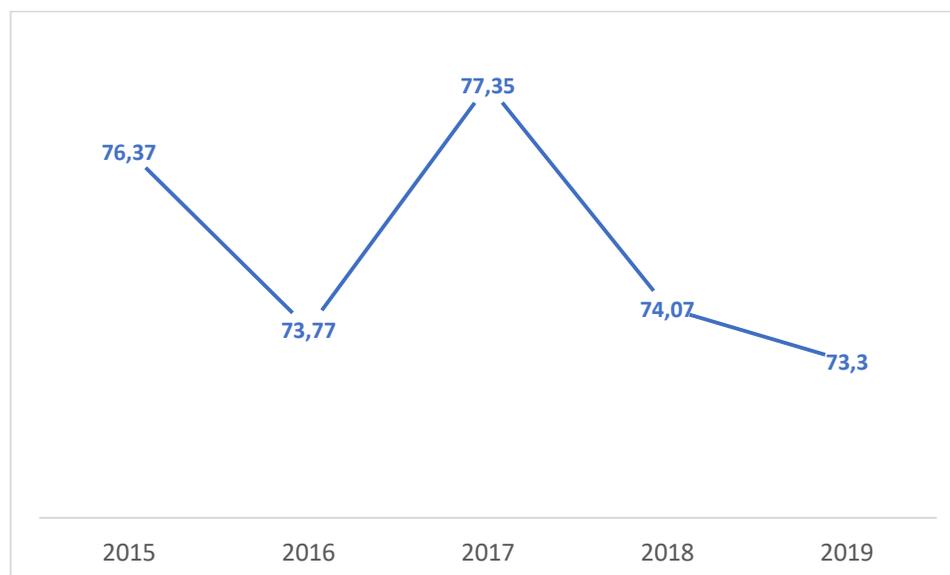
Como resultado de la articulación interinstitucional a partir de los lineamientos que se establecen desde el gobierno central y desde el Ministerio de Educación Nacional se trabaja en las estrategias generales que desde el gobierno nacional se dictan, lo que permite que a su vez se genere una articulación interinstitucional de todas aquellas dependencias encargadas del cuidado de los niños y niñas de primera infancia para generar convenios que permitan su matrícula y acceso. En estos momentos se encuentran en la fase de planeación para articulación con otras instituciones.

Tabla 15. Tasa de cobertura bruta en preescolar en el Valle del Cauca, 2015-2019

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------|-------|-------|-------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Educación inicial, juego, arte y lectura, educación, oportunidades para el sentido de consolidación del proyecto de vida | Tasa de cobertura bruta en preescolar | 76,37 | 73,77 | 77,35 | 74,07 | 73,3 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 19. Tasa de cobertura bruta en preescolar durante 2015-2019 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|----------------------|---|
| Primera Infancia | Construye su identidad en un marco de diversidad. |
| Elementos comunes | - Identidad – diversidad - Derechos sexuales y reproductivos |

Por su parte, la configuración del sentimiento y la conciencia de sí mismo como persona libre y autodeterminada resultan de la experiencia de la participación, de la relación que las niñas y niños puedan tener consigo mismos, con las demás personas de sus entornos y en múltiples contextos. La identidad hace posible no solo singularizarse, sino también valorar la diversidad y considerarse parte de una familia, una comunidad y una nación.

El instrumento por excelencia para formalizar la ciudadanía por parte del Estado es el registro civil de nacimiento, que identifica a las niñas y a los niños al momento de su nacimiento y les otorga el estatus de ciudadanos. Con él nacen a la vida jurídica, y ostentan la llave de acceso a los bienes y servicios del Estado.

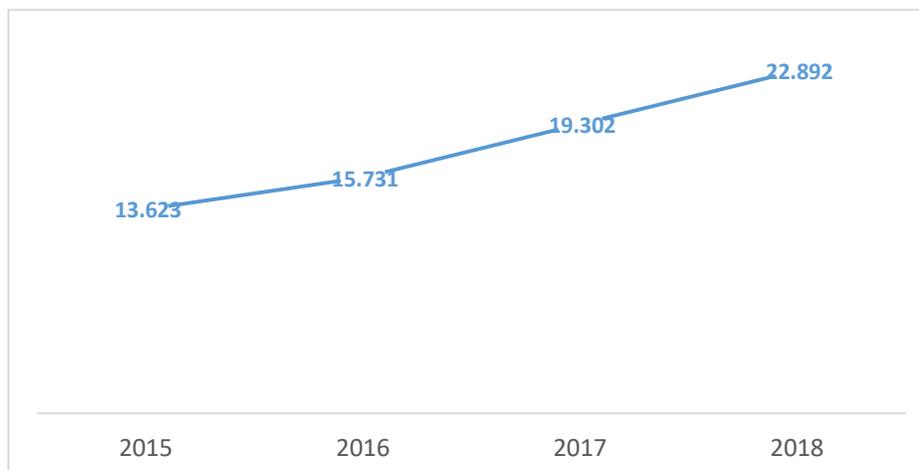
Desde la administración departamental, conjunto con otras instituciones como la Registraduría y notarias se han venido realizando acciones que han permitido el crecimiento de este indicador durante el año 2015 (13,623 niños y niñas menores de 1 año) y 2018 (22.893 niños y niñas menores de 1 año). La ubicación en los hospitales de unidades de registro civil de nacimiento se constituye en una estrategia importante para que los niños y niñas recién nacidos accedan a este derecho que es uno de los requisitos principales acceder a bienes y servicios (ver tabla 16 y gráfico 20).

Tabla 16. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil en el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|---|---|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Identidad - diversidad - Derechos sexuales y reproductivos | Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia | 13.623 | 15.731 | 19.302 | 22.892 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 20. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|----------------------|---|
| Primera Infancia | Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración. |
| Elementos comunes | Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos |

Esta realización da cuenta de las acciones estratégicas, proactivas y corresponsables que implementan todos los actores y agentes sociales, para responder a la particularidad y diversidad de los niños, niñas y adolescentes, para ello, el estado, la familia y la sociedad cuenta con atenciones especializadas para responder a situaciones específicas de riesgo o vulneración de los derechos.

En lo relacionado con las situaciones de riesgo o vulneración como el maltrato, las violencias, sexuales, sociales y de género, el abandono, la negligencia, el embarazo adolescente, el trabajo infantil, el consumo de sustancias psicoactivas, la situación de vida en calle, el conflicto armado, los adolescentes en conflicto con la ley, entre otras, pueden ocurrir en cualquiera de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas o adolescentes. Por consiguiente, los diferentes agentes sociales deben actuar de manera inmediata y coordinada para generar las alertas que permitan apoyar el restablecimiento de los derechos vulnerados o en riesgo, y aplicar las medidas a que haya lugar por parte de autoridades competentes.

A continuación, es posible visualizar los indicadores que engloban la realización objeto de análisis:

Con relación a la tabla 17 y al gráfico 21 se podría decir que el comportamiento descendiente del indicador de porcentaje de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años víctimas de desplazamiento forzado (con respecto al total de víctimas) para el Valle del Cauca durante 2015-2019, así como el de porcentaje de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años víctimas del conflicto armado (Con respecto al total de víctimas) para el Valle del Cauca, 2015-2019 responde a los efectos generados a partir de la firma y posterior implementación del acuerdo de paz que se firmó el 24 de noviembre. Es importante hacer

énfasis en que a nivel nacional estas cifras ya venían en descenso desde el año 2012 cuando el gobierno inicio acercamientos con la guerrilla de las FARC. Según informa el informe de balance de la implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado Colombiano y las FARC, generado en el marco del proyecto *Territorios de Paz en el Valle de Aburrá*:

El desplazamiento disminuyó ostensiblemente entre 2016 y 2017, pasó de poco más de 120.000 desplazamientos en 2016 a 75.000 en 2017. Pero si se observa desde 2012, cuando dieron inicio las negociaciones entre el Gobierno y las FARC, la reducción es impresionante, en ese año se llegó a la cifra de 272.000 desplazamientos (Cruz y Gil, 2018: 4,6)⁴

Así es como, en correspondencia con el nivel nacional, estos efectos a nivel departamental también se vieron reflejados en la disminución de los indicadores antes mencionados.

Sumado a las acciones nacionales emprendidas para la implementación del Acuerdo, cabe aclarar que desde la gestión local se inició una preparación para su implementación porque el ajuste institucional que contenía el Acuerdo implicaba una tardanza considerable para que alcanzar esta fase. Así fue como se produjo la implementación de un Modelo Territorial para la Paz que operaba como política pública, desde un agenciamiento público/privado para implementar adiciones a los acuerdos. Esto se generó en el marco de una apertura política para reintegración a la sociedad civil de población reincorporada que además propició espacios para la sensibilización de la población.

La intervención se generó en 24 municipios con prioridad en 10: Buenaventura, Florida, Pradera, Dagua, Jamundí, Buga, Tuluá, Trujillo, el Dovio y Bolívar. Y el énfasis radicó en generar diálogo social y acuerdos sociales en torno a prioridades de la comunidad y actores vinculados al proceso para la construcción de paz, lo que se podría catalogar como un agenciamiento de la paz a través de los actores colectivos y con base a las necesidades de la comunidad. Los temas contenidos en estos espacios de diálogo estuvieron relacionados con: justicia, economía, ordenes locales y sistemas locales de justicia, entre otros. De manera que al final, esto ayudo a incrementar confianza en el Acuerdos de Paz, generando un ambiente favorable para la concreción de agendas humanitarias para la materialización de la paz.

Como resultado de estas acciones departamentales, se logró generar una sustitución de cultivos ilícitos. Aspecto que se logró después de tener una agenda que estuvo bloqueada en un principio pero que gracias a la implementación de dicho Modelo permitió diálogo entre actores gubernamentales y locales. En el caso de Jamundí, este ha sido un territorio en el que se ha demorado la implementación de los acuerdos de sustitución por problemas de diálogo y por tal motivo, se genera erradicación de cultivos allí.

En lo que respecta al reclutamiento forzado, la OIM y el gobierno departamental han trabajado en zonas en las que hay riesgo de desplazamiento forzado como Florida, Pradera, Jamundí, Dagua, Buenaventura, Buga y Tuluá. Se ha consolidado un sistema específico articulado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ejército, y Secretaría de Educación, así como la OIM, a partir del fortalecimiento del arraigo, la prevalencia de derechos de menores de edad y las alertas tempranas.

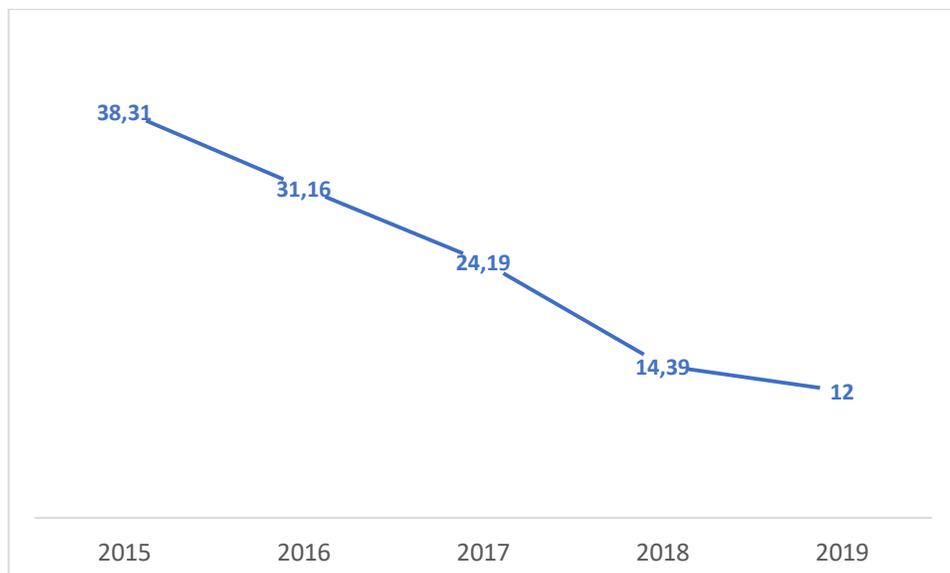
⁴ Cruz, Catalina y Gil, Max (2018). *Cómo va la implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado y las FARC. Una aproximación a la mirada territorial*, Medellín, Corporación Región y Fondo FOS, pag. 31.

Tabla 17. Porcentaje de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años víctimas de desplazamiento forzado (Con respecto al total de víctimas) para el Valle del Cauca, 2015-2019

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | | |
|--|--|------------------|-------|-------|-------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Porcentaje de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años víctimas de desplazamiento forzado (Con respecto al total de víctimas). | 38,31 | 31,16 | 24,19 | 14,39 | 12 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 21. Porcentaje de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años víctimas de desplazamiento forzado durante 2015-2019 en el Valle del Cauca



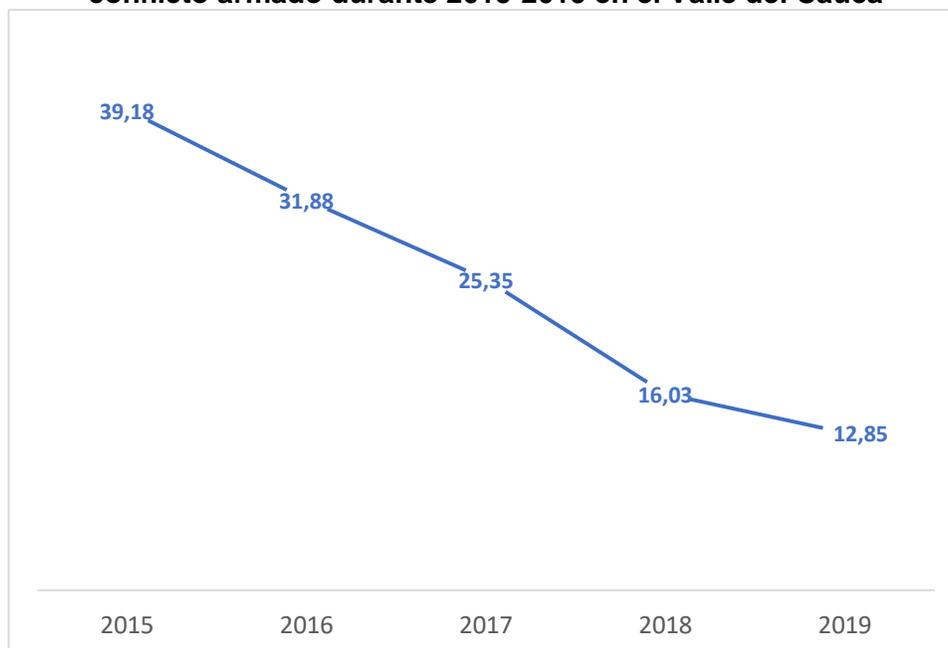
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Tabla 18. Porcentaje de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años víctimas del conflicto armado (Con respecto al total de víctimas) para el Valle del Cauca, 2015-2019

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | | |
|--|--|------------------|-------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Porcentaje de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años víctimas del conflicto armado (Con respecto al total de víctimas) | 39,18 | 31,88 | 25,35 | 16,03 | 12,85 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018.

Gráfico 22. Porcentaje de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años víctimas del conflicto armado durante 2015-2019 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

A pesar de que el comportamiento de este indicador ha tenido una tendencia al alza sustancial en el periodo de tiempo analizado. Desde el departamento se ha venido trabajando en unas estrategias para su disminución como ha sido la certificación de profesionales de salud para identificación y reporte de casos de violencia sexual. También se ha trabajado con los niños, niñas y adolescentes en la prevención, pero se debe señalar que el mayor énfasis de las acciones priorizadas por el departamento se dirige a la atención para restablecimiento de derechos.

También se debe aclarar que El Instituto Nacional de Medicina Legal es una de las fuentes que nos puede mostrar un panorama con respecto a este indicador, no obstante, son las dependencias de salud locales, las que tienen una radiografía más acertada con respecto a las cifras de violencia sexual porque son las priorizadas en la Ruta de Atención de Violencia Sexual.

Dentro de las estrategias desarrolladas por la Secretaría de Salud Departamental se ha trabajado en la conformación y dinamización de los espacios intersectoriales para abordar el tema de la operativización de la Ruta para violencia sexual. Esto se ha hecho articuladamente con el sector de educación porque son los niños y niñas los principalmente afectados y es necesario hablar con ellos y ellas con respecto a dicha problemática para que se pueda prevenir e identificar las vulneraciones a las que están expuestos.

Todavía existe un pendiente con respecto al trabajo de prevención porque las acciones están más orientadas en la atención, lo que hace necesario trabajar en los factores protectores. La mayoría de estas violencias se llevan a cabo por familiares o personas conocidas en los hogares, de manera que es un tema que también requiere de trabajo con las familias y cuidadores para la toma de conciencia.

Desde el año 2014, se ha llevado a cabo la formación sistemática de los profesionales de la salud y demás funcionarios públicos para poder identificar los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes de manera que se puedan activar las rutas. Por otro lado, se ha logrado fortalecer la comunicación entre las entidades responsables de ejecutar la Ruta para que se preste la atención integral a las víctimas. También se ha realizado un trabajo persistente con el sector educativo para la socialización y activación de las Rutas. Otra de las estrategias del departamento ha consistido en formación y sensibilización de los gestores escolares para brindarles herramientas a los jóvenes con el objeto de que estos puedan replicarlas en acciones de prevención sobre abuso sexual y violencias. Y por último, se encuentra la Línea 106 Teleamigos que es otra de las estrategias por medio de las cuales se pueden identificar y derivan los casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes. Así mismo, los servicios amigables son servicios para adolescentes y jóvenes por medio de los cuales se hace un trabajo de prevención e identificación de las violencias, promoción de derechos sexuales y reproductivos.

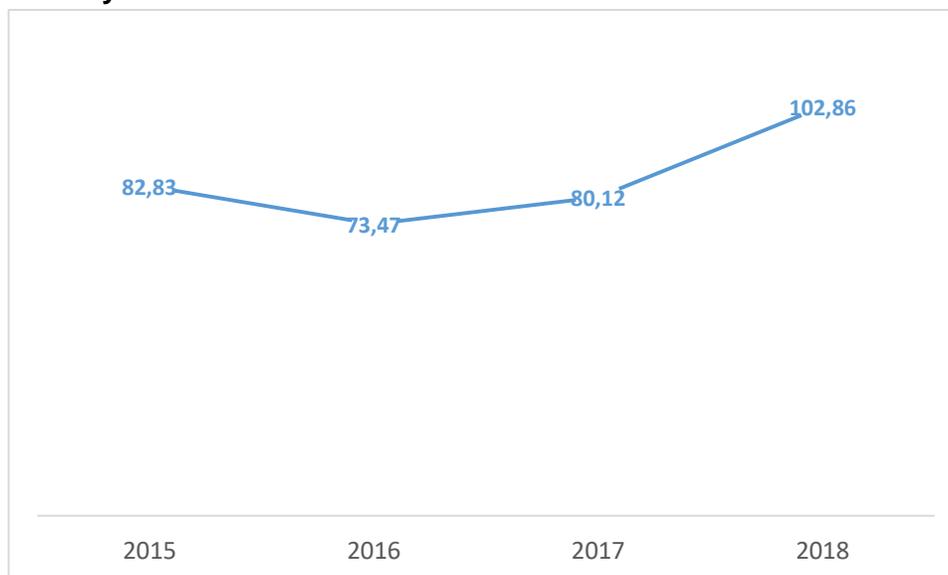
Es importante señalar que la diferencia dada entre los datos del Instituto Colombiano de Medicina Legal y los de la Secretaría de Salud Departamental está dada en que esta última, es la llamada a realizar la atención en un primer momento (ver tabla 19 y gráfico 23).

Tabla 19. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|--|--|------------------|-------|-------|--------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años. | 82,83 | 73,47 | 80,12 | 102,86 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 23. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

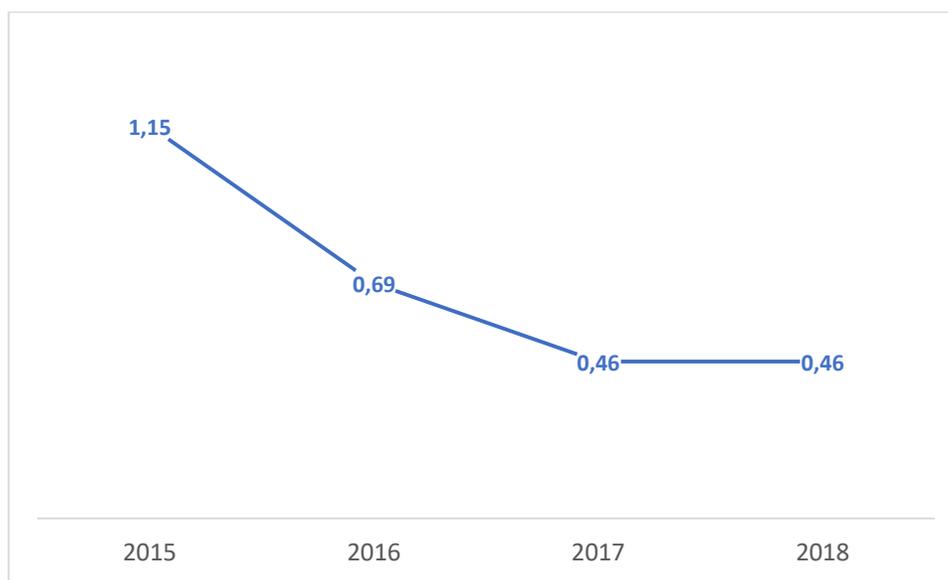
De acuerdo a la tabla 20 y gráfico 24 ha habido una reducción de los homicidios de niños y niñas en el territorio vallecaucano. La tasa de homicidios se redujo de 1,15 en 2015 a 0,46 en 2018.

Tabla 20. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|--|--|------------------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años. | 1,15 | 0,69 | 0,46 | 0,46 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 24. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

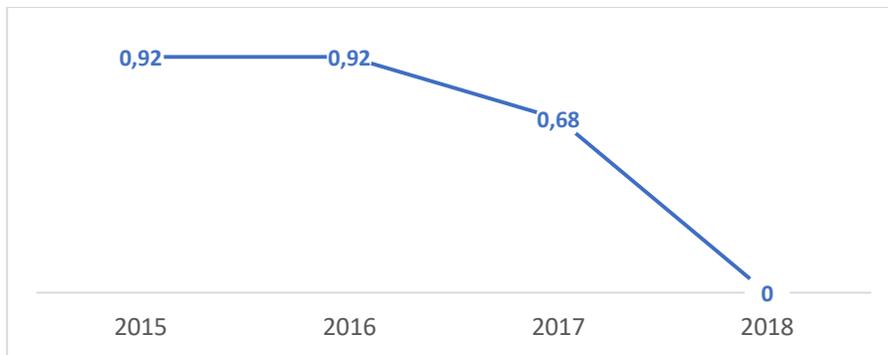
La mortalidad por accidentalidad vial de menores de 5 años en el departamento del Valle del Cauca ha sido reducida. En 2015 la tasa de muertes por accidentes de tránsito fue de 0,92, y mejoró hasta llegar a cero en el 2018. Esto se debe a las medidas de prevención como la restricción de circularidad de menores en motocicletas y la obligatoriedad del uso de cinturón y de la silla especial para bebés difundidas y sancionadas por las secretarías de tránsito municipales en el departamento (ver tabla 21 y gráfico 25).

Tabla 21. Mortalidad por accidentes de tránsito de niños y niñas de 0 a 5 años para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Primera Infancia | | | |
|---|--|------------------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Mortalidad por Accidentes de Tránsito de niños y niñas de 0 a 5 años | 0,92 | 0,92 | 0,68 | 0,00 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 25. Mortalidad por Accidentes de Tránsito de niños y niñas de 0 a 5 años durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

ANÁLISIS EN LA INFANCIA

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|-------------------|--|
| Infancia | Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral. |
| Elementos comunes | Familias, cuidado y crianza |

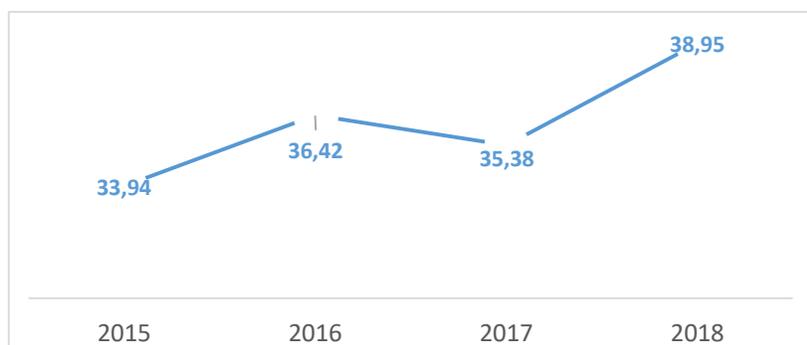
Como se observa en la siguiente tabla, durante el periodo comprendido entre 2015 y 2018 hubo un aumento de casos de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años, a pesar del sub-registro, porque, al igual que en el caso de primera infancia, los hechos suceden en el entorno de los hogares y son hechos cometidos principalmente por familiares. Para el 2015, 34 de cada 100.000 habitantes fueron niños y niñas de 6 a 11 años maltratados, cifra que tuvo un acenso en los siguientes años hasta ser de 38,95 en 2018.

Tabla 22. Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años 2015-2018 en el Valle del Cauca

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Año | Infancia |
|--------------------------------------|---|------|----------|
| Familias, cuidado y crianza | Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años | 2015 | 33,94 |
| | | 2016 | 36,42 |
| | | 2017 | 35,38 |
| | | 2018 | 38,95 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018.

Gráfico 26. Tasa de violencia contra NNA de 6 a 11 años durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018.

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|----------------------|--|
| Infancia | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud. |
| Elementos comunes | - Salud - Agua potable y saneamiento básico |

Los principales indicadores correspondientes a esta realización y su análisis, asociadas son los que aparecen en la siguiente tabla y gráfico, en los que se puede observar que el indicador se mantuvo estable debido al monitoreo del aseguramiento al SGSSS a las DLS del departamento (41) incluyendo las certificadas (11).

Las acciones realizadas por el ente territorial fueron la realización de reuniones de asistencia Técnica sobre lineamientos de componente aseguramiento, afiliación, reporte de novedades, seguimiento información SFTP. Jornada de Capacitación en el SAT, Listado Censal, Afiliación Poblaciones Especiales. El II Encuentro Departamental y 5 reuniones regionales sobre Gestión del Aseguramiento con funcionarios de las DLS, EPS, ESE.

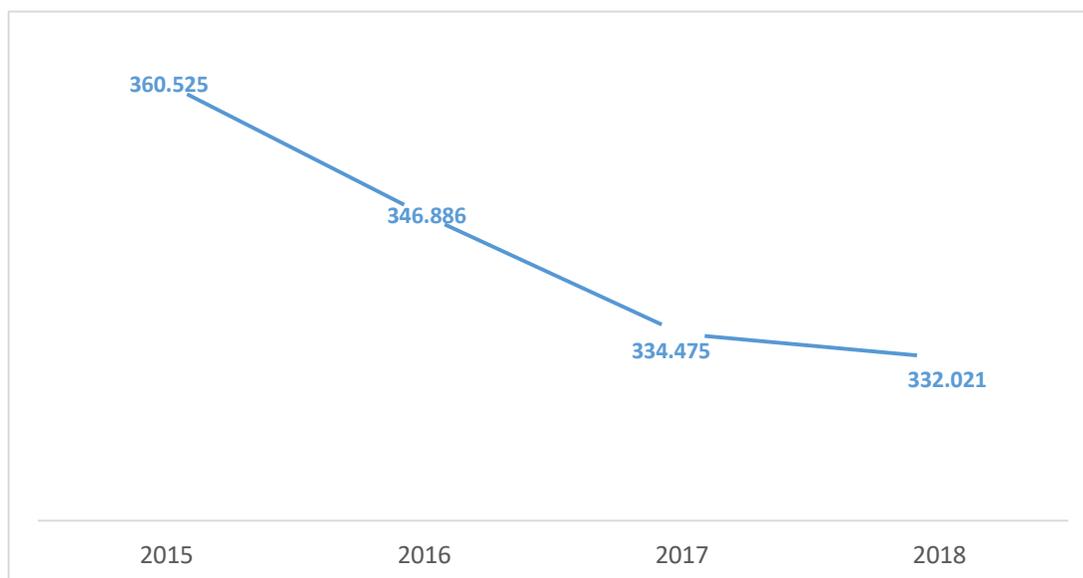
Según la tabla 23 y gráfico 27, la afiliación de estos niños y niñas tuvo una tendencia a la reducción porque inicialmente la cifra en el año 2015 fue de 360.525 niños y niñas afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, bajando a 332.021 en el 2018.

Tabla 23. Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Infancia | | | |
|---|---|-----------------|-------------|-------------|-------------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Salud | Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS | 360.525 | 346.886 | 334.475 | 332.021 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 27. Cifra de NNA de 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) es la metodología por la cual se evalúan los resultados de los análisis de muestras de agua para consumo (Decreto 1575 de 2007). De manera que pasa de 10,02 en 2015 a 17,37 en 2018, lo que indica, según Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, el incremento del análisis de las muestras de IRCA de más de 100% por el crecimiento en la cobertura del servicio y reporte por parte de cada uno de los municipios de la información requerida. En el comportamiento del IRCA de cada uno de los municipios la tendencia indica que se han incrementado el total de muestras y se ha mejorado en el nivel de riesgo, haciendo la claridad de que esto se produce es por la ampliación de cobertura en el servicio de acueducto a los predios de uso residencial.

Tabla 24. Calidad del agua (IRCA) Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Infancia | | | |
|--------------------------------------|--|----------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Agua potable y saneamiento básico | Calidad del agua (IRCA.)-Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano | 10,02 | 17,37 | 13,98 | 17,37 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|--------------------------|---|
| Infancia | Crece en entornos que favorecen su desarrollo. |
| Elementos comunes | <ul style="list-style-type: none"> - Educación Inicial, juego, arte y lectura. - Educación. - Oportunidades para el sentido de consolidación del proyecto de vida. |

La tasa de cobertura bruta en básica primaria para el Valle del Cauca según la tabla 25 y el gráfico 28 evidencian una disminución paulatina de 102,87 en 2015 hasta llegar a 82,56 en 2019. La tasa de cobertura bruta da cuenta de la capacidad del sistema educativo para matricular alumnos en un nivel educativo específico.

De acuerdo a fuentes departamentales de la Secretaría de Educación, el comportamiento decreciente de este indicador se explica por las barreras de acceso culturales y físicas de las zonas rurales, de manera que los padres no están sensibilizados y prefieren que sus hijos se queden en las casas para colaborar con las tareas del hogar o del campo. Otro de los factores a los cuales se le atribuye este comportamiento, es la migración interna hacia otros municipios o departamentos, impulsada por la búsqueda de fuentes de trabajo. A lo anterior, también se le deben agregar los desplazamientos generados por el conflicto armado en algunos territorios de riesgo en el departamento.

Tabla 25. Tasa de cobertura bruta en básica primaria para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Infancia | | | | |
|---|--|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Educación | Tasa de cobertura bruta en básica primaria | 102,87 | 95,66 | 93,52 | 89,57 | 82,56 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 28. Tasa de cobertura bruta en básica primaria para el Valle del Cauca, 2015-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

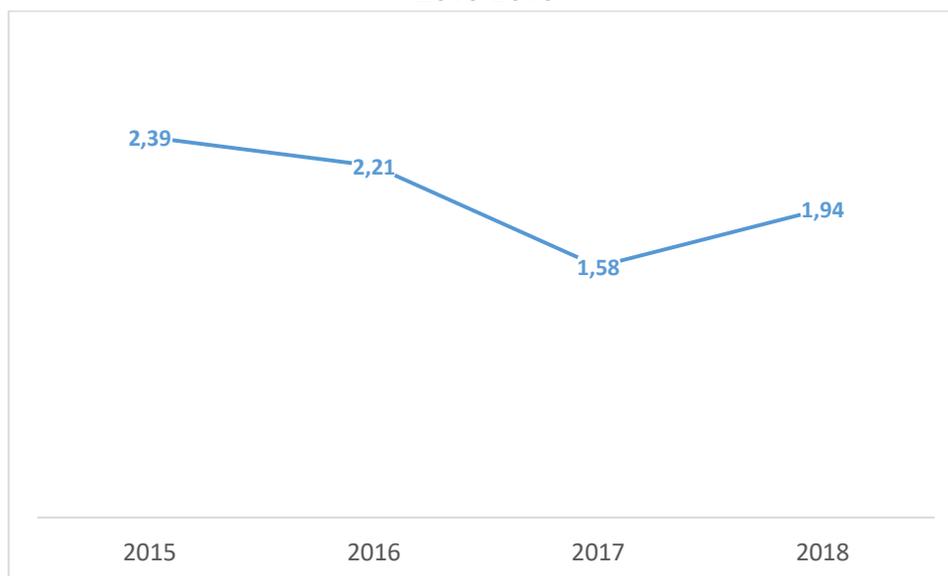
La disminución de la tasa de deserción en educación básica primaria, en el Valle del Cauca entre 2015 (2,39) y 2018 (1,94), responde a las estrategias de acceso y permanencia implementadas por la Secretaría de Educación Departamental a los municipios no certificados del territorio. Tales estrategias se orientan a la entrega de kits escolares, alimentación y transporte escolar, así como al mejoramiento de la calidad educativa (ver tabla 26 y gráfico 29).

Tabla 26. Tasa de deserción en educación básica primaria para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Infancia | | | |
|--------------------------------------|--|----------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Educación | Tasa de deserción en educación básica primaria | 2,39 | 2,21 | 1,58 | 1,94 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 29. Tasa de deserción en educación básica primaria para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

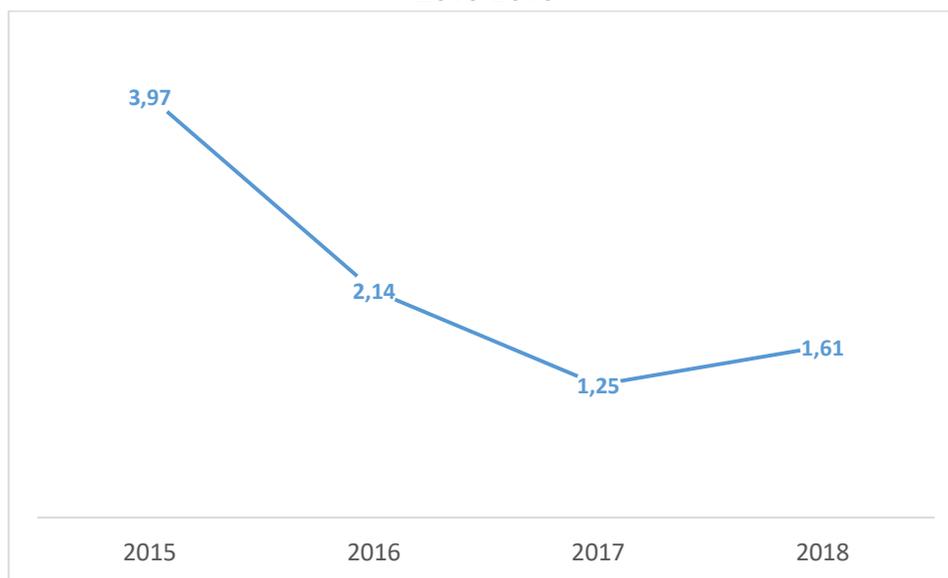
La reducción de este indicador que paso de 3,97 en el año 2015 a 1,61 en 2018 está ligada a estrategias pedagógicas orientadas hacia la calidad educativa que se establecen desde la Secretaría de Educación departamental (ver tabla 27 y gráfico 30). Desde la Subsecretaría de Calidad se adelantan esfuerzos para que los estudiantes no deban repetir entre los que se encuentra la realización de refuerzos académicos. Dentro de dichas estrategias también se encuentran: el mejoramiento de ambientes escolares, o para estudiantes que tengan dificultad en el aprendizaje, el mejoramiento de la calidad docente, dotación de material educativo para los niños y niñas, y la implementación de metodologías flexibles.

Tabla 27. Tasa de repitencia en educación básica primaria para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Infancia | | | |
|---|---|----------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Educación inicial, juego, arte y lectura, educación, oportunidades para el sentido de consolidación del proyecto de vida | Tasa de repitencia en educación básica primaria | 3,97 | 2,14 | 1,25 | 1,61 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 30. Tasa de repitencia en educación básica primaria para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|-------------------|---|
| Infancia | Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración. |
| Elementos comunes | Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos |

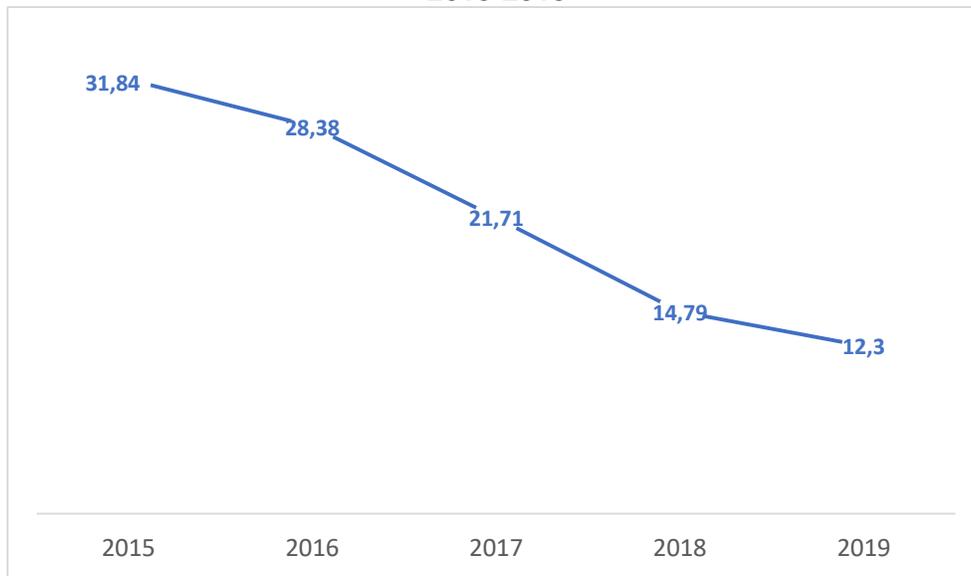
En la siguiente tabla se encuentran los indicadores correspondientes a esta realización. De manera ordenada, se observa que el primer indicador de la tabla y que corresponde al porcentaje de niños y niñas de seis (6) a once (11) años víctimas de desplazamiento forzado presentó una mejoría porque tuvo tendencia a la baja, equivalentes, en 2015 al 31,84% del total de esta población. El cuarto indicador que aparece registrado en la tabla 28 y que corresponde a la tasa de homicidios de niños y niñas de 6 a 11 años, presentó un mejoramiento al pasar de 1.39 niños y niñas por cada 100.000 que murieron por causa de homicidio, a 0,46. Este comportamiento del indicador se puede explicar gracias a la implementación de un (1) programa de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, durante el cuatrienio.

Tabla 28. Porcentaje de niños y niñas de seis (6) a once (11) años víctimas de desplazamiento forzado (Con respecto al total de víctimas) para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Infancia | | | | |
|---|--|----------|-------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Porcentaje de niños y niñas de seis (6) a once (11) años víctimas de desplazamiento forzado (Con respecto al total de víctimas). | 31,84 | 28,38 | 21,71 | 14,79 | 12,30 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 31. Porcentaje de niños y niñas de seis (6) a once (11) años víctimas de desplazamiento forzado (Con respecto al total de víctimas) para el Valle del Cauca, 2015-2018



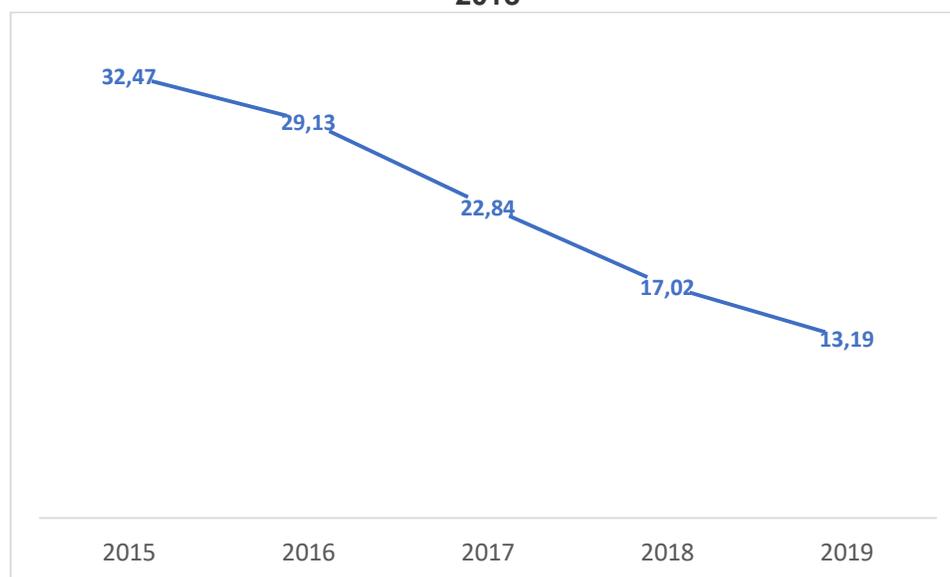
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Tabla 29. Porcentaje de niños y niñas de seis (6) a once (11) años víctimas del conflicto armado (Con respecto al total de víctimas) para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Infancia | | | | |
|--|--|----------|-------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Porcentaje de niños y niñas de seis (6) a once (11) años víctimas del conflicto armado (Con respecto al total de víctimas) | 32,47 | 29,13 | 22,84 | 17,02 | 13,19 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 32. Porcentaje de niños y niñas de seis (6) a once (11) años víctimas del conflicto armado (Con respecto al total de víctimas) para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

En relación con la tabla 30 y gráfico 33 es importante aclarar que el incremento del indicador no evidencia que no se están realizando acciones, sino que hay mayor denuncia que puede estar dada por la promoción de los derechos y la identificación de los casos. Los trabajos de sensibilización de los profesionales en todos los sectores es otra de las estrategias que permite una identificación para que haya una activación de las Rutas. Existe un ejercicio de sensibilización para hacer una detección y atención desde el sector de justicia y salud. La

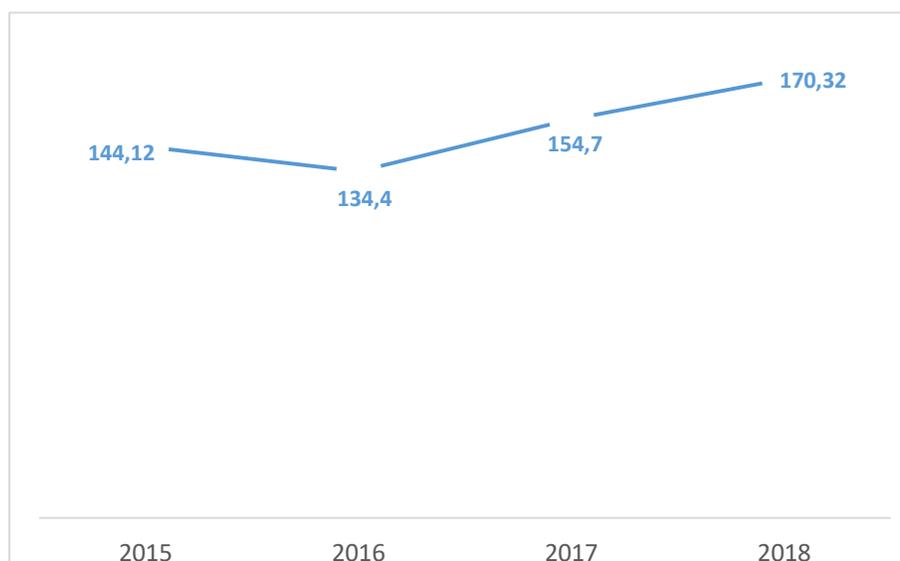
carga de las violencias sexuales esta desde los 6 y 14 años. Son niños y niñas que están con mayor vulnerabilidad. Las víctimas guardan silencio por largo tiempo, mediados por la intimidación, persuasión y amenaza. Se ve un aumento con respecto a primera infancia. Las estrategias en prevención se han realizado haciendo un énfasis en los factores protectores como el autocuidado del cuerpo, conocimiento de las diferentes partes del cuerpo. Se ha trabajado en la prevención a través del autocuidado y autoconocimiento.

Tabla 30. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Infancia | | | |
|---|---|----------|--------|--------|--------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años. | 144,12 | 134,30 | 154,70 | 170,32 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 33. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Al igual que con los niños y niñas de 0 a 5 años, la tasa de homicidios de niños y niñas de 6 a 11 años en el Valle del Cauca tuvo un comportamiento con tendencia a la baja. De manera que para el año 2015 la tasa fue de 1,39, bajando a 0,23 en 2016 hasta ser de 0,46 en 2018 (ver tabla 31 y gráfico 34).

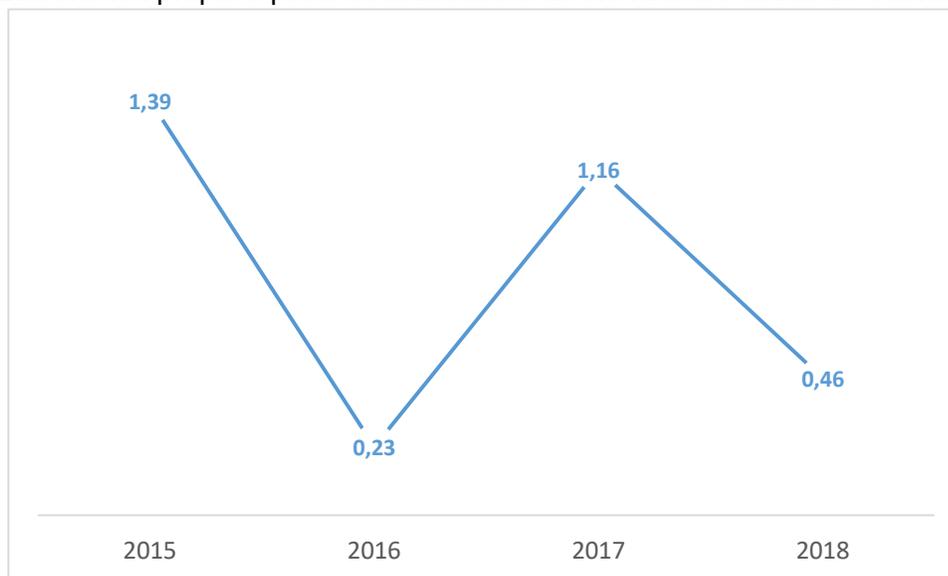
Tabla 31. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Infancia | | | |
|--|---|----------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años. | 1,39 | 0,23 | 1,16 | 0,46 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 34. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años para el Valle del Cauca, 2015-2018

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de



Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

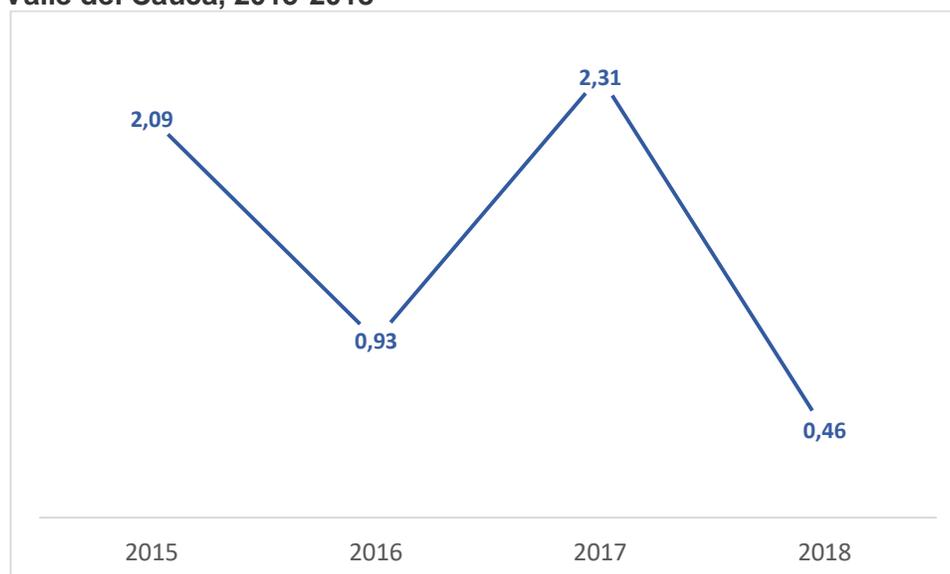
La tasa de accidentalidad tuvo un comportamiento intermitente entre 2015 y 2018 pasando del alza en 2015 (2,09) al descenso en el año 2016 (0,93) para nuevamente repuntar a 2,31 en 2017 y caer a 0,46 en 2018. Esto se inscribe en el establecimiento y la implementación de medidas de prevención como la restricción de circularidad de menores de 10 años en motocicletas y la obligatoriedad del uso de cinturón y de la silla especial para bebés cuyo incumplimiento es sancionado por los agentes de las Secretarías de Tránsito municipales en el departamento (ver tabla 32 y gráfico 35).

Tabla 32. Mortalidad por Accidentes de Tránsito de niños y niñas de 6 a 11 años para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Infancia | | | |
|--|---|----------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Mortalidad por Accidentes de Tránsito de niños y niñas de 6 a 11 años | 2,09 | 0,93 | 2,31 | 0,46 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 35. Mortalidad por Accidentes de Tránsito de niños y niñas de 6 a 11 años para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

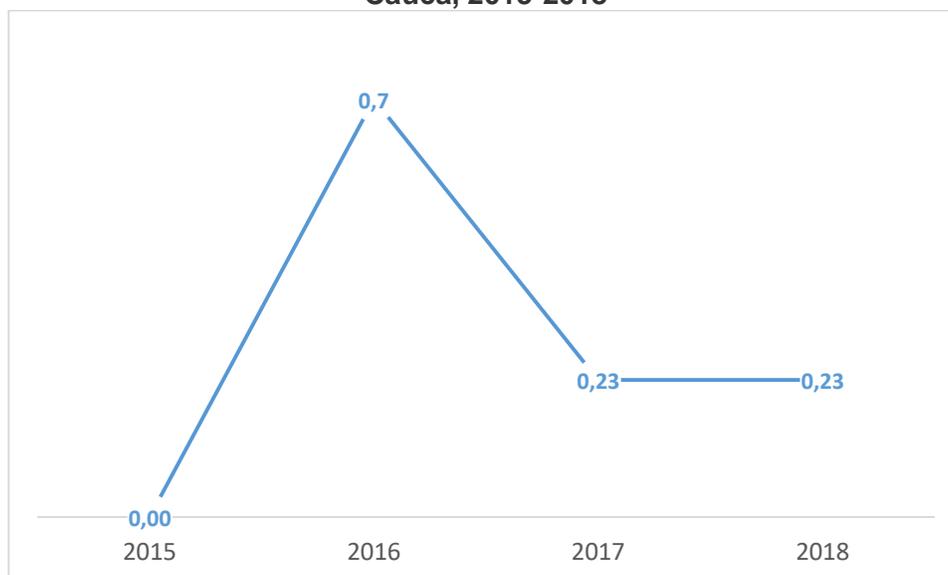
Es de resaltar la existencia de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años de edad en el departamento del Valle del Cauca durante 2015 y 2018. Durante este periodo se reportaron 3 suicidios en el año 2016 (0,70), uno en 2017 (0,23) y otro en 2018 (0,23), para un total de 5 (ver tabla 33 y gráfico 36).

Tabla 33. Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Infancia | | | |
|--|---|----------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años | 0,00 | 0,70 | 0,23 | 0,23 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 36. Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

ANÁLISIS DE LA ADOLESCENCIA

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|-------------------|--|
| Adolescencia | Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral. |
| Elementos comunes | Familias, cuidado y crianza |

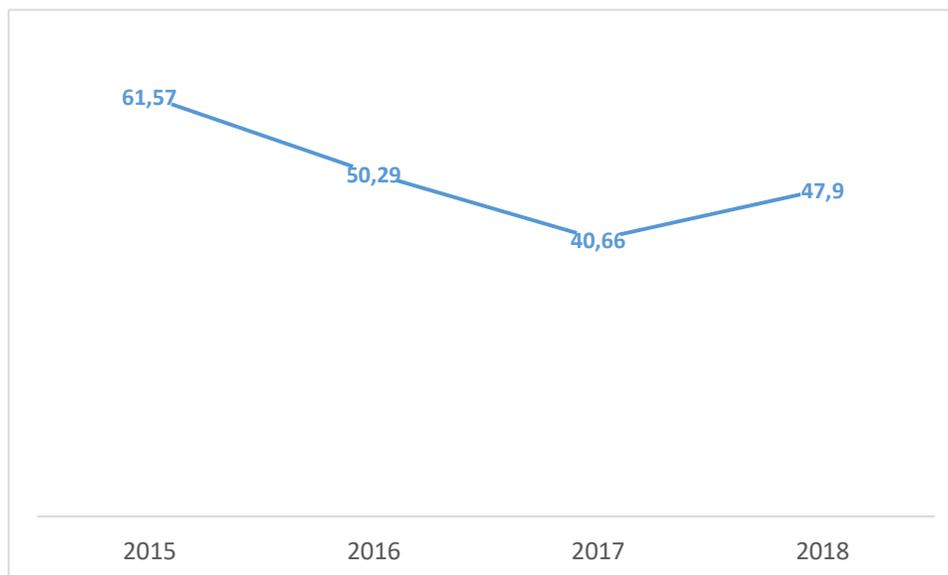
En la tabla 34 y en el gráfico 37, a pesar de que comparativamente con respecto a los otros cursos de vida (primera infancia e infancia) es más elevada la tasa de violencia contra niños y niñas de 12 a 17 años, ésta también presentó una baja. Así fue como en 2015 fue de 61,57 reduciéndose en 11,23 puntos el año siguiente hasta llegar a 47,90 en 2018. Esto se puede explicar a partir de que en estas edades disminuye la vulnerabilidad y aumenta la capacidad de denuncia de los menores de edad, mientras que, en las edades más tempranas, los niños y niñas son totalmente dependientes de sus cuidadores y entornos, de manera que no tienen la misma capacidad de reconocer y poner en alerta a los adultos sobre situaciones de violencia y maltrato físico.

Tabla 34. Tasa de violencia contra niños y niñas de 12 a 17 años entre 2015-2018 en el Valle del Cauca

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Año | Adolescencia |
|--------------------------------------|---|------|--------------|
| Familias, cuidado y crianza | Tasa de violencia contra niños y niñas de 12 a 17 años | 2015 | 61,57 |
| | | 2016 | 50,29 |
| | | 2017 | 40,66 |
| | | 2018 | 47,90 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 37. Tasa de violencia contra adolescentes entre 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|-------------------|--|
| Adolescencia | Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud. |
| Elementos comunes | - Salud - Agua potable y saneamiento básico |

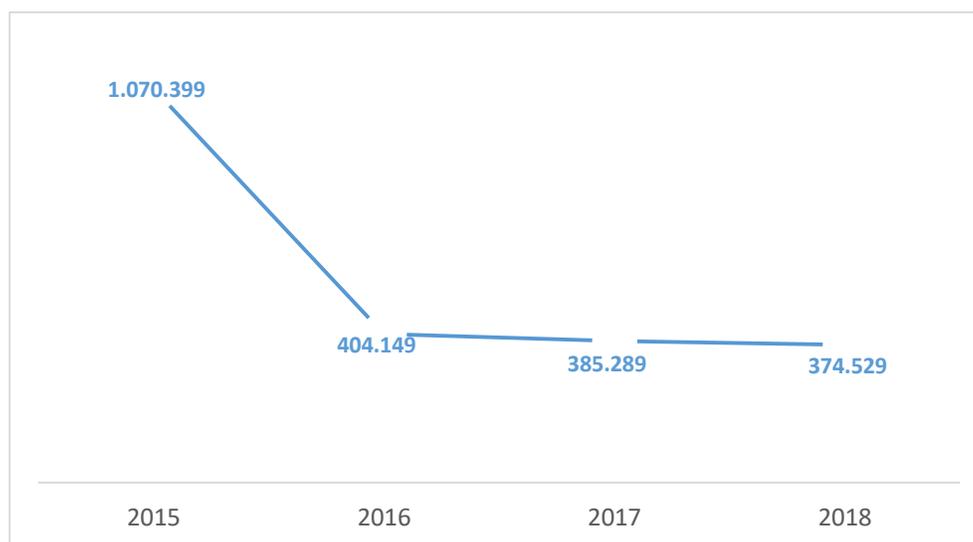
La reducción sustancial entre 2015 (1.070.399 afiliados) y 2018 (374.529 afiliados) de afiliación de adolescentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud podría responder a la pérdida de peso poblacional de este grupo etario, debido a la reducción de la natalidad en el Valle del Cauca (ver tabla 35 y gráfico 38).

Tabla 35. Número de niños y niñas de 12 a 17 años afiliados al SGSSS para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | |
|--------------------------------------|--|--------------|---------|---------|---------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Salud | Número de niños y niñas de 12 a 17 años afiliados al SGSSS | 1.070.399 | 404.149 | 385.289 | 374.529 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 38. Número de adolescentes afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud entre 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) es la metodología por la cual se evalúan los resultados de los análisis de muestras de agua para consumo (Decreto 1575 de 2007). De manera que pasa de 10,02 en 2015 a 17,37 en 2018, lo que indica, según Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, el incremento del análisis de las muestras de IRCA de más de 100% por el crecimiento en la cobertura del servicio y reporte por parte de cada uno de los municipios de la información requerida. En el comportamiento del IRCA de cada uno de los municipios la tendencia indica que se han incrementado el total de muestras y se ha mejorado en el nivel de riesgo, haciendo la claridad de que esto se produce es por la ampliación de cobertura en el servicio de acueducto a los predios de uso residencial (ver tabla 36).

Tabla 36. Calidad del agua (IRCA)- Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | |
|--------------------------------------|--|--------------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Agua potable y saneamiento básico | Calidad del agua (IRCA.- Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano | 10,02 | 17,37 | 13,98 | 17,37 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|--------------------------|---|
| Adolescencia | Crece en entornos que favorecen su desarrollo. |
| Elementos comunes | <ul style="list-style-type: none"> - Educación Inicial, juego, arte y lectura. - Educación. - Oportunidades para el sentido de consolidación del proyecto de vida. |

Hace referencia a la capacidad instalada de oferta de cupos para la educación secundaria en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca. Según la tabla 37 y el gráfico 39 este indicador tuvo un comportamiento con tendencia intermitente que empieza a la baja en 2015 (93,10) a 2016 (92,12), hasta elevarse en 2017 a su punto más alto (95,28) para luego descender a 94,40 en 2019 y en 2019 a 82,6. La reducción de la demanda de cupos podría ser una de las causales de la reducción en la cobertura escolar bruta en educación de básica secundaria. Lo anterior puede estar enmarcado en la tendencia de los adolescentes a la deserción escolar para involucrarse en actividades laborales, para luego retornar a la educación escolarizada a través de la modalidad de educación para adultos que se realiza en ciclos más cortos y que les permite trabajar mientras se encuentran en el proceso formativo.

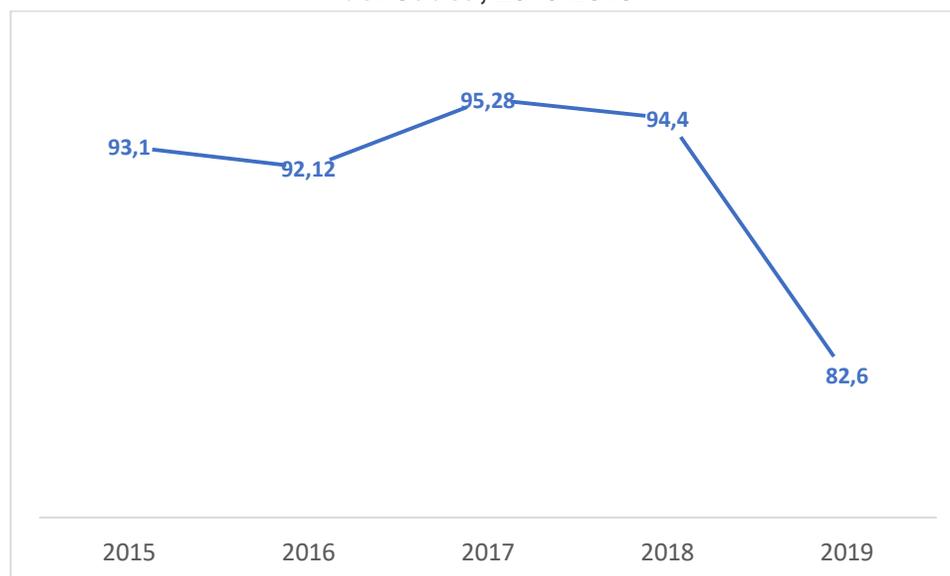
Cabe aclarar que el alza que se presentó en el año 2017 y 2018 podría responder a la ampliación del rango de cobertura de alimentación escolar que se empezó por implementar en el año 2017, sumado a una mayor divulgación de esta estrategia.

Tabla 37. Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria para el Valle del Cauca, 2015-2019

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | | |
|---|---|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Educación | Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria(ODM) | 93,10 | 92,12 | 95,28 | 94,40 | 82,6 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 39. Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria para el Valle del Cauca, 2015-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

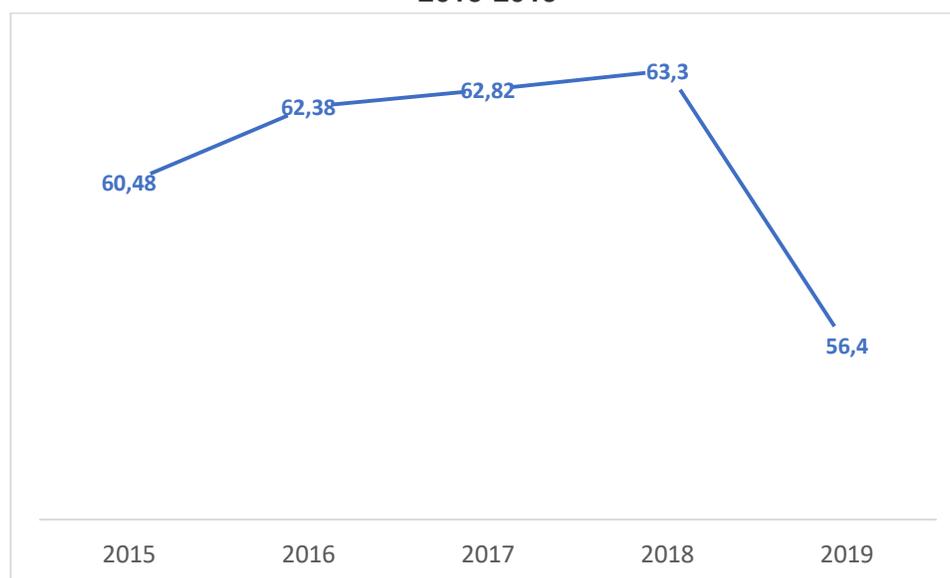
Al igual que el indicador de cobertura bruta en educación secundaria, la reducción de la cobertura escolar bruta en educación media durante este periodo de tiempo, podría responder a la baja de la demanda porque es costumbre que en los grados 9 y 10 los adolescentes abandonen el sistema educativo para iniciarse en el trabajo y posteriormente retornan a extraedad a la formación escolar. Los embarazos en adolescentes también son una causal explicativa de la deserción (ver tabla 38 y gráfico 40).

Tabla 38. Cobertura escolar bruta en educación media para el Valle del Cauca, 2015-2019

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | | |
|--------------------------------------|--|--------------|-------|-------|-------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Educación | Cobertura escolar bruta en educación media (ODM) | 60,48 | 62,38 | 62,82 | 63,30 | 56,4 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 40. Cobertura escolar bruta en educación media para el Valle del Cauca, 2015-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

En cuanto al aumento de la tasa de deserción en educación básica secundaria y educación media, durante 2015 y 2018, uno de los factores a los que podría estar asociado este comportamiento de la variable analizada es que el sistema educativo no es atractivo para estos jóvenes. Se vuelve más estratégico la educación a extraedad en el ciclo de adultos (se hace más rápido). El desplazamiento a los centros educativos se convierte en otra barrera, razón por la cual desde la Secretaría de Educación Departamental se busca adaptar sus proyectos productivos a los procesos formativos. Desde los enfoques étnicos se está desarrollando una pedagogía para hacer más atractivos los modelos educativos a estos y estas. También se están realizando alianzas con alcaldías e instituciones educativas para otorgar el transporte escolar (ver tablas 39, 40 y gráficos 41, 42).

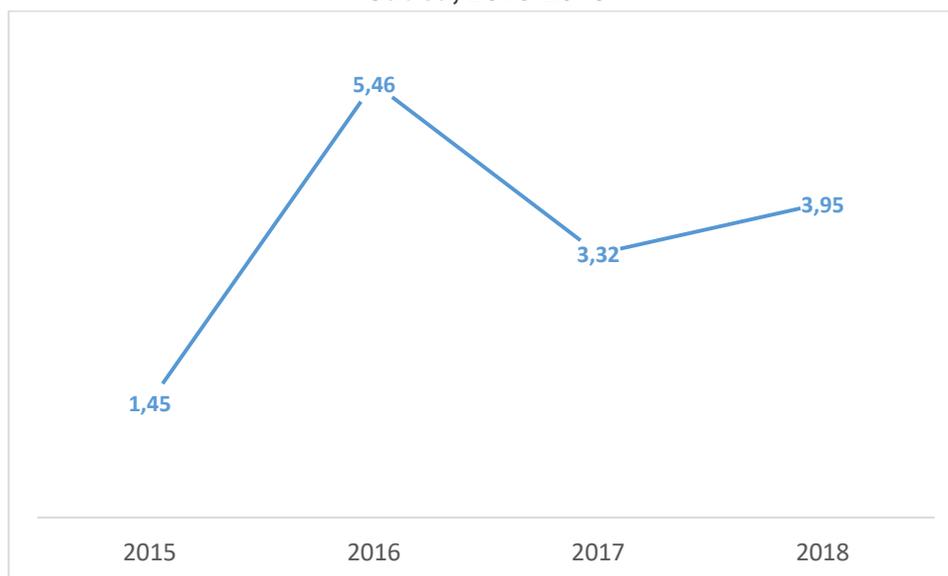
Se están haciendo muchos esfuerzos en las instituciones educativas para que no haya deserción como el acompañamiento de los consejeros escolares, además de las mismas estrategias de permanencia que se adelantan conjuntamente entre las instituciones y el departamento.

Tabla 39. Tasa de deserción en educación básica secundaria para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | |
|--------------------------------------|--|--------------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Educación | Tasa de deserción en educación básica secundaria | 1,45 | 5,46 | 3,32 | 3,95 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 41. Tasa de deserción en educación básica secundaria para el Valle del Cauca, 2015-2018



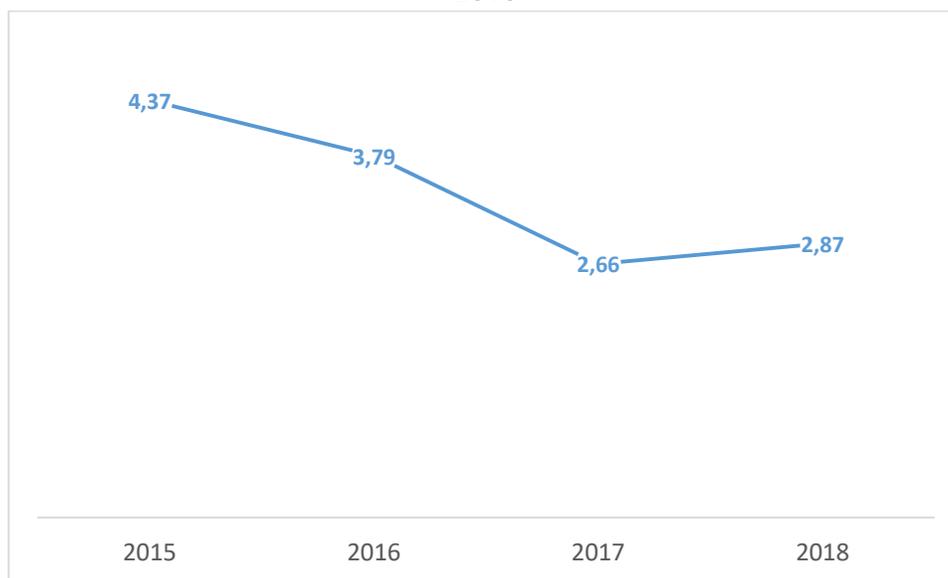
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Tabla 40. Tasa de deserción en educación media para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Educación | Tasa de deserción en educación media | 4,37 | 3,79 | 2,66 | 2,87 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 42. Tasa de deserción en educación media para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

La reducción en las tasas de repitencia en educación básica secundaria, así como en la media, responden a las estrategias de refuerzos académicos que se establecen en las instituciones educativas, así como al mejoramiento de la calidad de los modelos pedagógicos.

Tabla 41. Tasa de repitencia en educación básica secundaria para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | |
|--------------------------------------|---|--------------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Educación | Tasa de repitencia en educación básica secundaria | 5,15 | 2,67 | 2,11 | 2,36 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 43. Tasa de repitencia en educación básica secundaria para el Valle del Cauca, 2015-2018



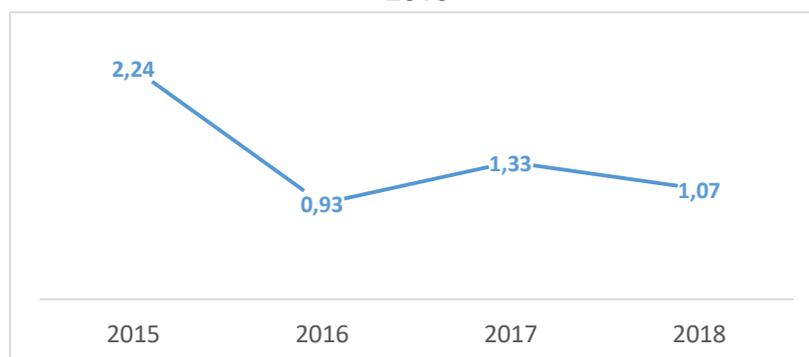
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Tabla 42. Tasa de repitencia en educación media para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Educación | Tasa de repitencia en educación media | 2,24 | 0,93 | 1,33 | 1,07 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 44. Tasa de repitencia en educación media para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

| CURSO DE VIDA | REALIZACIÓN |
|----------------------|---|
| Adolescencia | Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración. |
| Elementos comunes | Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos |

A continuación, es posible visualizar los indicadores que engloban la realización objeto de análisis:

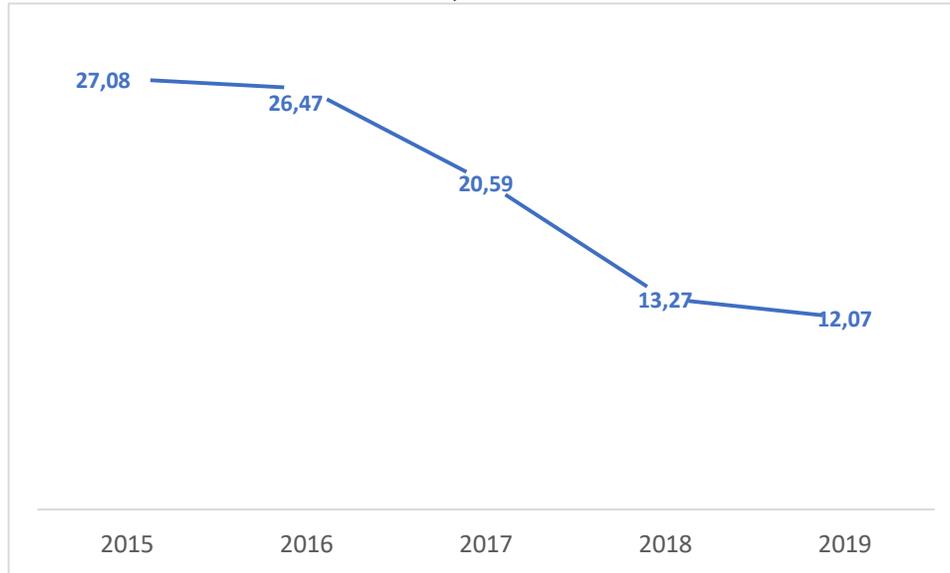
Para el análisis de este indicador en adolescencia, también aplican las estrategias y proyectos emprendidos por el gobierno nacional y local, descritos anteriormente para el grupo de primera infancia e infancia y que se vieron reflejados en la reducción de las víctimas por el conflicto armado y de la violencia en las regiones más impactadas por esta problemática en todo el país (ver tablas 43, 44 y gráficos 45, 46).

Tabla 43. Porcentaje de niños y niñas de doce (12) a diecisiete (17) años víctimas de desplazamiento forzado (Con respecto al total de víctimas) para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | | |
|--|---|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Porcentaje de niños y niñas de doce (12) a diecisiete (17) años víctimas de desplazamiento forzado (Con respecto al total de víctimas). | 27,08 | 26,47 | 20,59 | 13,27 | 12,07 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 45. Porcentaje de niños y niñas de doce (12) a diecisiete (17) años víctimas de desplazamiento forzado (Con respecto al total de víctimas) para el Valle del Cauca, 2015-2018



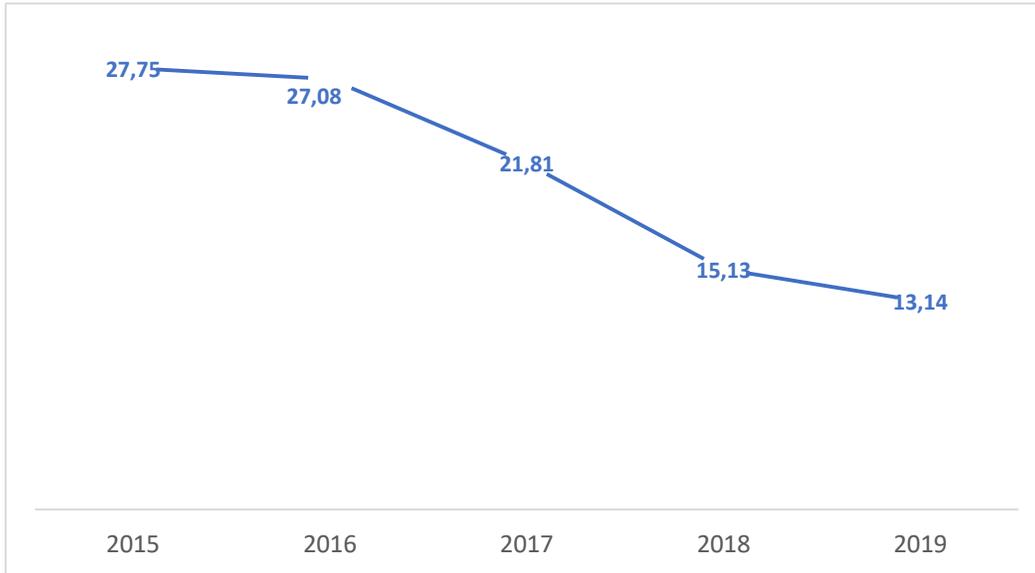
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Tabla 44. Porcentaje de niños y niñas de doce (12) a diecisiete (17) años víctimas del conflicto armado (Con respecto al total de víctimas) para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | | |
|--|--|--------------|-------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Porcentaje de niños y niñas de doce (12) a diecisiete (17) años víctimas del conflicto armado (Con respecto al total de víctimas). | 27,75 | 27,08 | 21,81 | 15,13 | 13,14 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 46. Porcentaje de niños y niñas de doce (12) a diecisiete (17) años víctimas del conflicto armado (Con respecto al total de víctimas) para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

En lo relacionado a las violencias sexuales, las estrategias que se realizan desde el departamento se centran en el trabajo en los factores protectores y también en el empoderamiento a partir del reconocimiento de sus derechos. Se trabaja en la divulgación de información sobre interrupción del embarazo en caso de violencia (IVE), y en el conocimiento y promoción de los anticonceptivos para prevención de embarazos tempranos. En este curso de vida se presenta un alza del indicador con respecto a la primera infancia y a la infancia y es porque hay mayor capacidad de denuncia, los adolescentes son menos vulnerables con respecto a los menores de 5 años. Al analizar la línea de tiempo comprendida entre 2015 y 2018, se observa un alza de este indicador constituyéndose en 153,03 en 2015 y pasando a 194,55 en 2017 hasta alcanzar 183,73 en el año 2018.

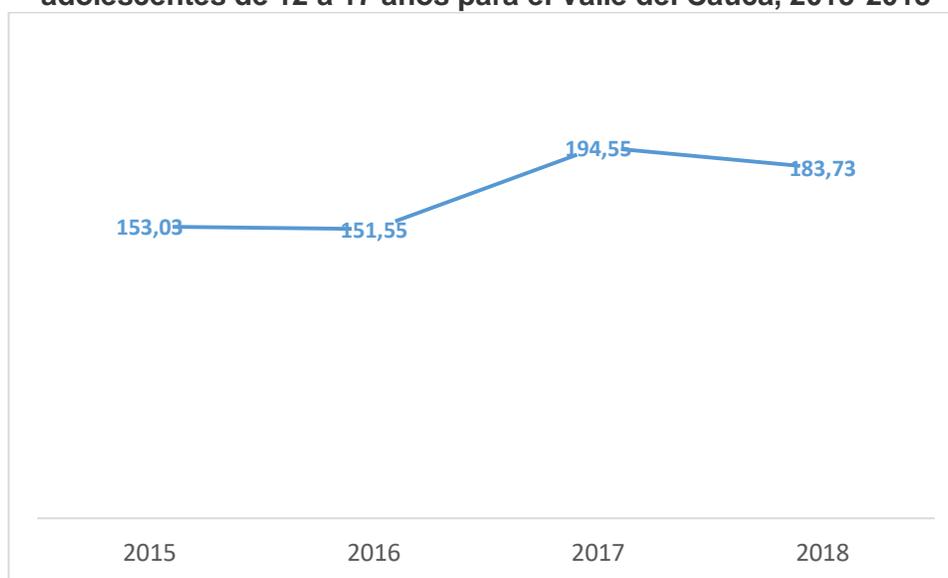
Cabe señalar, según fuentes de la Secretaría de Salud departamental, que se reducen el número de víctimas hombres; la violencia sexual se concentra más en las mujeres. Desde el gobierno departamental, se tienen las mismas estrategias para la contención y prevención de esta problemática por medio de servicios amigables, gestores escolares y se trabaja sobre las rutas y con la línea 106 que hace una oferta de escucha, atención y derivación (ver tabla 49 y gráfico 47).

Tabla 45. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes de 12 a 17 años para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | |
|--|---|--------------|--------|--------|--------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes de 12 a 17 años. | 153,03 | 151,55 | 194,55 | 183,73 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 47. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes de 12 a 17 años para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

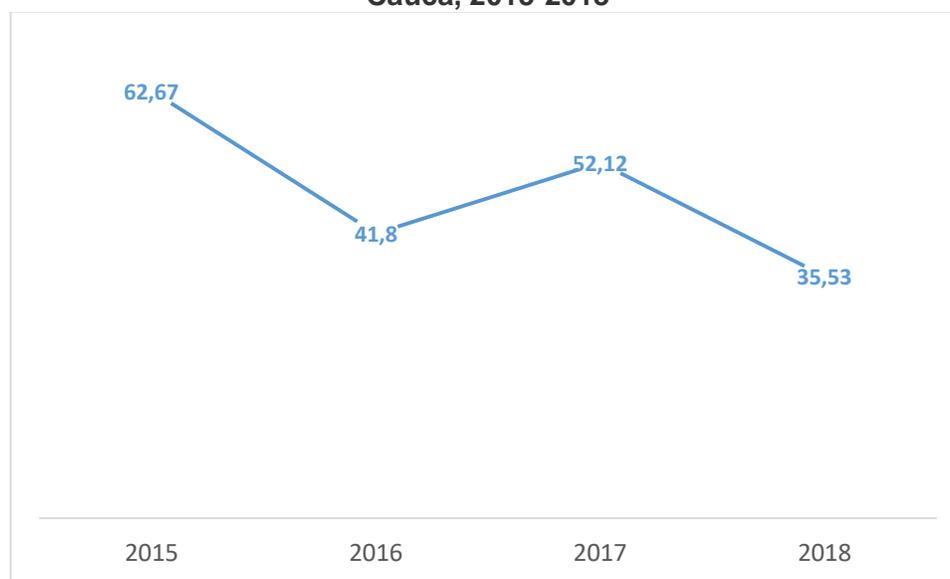
La tasa de homicidios para el periodo de tiempo analizado 2015-2018 en los adolescentes de 12 a 17 años tiende a la baja. En el 2015 esta tasa fue de 62,67 muertes de adolescentes por homicidio por cada 100.000 habitantes. Esta tasa se redujo en 2016 (41,80) y se incrementó de nuevo en 2017 (52,12) para finalizar el año 2018 con 35,53 (ver tabla 46 y gráfico 48).

Tabla 46. Tasa de homicidios en adolescente de 12 a 17 años para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | |
|--|--|--------------|-------|-------|-------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Tasa de homicidios en adolescente de 12 a 17 años. | 62,67 | 41,80 | 52,12 | 35,53 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 48. Tasa de homicidios en adolescente de 12 a 17 años para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

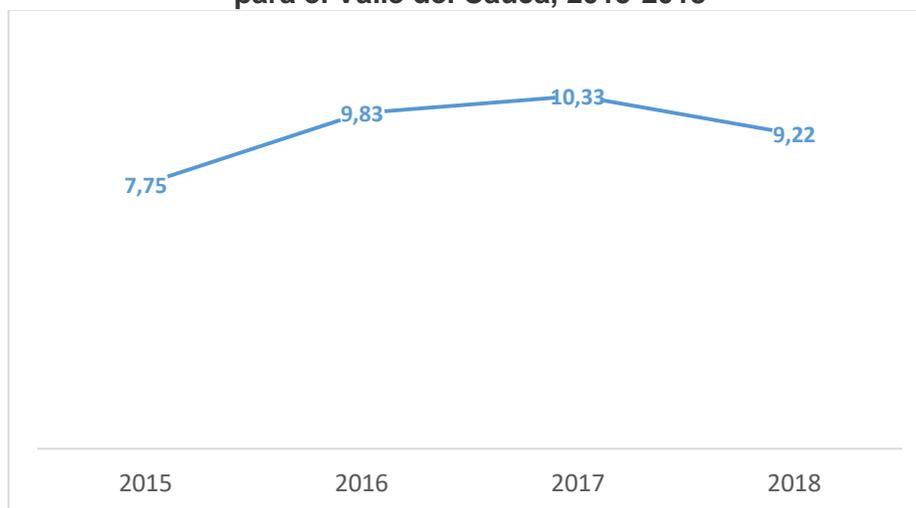
En este curso de vida, la mortalidad tuvo un alza en contraste con los otros cursos de vida. Esto podría explicarse a partir del hecho de que dejan de ser pasajeros y se convierten en conductores. Entre 2015 y 2018 la tasa de muertos por accidentes de tránsito de adolescentes entre 12 y 17 años paso de ser de 7,75 a 9,22 (ver tabla 47 y gráfico 49)

Tabla 47. Mortalidad por Accidentes de Tránsito de adolescentes de 12 a 17 años para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | |
|--|---|--------------|------|-------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Mortalidad por Accidentes de Tránsito de adolescentes de 12 a 17 años | 7,75 | 9,83 | 10,33 | 9,22 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 49. Mortalidad por Accidentes de Tránsito de adolescentes de 12 a 17 años para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

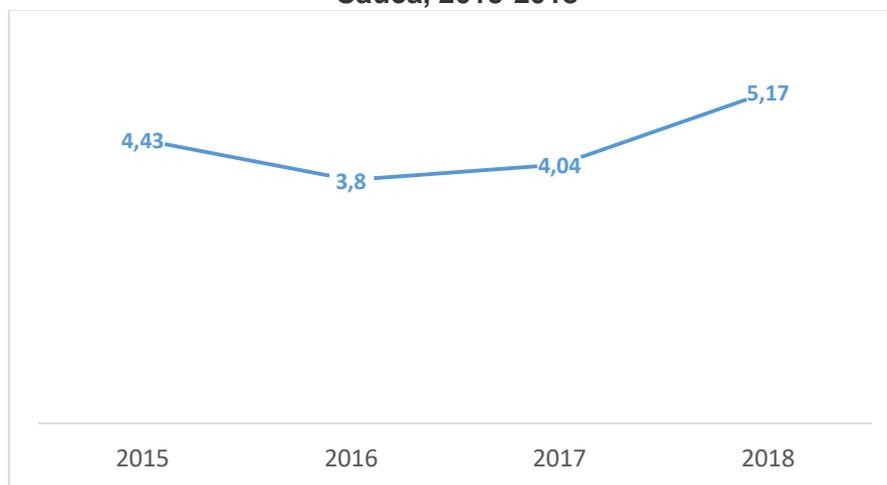
La tasa de suicidios en adolescentes en el Valle del Cauca comparativamente con los otros cursos de vida es más elevada y así mismo tuvo una tendencia al alza entre 2015 y 2018. En 2015 se presentaron 20 casos y la tasa fue de 4,43, en 2016 se suicidaron 17 adolescentes y la tasa fue de 3,80, en 2017 de 4,04 con 18 casos y en 2018 fue de 5,17 con 23 casos (ver tabla 48 y gráfico 50).

Tabla 48. Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | |
|--|---|--------------|------|------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años | 4,43 | 3,80 | 4,04 | 5,17 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 50. Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años para el Valle del Cauca, 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

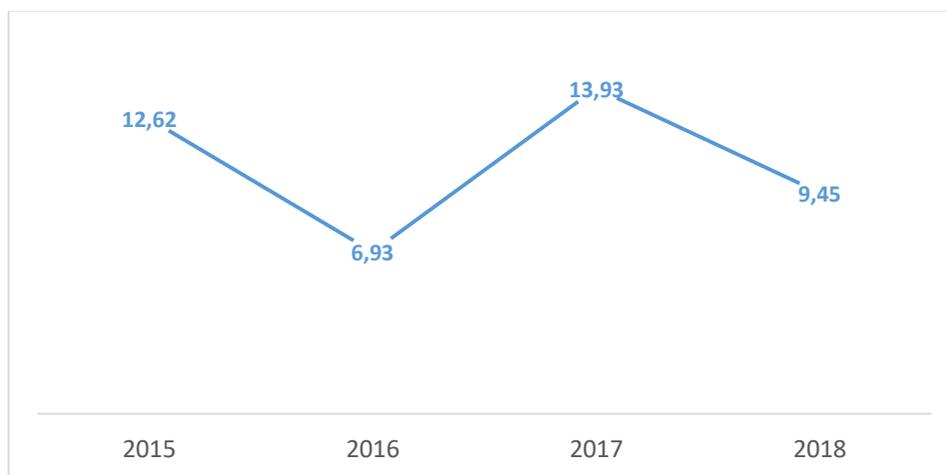
La tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años, indica que entre el año 2015 y 2018 hubo un comportamiento intermitente de este tipo de violencia. En 2015 la tasa fue de 12,62, decreció a 6,93 en 2016, volvió a incrementarse y alcanzar su máximo valor en 2017 (13,93) y se redujo en 2018 a 9,45 (ver tabla 49 y gráfico 51).

Tabla 49. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años. (12 a 17 años) para el Valle del Cauca, 2015-2018

| Elementos comunes a la realizaciones | Indicadores | Adolescencia | | | |
|--|---|--------------|------|-------|------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos | Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años. (12 a 17 años) | 12,62 | 6,93 | 13,93 | 9,45 |

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico 51. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años. (12 a 17 años) para el Valle del Cauca, 2015-2018



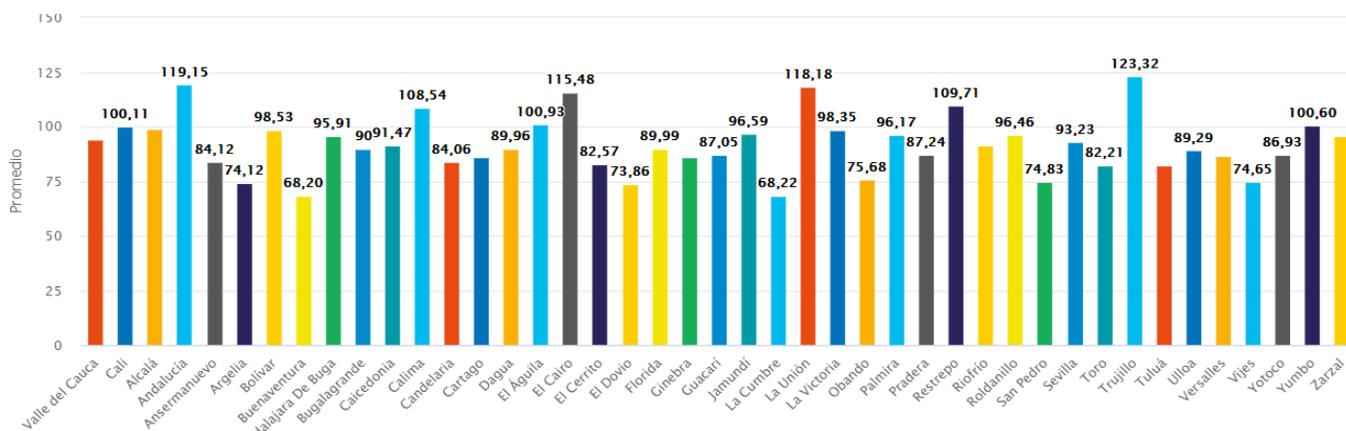
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRINCIPALES INDICADORES

Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año

Durante 2015, Buenaventura y la Cumbre son los municipios que más bajas tasas de cobertura en vacunación Pentavalente presentan en el departamento. Estas se encuentran en 68,20 y 68,22 respectivamente en contraste con la cifra del Valle (93,99).

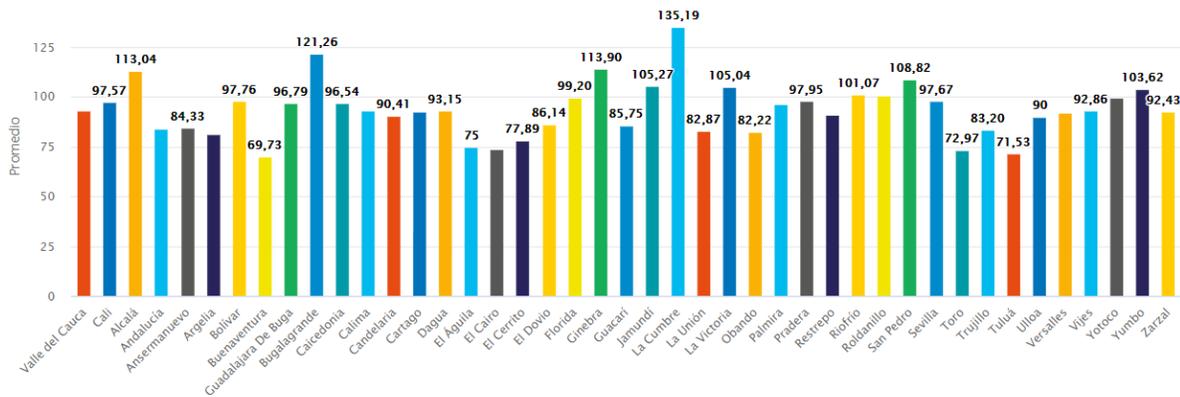
Gráfico 52. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en 42 entes territoriales del Valle, 2015



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

En 2016, sigue siendo Buenaventura (68,20), Toro (72,97) y Tuluá (71,53). La cifra del Valle para este periodo fue de 92,89 reduciéndose frente al año anterior.

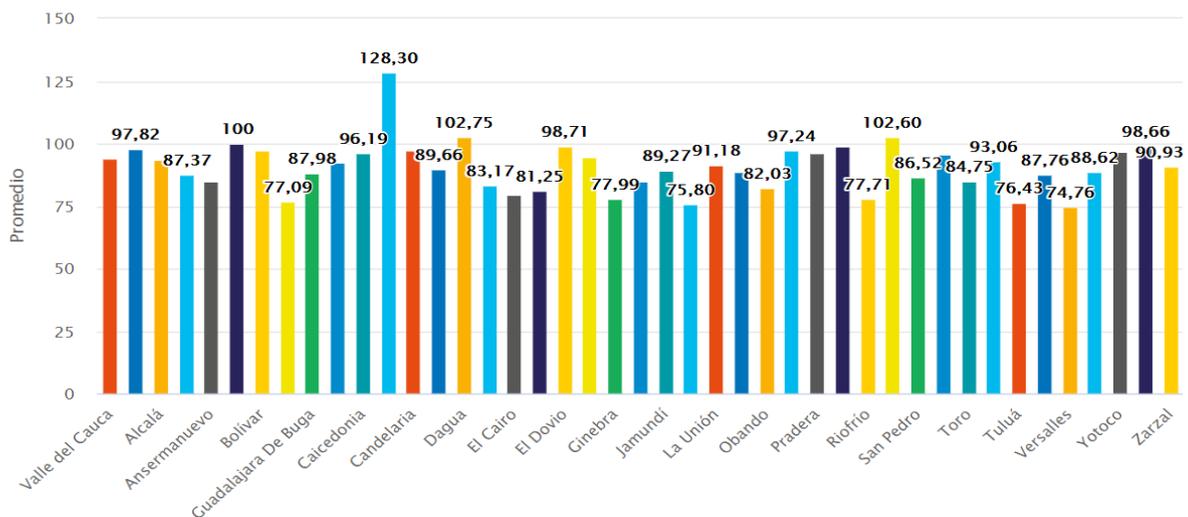
Gráfico 53. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en 42 entes territoriales del Valle, 2016



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

En 2017 el comportamiento de este indicador tuvo una tendencia a la baja en la mayoría de municipios. Se destacaron por la baja los municipios de Versailles (74.76) y la Cumbre (75.08). La cifra para el Valle del Cauca durante este periodo fue de 93.95.

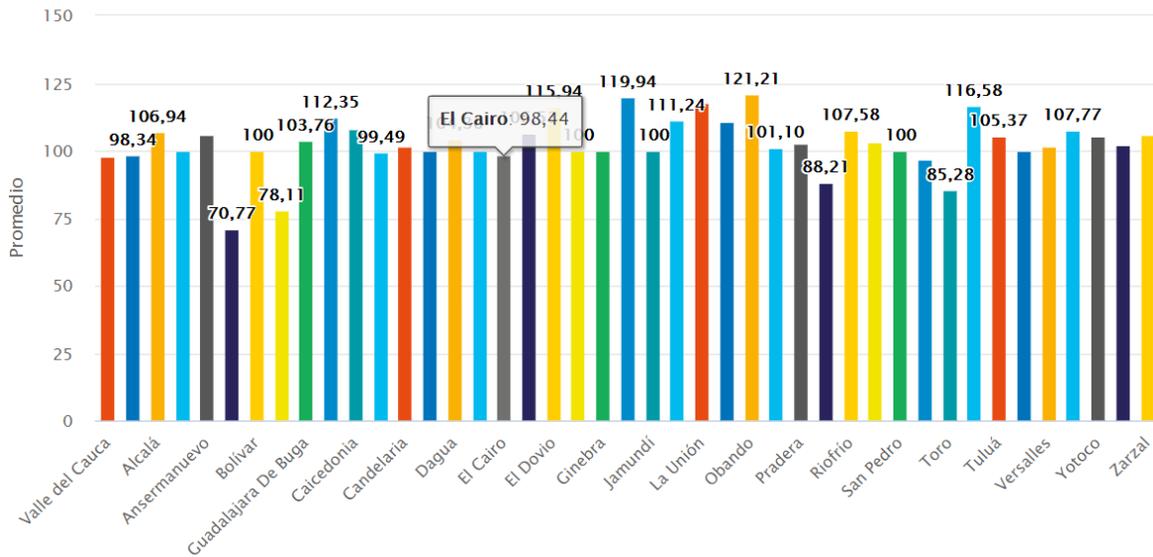
Gráfico 54. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en 42 entes territoriales del Valle, 2017



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Para 2018, este indicador tiende al crecimiento con respecto al año anterior. Siguen quedando rezagados los municipios de Buenaventura (78.11) y Argelia que tuvo un comportamiento de este indicador reducido con respecto al periodo anterior (70.77).

Gráfico 55. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en 42 entes territoriales del Valle, 2018

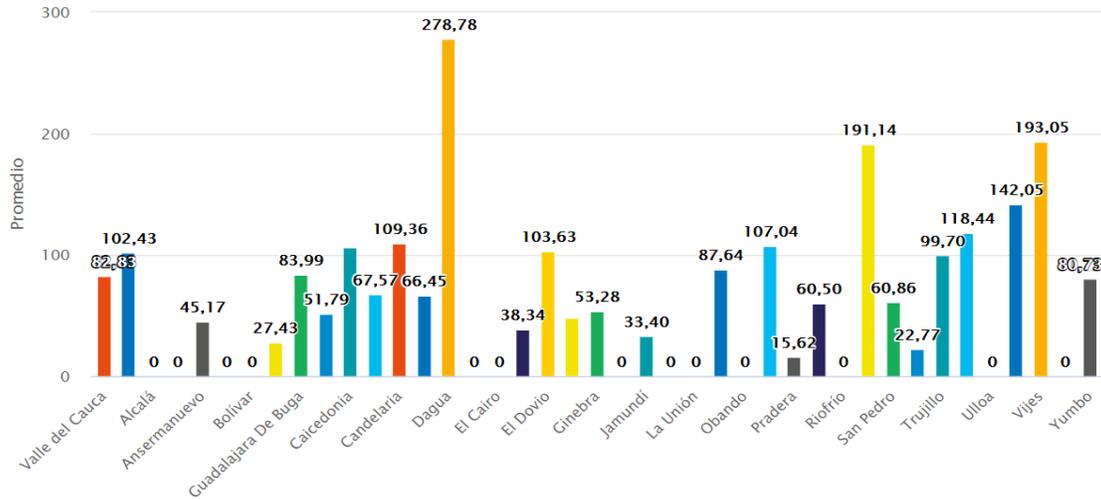


Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años

Dagua (278,78), Vijes (193,05), Roldanillo (191,14),y Versalles (142,05) fueron los municipios con las tasas más elevadas y alarmantes relacionadas a este indicador de violencia sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años. Valle tuvo una tasa de 82,83

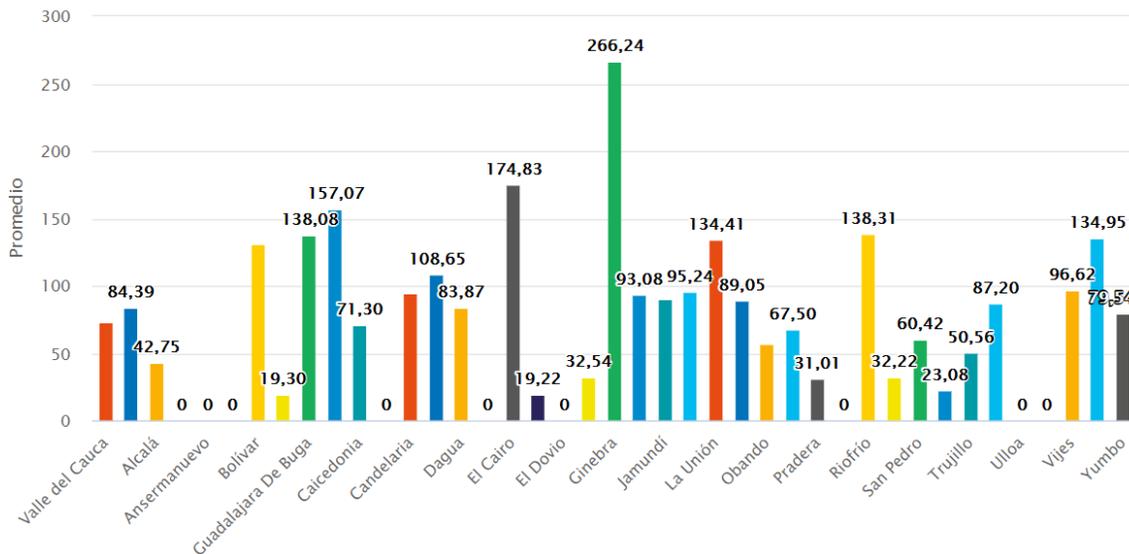
Gráfico 56. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años, 2015



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Para el año 2017, se evidencia un aumento en general de estas tasas en la gran mayoría de municipios, sobresaliendo Ginebra (266,24), El Cairo (174,83), Bugalagrande (157,07) y Guadalajara de Buga (138,08). Para este año la cifra de la tasa en el Valle fue de 73,47.

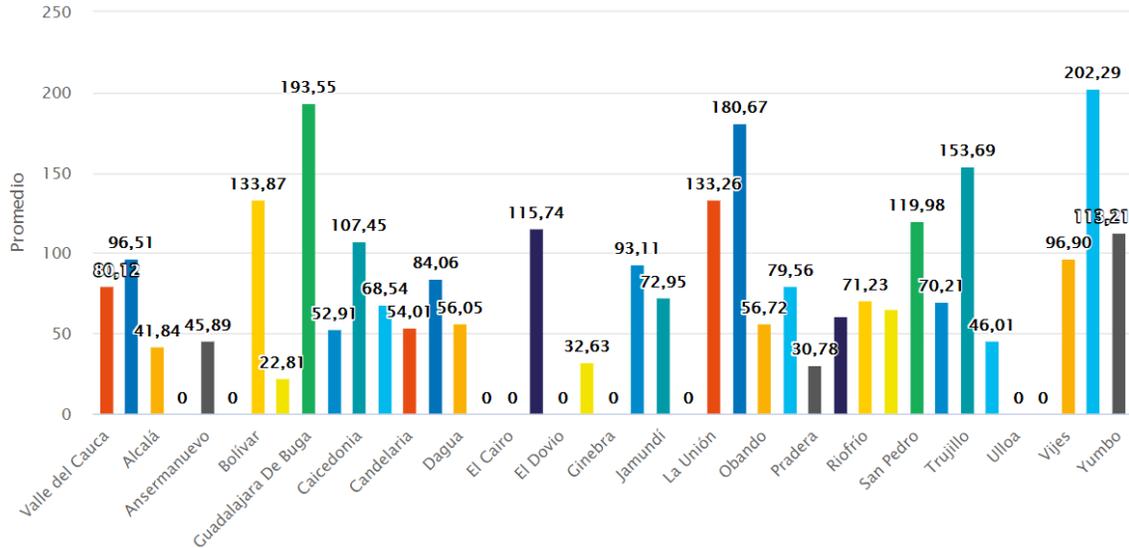
Gráfico 57. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años, 2016



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Para 2017 las tasas más elevadas de este indicador corresponden a los municipios de Yotoco (202,29), Guadalajara de Buga (193,55), La Victoria (180,67) y Trujillo (153,69). Valle (80,12).

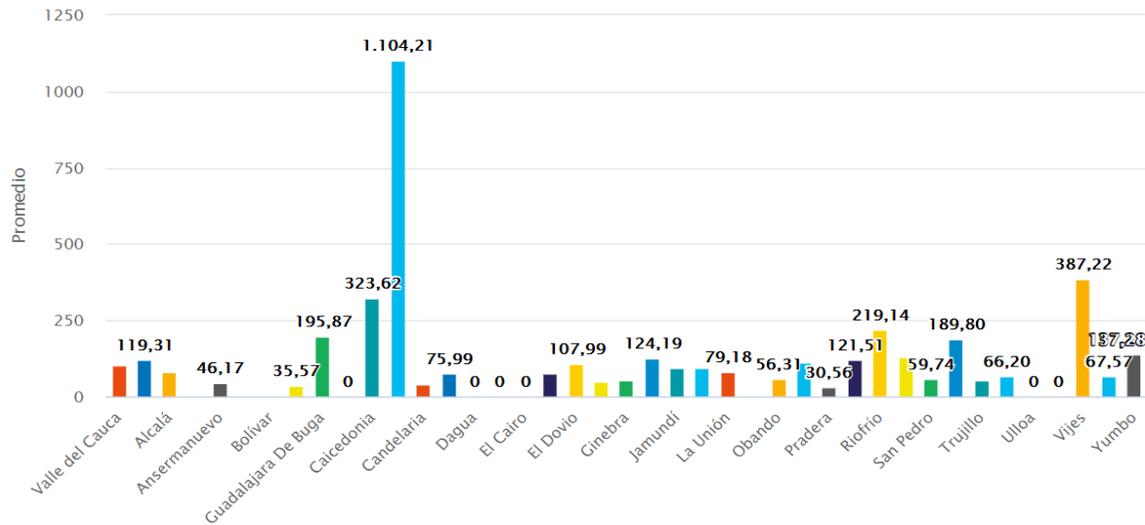
Gráfico 58. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años, 2017



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Para 2018, mientras que el comportamiento de este indicador se redujo notablemente, con respecto a los años anteriores analizados, la tasa más alta fue la que correspondió al municipio de Calima Darien con un 1.104,21. En un nivel menor, pero sobresaliente con respecto a los demás municipios, se encuentran Vijés (387,22) y Caicedonia (323,62)

Gráfico 59. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años, 2017

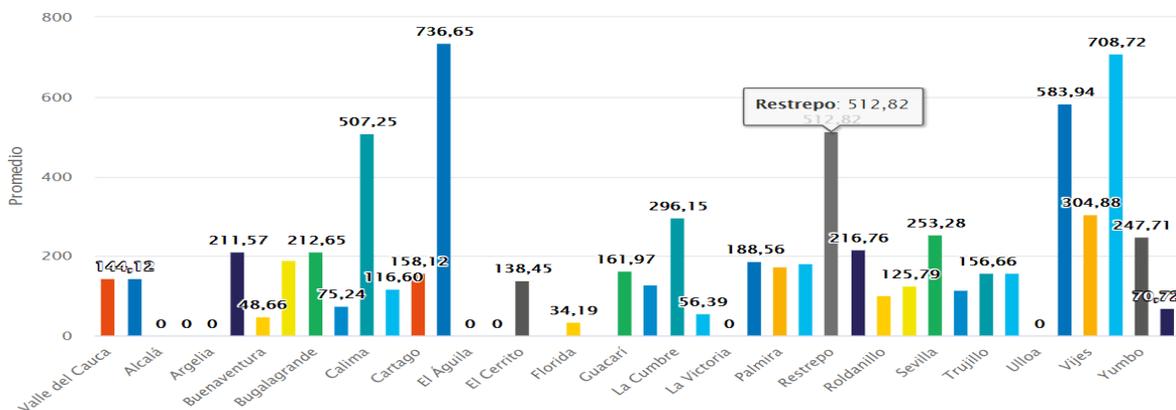


Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años

Para el indicador de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años durante el año 2015 los municipios con la tasa más alta fueron Dagua (736,65), Yotoco (708,72), Versailles (583,94), Restrepo (512,82) y Calima (507,25). Comportamiento muy elevado con respecto a la tasa del Valle que corresponde a 144,12.

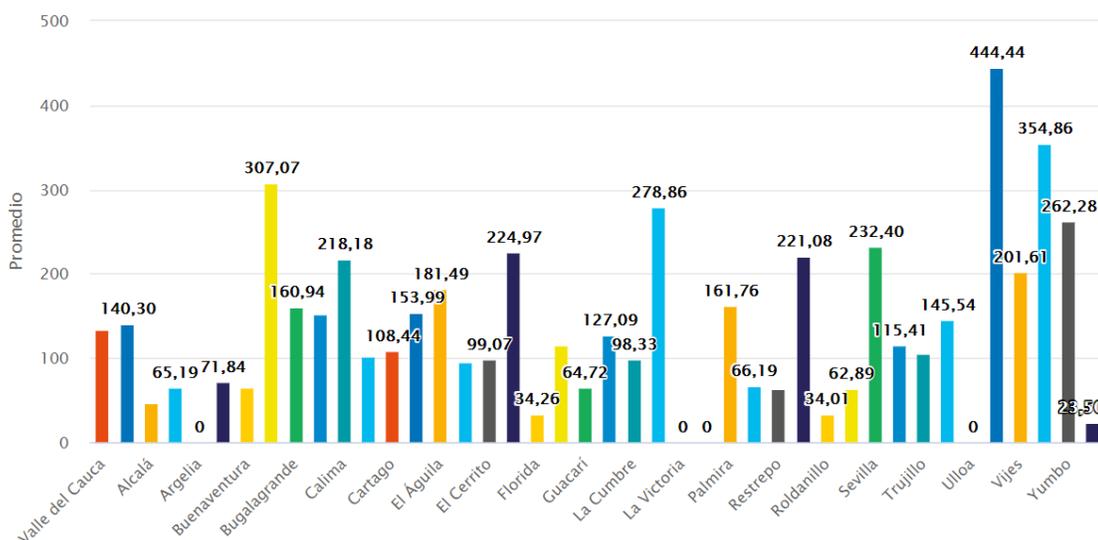
Gráfico 60. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años, 2015



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

En 2016, el comportamiento de este indicador tuvo una tendencia al alza. Las tasas de los municipios que 2015 estuvieron más elevadas se redujeron, pero en algunos casos como el de Versalles siguieron punteando para este periodo en el que la cifra se ubicó en 444,44, siendo la tasa más alta para este periodo en contraste con demás entes territoriales. A este municipio lo siguió Yotoco (354,86) que para el año anterior también había tenido uno de los más altos índices. Guadalajara de Buga tuvo otro indicador destacado 307,07, al igual que la Unión (278,86). Para el Valle, la cifra fue de 134,3.

Gráfico 61. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años, 2016

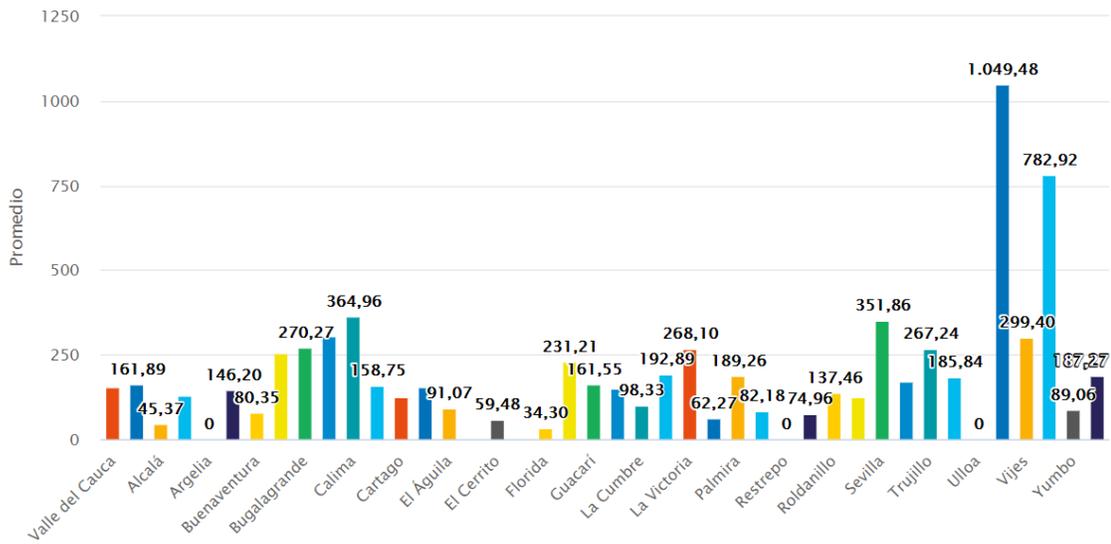


Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Al igual que el año anterior, la tasa más alta fue la del municipio de Versalles que se disparó a un 1049,48 en contraste con el año 2016 (444,44). Seguido de igual manera que el año anterior por Yotoco cuyo indicador se ubicó en 782,92. Se debe hacer la observación que a nivel general las tasas presentaron una tendencia a la disminución con relación al año 2016, ubicándose por debajo de 370. La cifra de este indicador para el Valle fue de 154,7.

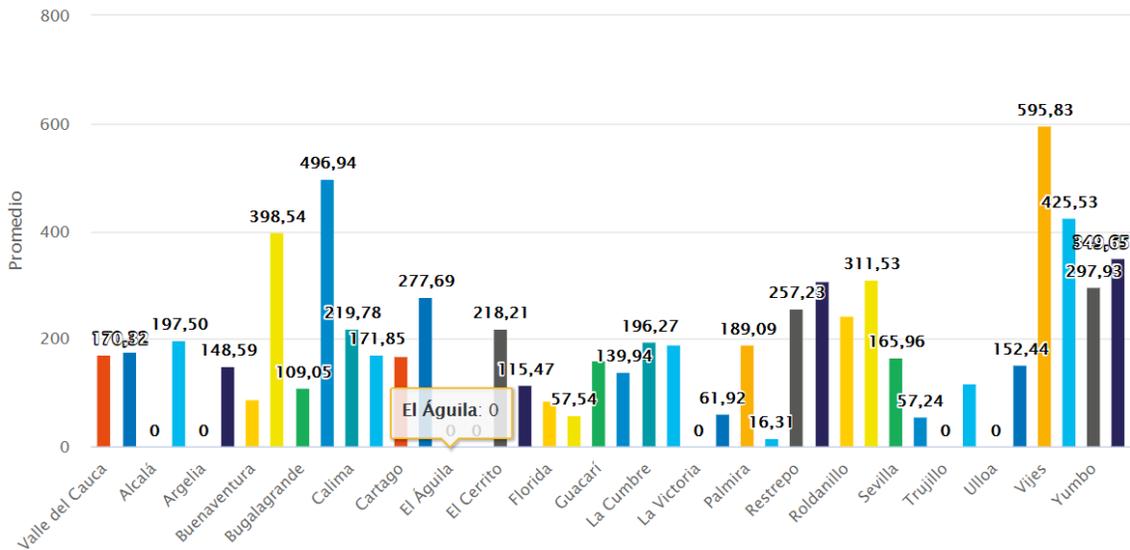
A diferencia de 2017, en 2018 las cifras tuvieron nuevamente una tendencia al alza. Los municipios cuyas tasas puntearon fueron: Vijes (595,83), Caicedonia (496,94), Yotoco (425,53) y Guadalajara de Buga (398,54). Cabe destacar que el municipio de Versalles tuvo una importante reducción en este indicador para este año (152,44). La cifra del indicador para el Valle fue de 170,32.

Gráfico 62. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años, 2017



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Gráfico 63. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años, 2018

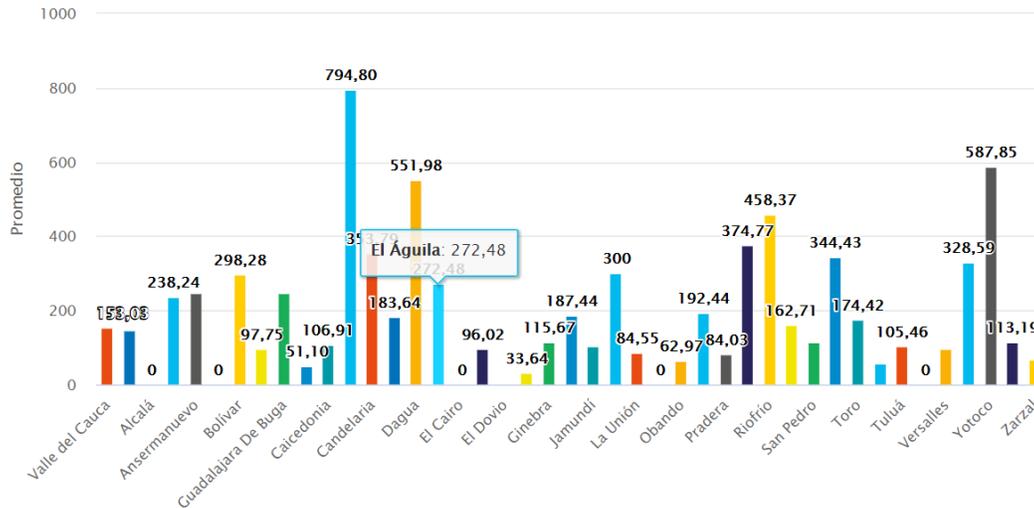


Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Los municipios que se destacaron en la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual en adolescentes para el año 2015 fueron: Calima (794,80), Yotoco (587,85), Dagua (551,98) y Riofrío (458,37). La tasa para el Valle fue de 153,03.

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 12 a 17 años

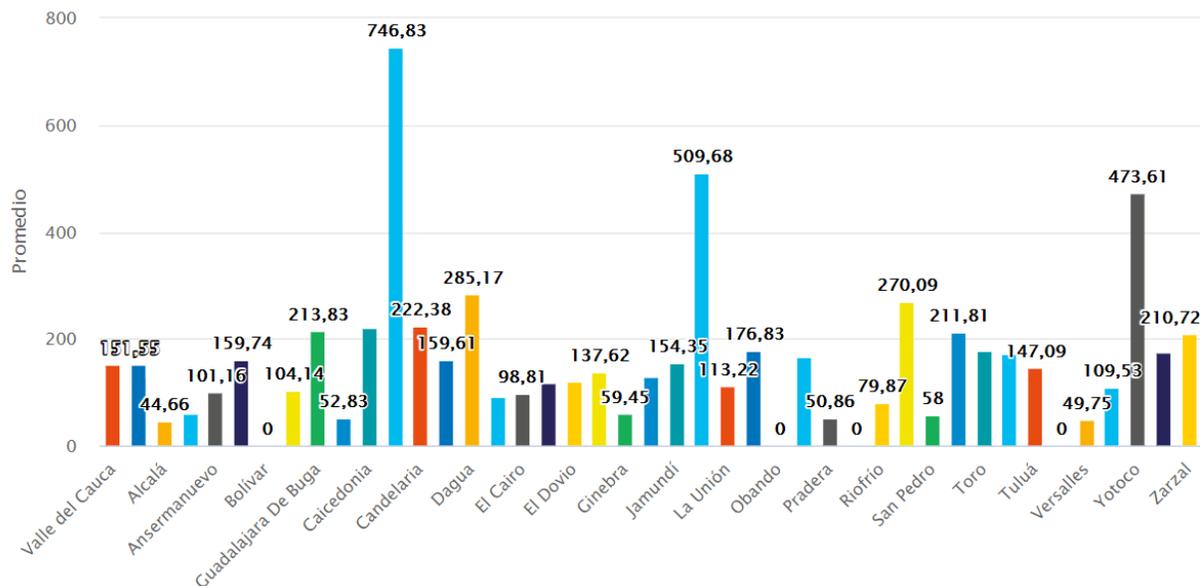
Gráfico 64. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 12 a 17 años, 2015



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Para el 2016, las tasas de los municipios para este indicador crecieron y en muchos casos pasaron de no tener casos a reportar cifras, como fue el caso de El Cairo (98,81), La Victoria (176,83), Alcalá (44,66). Calima Darién siguió siendo el municipio con la tasa más alta para este indicador (746,83), seguido por la Cumbre (509,68) y Yotoco (473,61). La tasa del departamento fue de 151,55 presentando una reducción con respecto al año anterior.

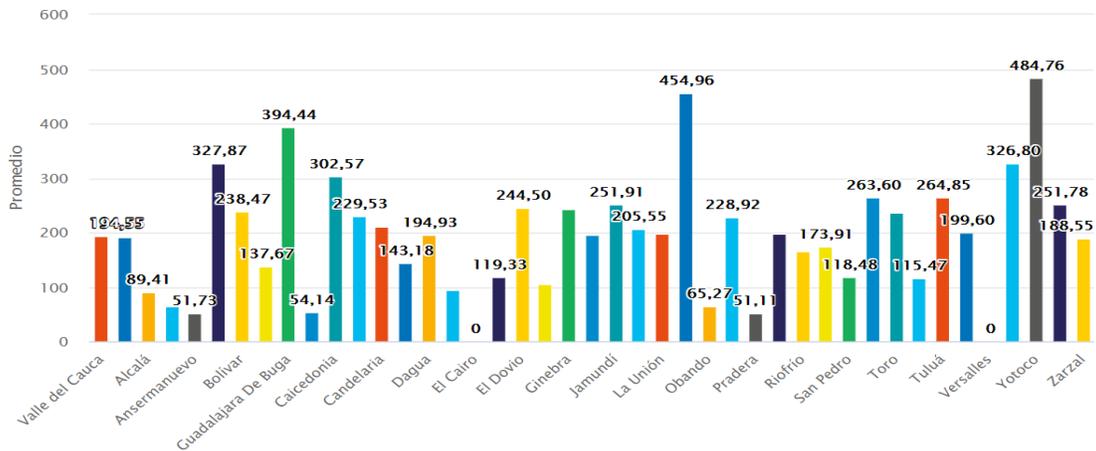
Gráfico 65. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 12 a 17 años, 2016



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Para el año 2017, la tendencia de este indicador en general en los 42 entes territoriales del departamento fue al alza. Persistiendo Yotoco con una de las tasas más altas (484,76), seguido por la Victoria (454,96) y Guadalajara de Buga (394,44). El indicador del Valle también presenta un aumentosiendo de 194,55.

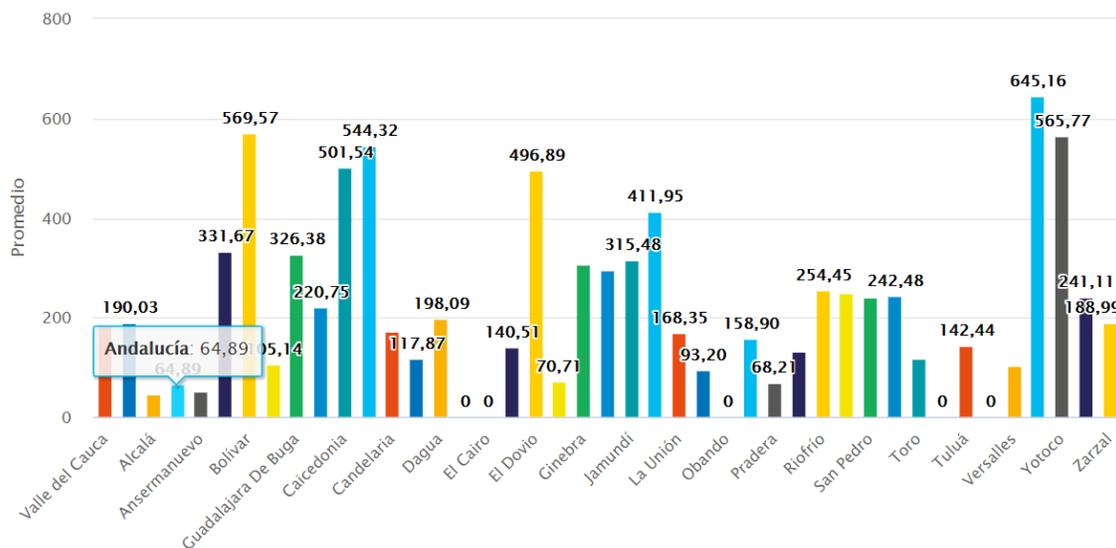
Gráfico 66. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 12 a 17 años, 2017



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Para el año 2018 la tendencia se mantiene con respecto al año anterior. Los municipios con mayores tasas fueron: Vijes (645,16), Bolívar (569,57), Yotoco (565,77) y Calima Darién (544,32).

Gráfico 67. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 12 a 17 años, 2018



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

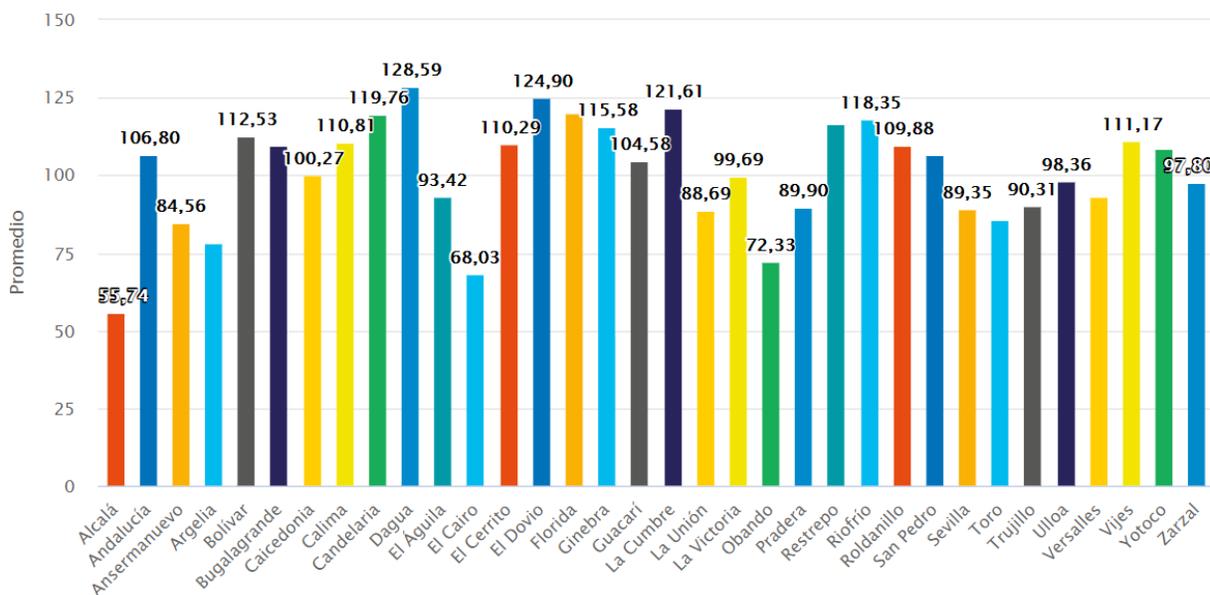
En general, para este indicador, los municipios que presentan mayor recurrencia en todos los cursos de vida (primera infancia, infancia y adolescencia) son Calima Darién (primera infancia, adolescencia), Guadalajara de Buga (primera infancia, infancia), Dagua (primera infancia) Versalles (infancia), Yotoco (primera infancia, infancia) y Vijes (primera infancia, infancia, adolescencia).

Cobertura Escolar Bruta para Educación Básica Primaria

La tasa de cobertura escolar bruta en educación primaria indica la participación de los niños y niñas en edad escolar en los grados de primaria, así como la capacidad instalada de los municipios y del departamento para atender a su población en edad escolar independientemente si se encuentran en el grupo de edad oficial correspondiente a los niveles de primaria. Este indicador no permite determinar qué proporción matriculada corresponde se encuentra en la edad escolar específica para dichos niveles educativos.

Para el 2015 el comportamiento de este indicador fue superior al 100% para la mayoría de los municipios no certificados del Valle. Lo que a simple vista indica que hay una alta capacidad en los territorios para atender a la población escolar en estos niveles de educación. Sin embargo, Alcalá (55,74), El Cairo (68,08) y Obando (72,33) fueron los municipios con menor tasa de cobertura bruta en educación primaria.

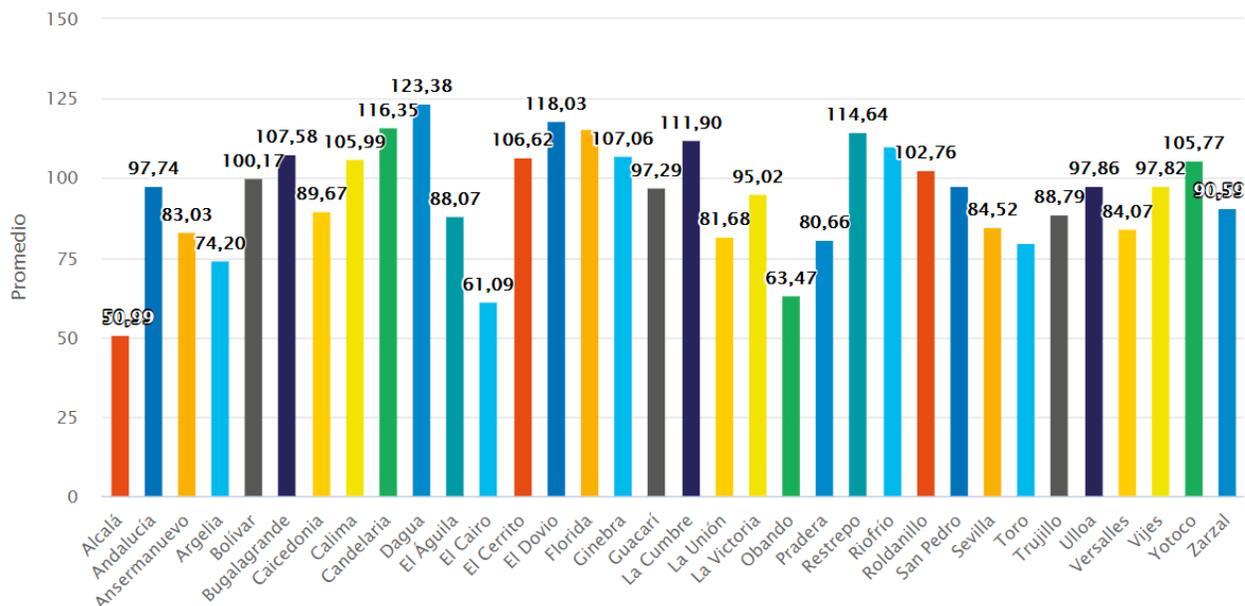
Gráfico 68. Tasa de Cobertura Escolar Bruta para Educación Básica Primaria, 2015



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Para el año 2016, hubo un leve descenso en general de las tasas de cobertura en educación primaria en la mayoría de los municipios, aunque la mayoría se situó por encima del 80. De nuevo Alcalá (50,99), El Cairo (61,09) y Obando (63,47) fueron los que más baja tasa de cobertura tuvieron.

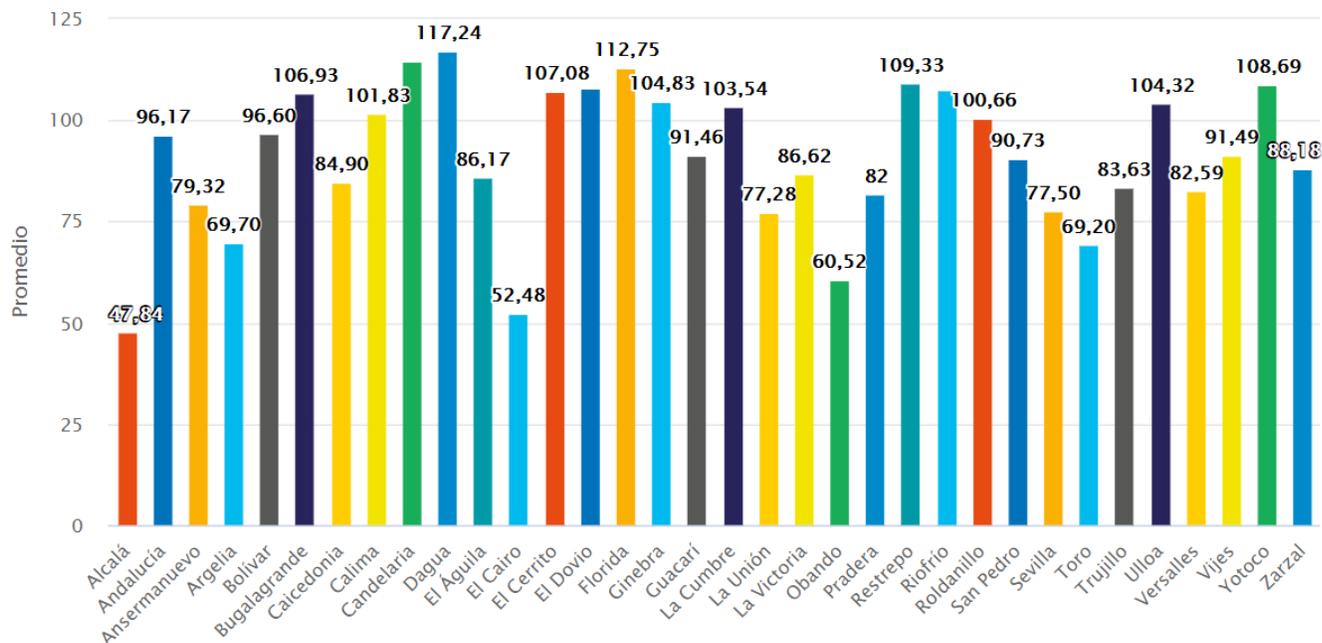
Gráfico 69. Tasa de Cobertura Escolar Bruta para Educación Básica Primaria, 2016



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Para el siguiente año de este periodo de tiempo el comportamiento del indicador siguió con una tendencia a la baja. Los municipios de Dagua (117,24), Florida (112,75) y Restrepo (109,33) fueron los que puntuaron con las tasas más altas de cobertura bruta en educación primaria. Por otra parte, Alcalá (47,84), El Cairo (52,48), Obando (60,52) y Toro (69,20) continuaron con la tendencia a ser los municipios con más baja cobertura del grupo de municipios analizado.

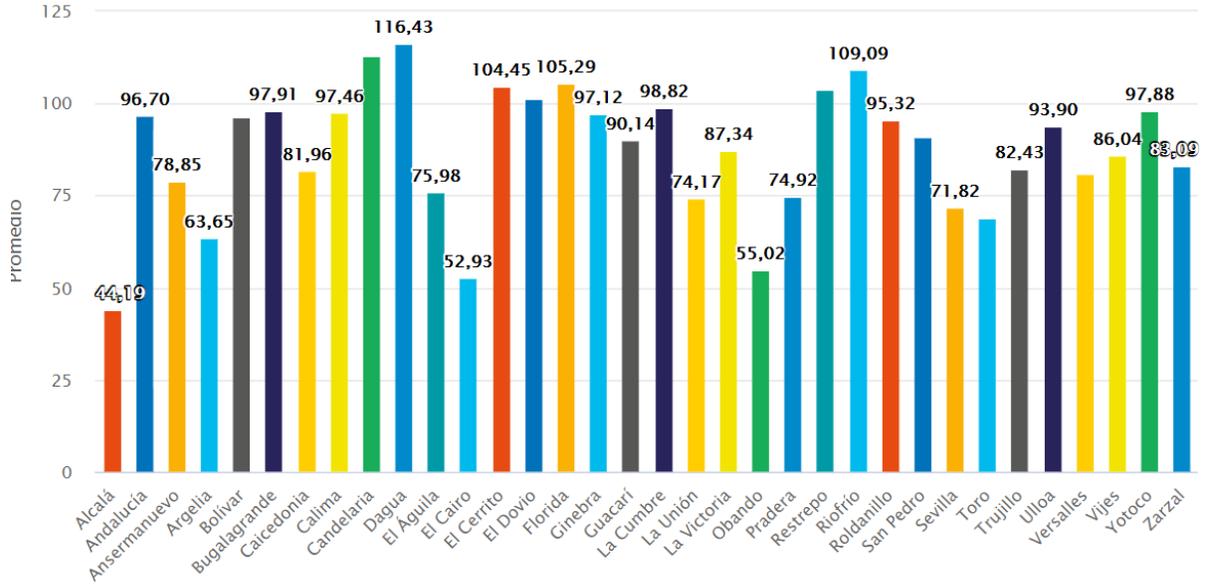
Gráfico 70. Tasa de Cobertura Escolar Bruta para Educación Básica Primaria, 2017



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Para finalizar el periodo de tiempo analizado, el indicador para el 2018 mostró un comportamiento a la baja, consecuente con el de los años anteriores. Se constató que los municipios de Alcalá (44,19), El Cairo (52,93), Obando (55,02) y Toro (68,82) continuaron con la tendencia a ser los de menor cobertura bruta en educación primaria. Por lo que sería necesario un análisis más detallado de las causas de esta problemática.

Gráfico 71. Tasa de Cobertura Escolar Bruta para Educación Básica Primaria, 2018

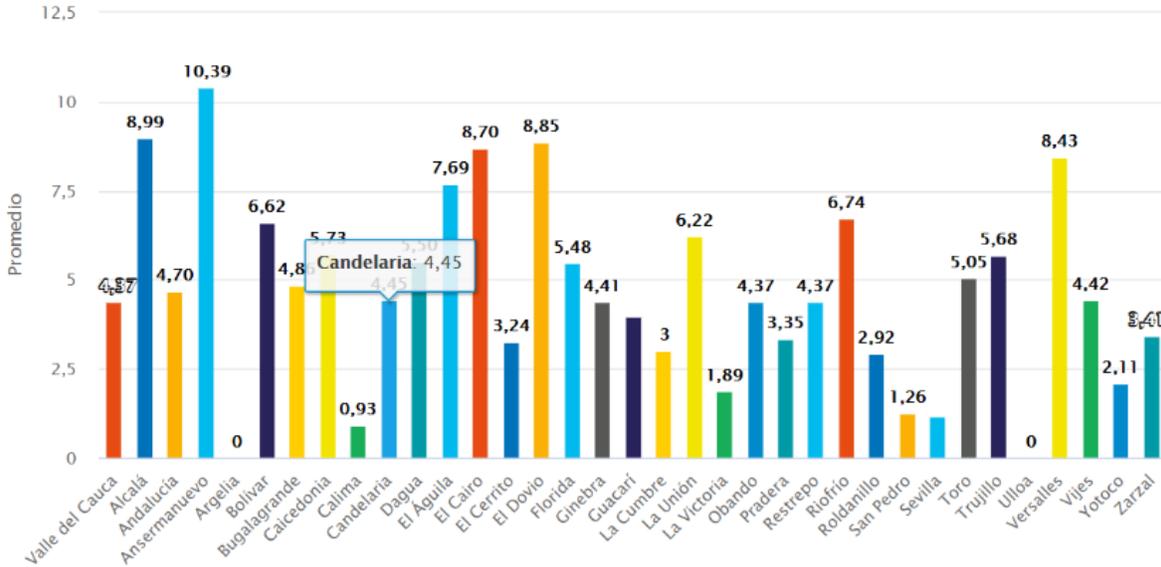


Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Tasa de Deserción en Educación Media

En lo referente a la deserción escolar en educación media se encuentra que para el año 2015 sobresalieron los municipios de Ansermanuevo (10,39), Alcalá (8,99), El Dovio (8,85), el Cairo (8,70), Versailles (8,43) y el Águila (7,69). Los municipios que no reportaron deserción fueron Argelia y Ulloa. En menor medida se encontraron Calima Darién (0,93) y San Pedro (1,26). En el Valle, la tasa de deserción indica que 4,37 estudiantes de cada 100 matriculados en la media, abandonaron la educación.

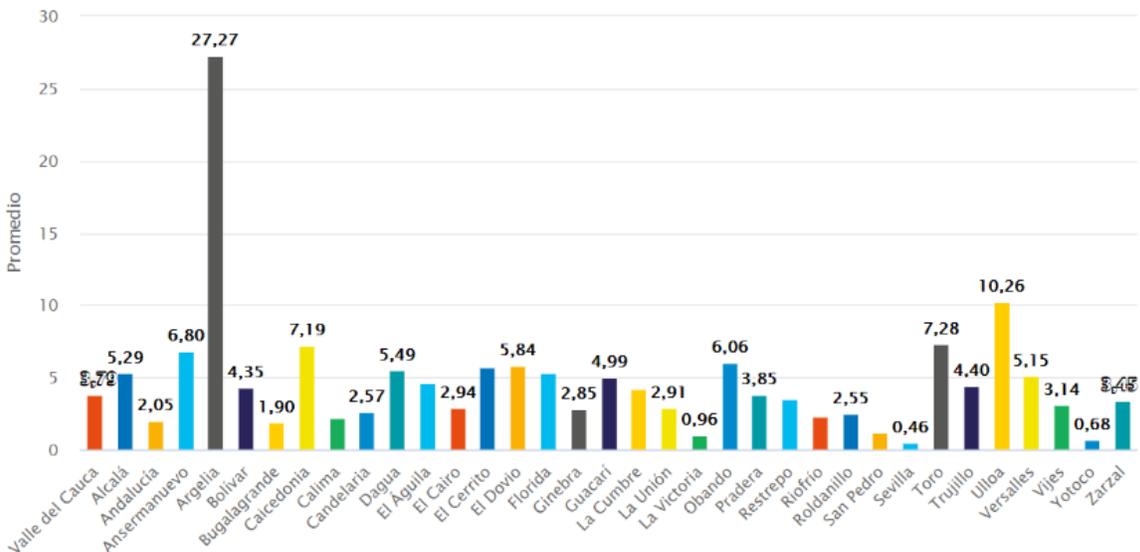
Gráfico 72. Tasa de Deserción en Educación Media para el año 2015



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

En 2016, el municipio de Argelia tuvo la tasa más alta de deserción siendo 27,27 de cada 100 estudiantes matriculados que abandonaron los estudios de media. Estuvo seguido por Ulloa cuya tasa de deserción fue de 10,26. La tasa del Valle en este año fue de 3,79.

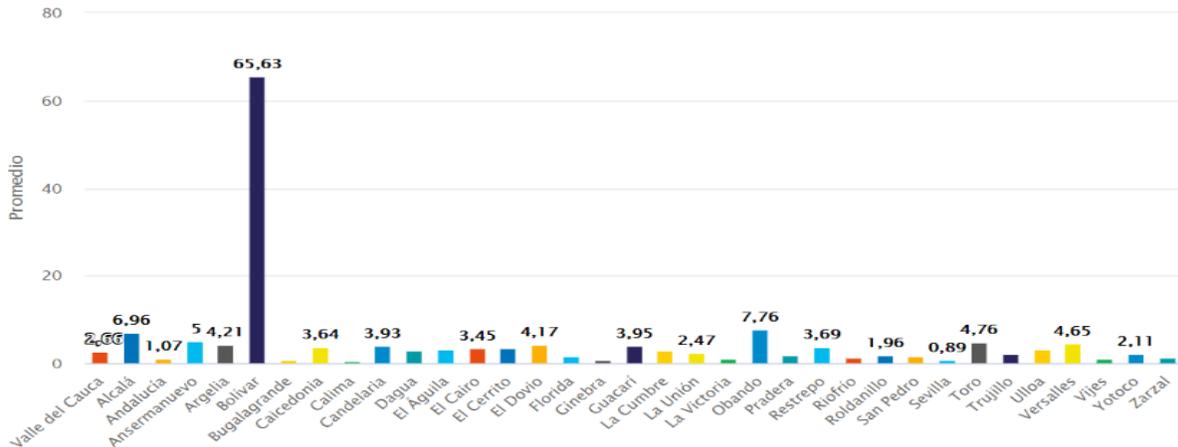
Gráfico 73. Tasa de Deserción en Educación Media para el año 2016



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

En 2017 se presenta una reducción visible de las tasas de deserción en general en el Valle del Cauca, no obstante, el municipio que se destacó mayormente por la deserción en la educación media fue Argelia (65,63), mientras que la tasa del departamento fue de 2,66.

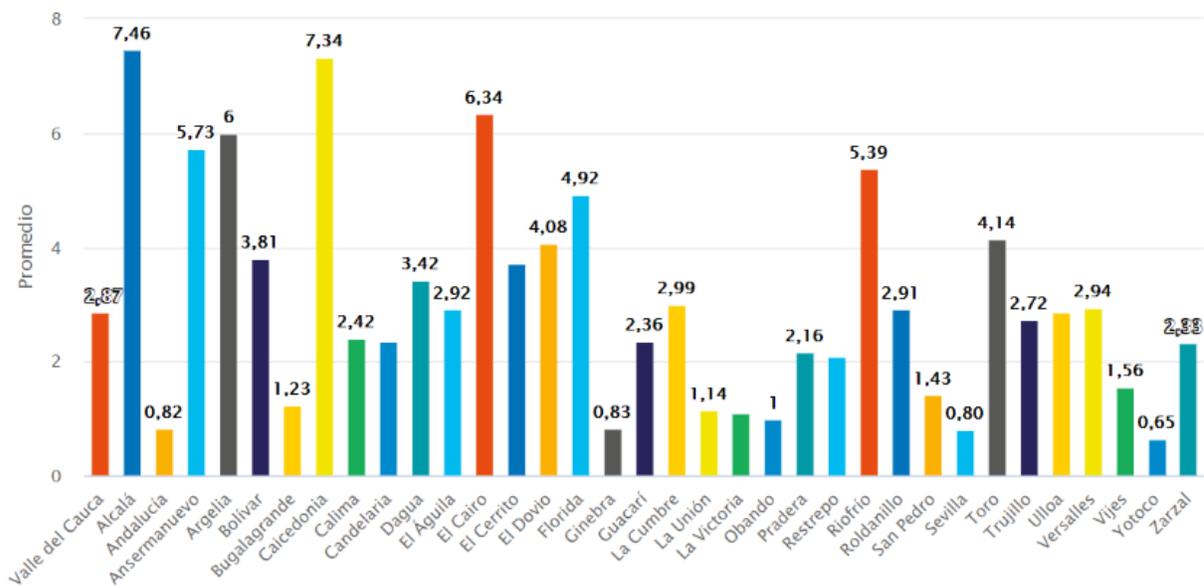
Gráfico 74. Tasa de Deserción en Educación Media para el año 2017



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca

Para el año 2018, las tasas de deserción en el territorio del Valle se dispararon en general, aumentando para el Valle al 2,87. Los municipios que sobresalieron por su mayor deserción fueron Alcalá (7,46), Caicedonia (7,34), El Cairo (6,34), Ansermanuevo (5,73) y Riofrío (5,39).

Gráfico 75. Tasa de Deserción en Educación Media para el año 2018



Fuente: Sigesi-Gobernación del Valle del Cauca



ANÁLISIS POR DIMENSIONES DEL DESARROLLO

POBREZA Y DESIGUALDAD

En los últimos 10 años se evidencia en el Departamento y el país un mejoramiento constante de los indicadores sociales y económicos, en armonía con la implementación de las políticas públicas, el desarrollo social y económico, los cuales son vistos desde los diferentes indicadores del DANE como es el Índice de pobreza multidimensional, la cobertura de los diferentes programas sociales, así como el aumento del PIB per cápita.

Esto se ha traducido en la reducción de la pobreza y la desigualdad, con el incremento de la cobertura y calidad en la educación, el mejoramiento de los indicadores sociales y de salud, así como la disminución de algunas formas de violencia, si bien hemos mejorado en algunos indicadores, en otros no estamos bien, como es el caso de las cifras de violencia sexual, vacunación, cobertura en educación inicial, repitencia y deserción escolar en educación media, entre otros.

En tal sentido, el índice de pobreza multidimensional en Colombia fue de 19,6% y el Valle del Cauca para el año 2018 fue de 13,6%, presentando una disminución considerable. No obstante, aún existen elementos de pobreza para los que fueron determinantes las condiciones las condiciones de vida de la infancia y adolescencia, representados en los componentes de Niñez y Juventud, que reportan un peso promedio del 16% en el IPM, siendo uno de los más altos.

Al considerar el IPM en el territorio, se evidencia que las cabeceras del departamento presentaron menos pobreza con 12,3%, mientras que en los centros poblados y rural disperso fue de un 22,3%, lo que evidencia mayor concentración de la IPM en las zonas rurales.

Un elemento a considerar, es que en lo urbano se dieron unas barreras a los servicios del cuidado de la primera infancia de 8,2, y en lo rural de un 6,8; todo esto debido a las dinámicas diarias de la ciudad que impiden el cuidado efectivo de nuestros infantes, como es el trabajo por largas horas, la no presencia de los padres en el cuidado de las niñas y niños después de la escuela, entre otros.

Es importante aclarar a su vez que en el ámbito territorial, la mitad de los adolescentes de la ruralidad se encuentra en situación de pobreza multidimensional, debido a la falta de ofertas y de oportunidades –IPM rural supera al urbano en lo total– con una restricción en las oportunidades con las que ellos cuentan para la construcción de sus proyectos de vida, mientras que en lo urbano existe mayor oferta institucional de acceso, pero fenómenos como la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas interrumpen el desarrollo de esta población.

Otro aspecto es la inasistencia escolar, donde en lo urbano fue del 1,7 mientras que en lo rural de 4,2; sumándose por su parte el trabajo infantil, que correspondió a 1,8 en las cabeceras, y en centros poblados y rural disperso en un 4,0.

El análisis de esta situación de la infancia y la adolescencia, muestra que si bien la adolescencia es una ventana de oportunidades para el desarrollo integral y para la transformación estructural del Departamento, puesto que es en un momento crucial en la transición entre la educación y el trabajo, estos dos indicadores evidencian condiciones difíciles de vida en las que viven los jóvenes en lo rural, puesto que las carencias de oportunidades a las que se enfrentan hacen que muchos dejen de estudiar, debido a las necesidades diarias para poder sobrevivir.

Sumándose el embarazo adolescente y el trabajo infantil –pese a que han disminuido–, estos han creado un círculo vicioso con la pobreza y la informalidad laboral en lo rural, lo cual se ve hoy con este indicador.

Finalmente, para evaluar la contribución del nivel de privación en una variable de la pobreza multidimensional, se debe analizar la descomposición de la incidencia ajustada en cada uno de los indicadores que hacen parte del índice, donde la dimensión de Niñez y Juventud es la tercera que más contribuye a la pobreza multidimensional en el Departamento Valle del Cauca con 16,9 frente a la nación que tiene 14,7.



VIOLENCIA Y SEGURIDAD

Frente a la violencia que viven las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que va desde la intrafamiliar, sexual, física y psicológica, así como del conflicto armado interno y de los delitos de alto impacto, estas manifestación de violencias se expresan a través de la negligencia u omisión en el cuidado, custodia, acompañamiento y orientación durante el proceso de formación, no solo por parte de padres y madres sobre quienes recae el ejercicio pleno de la responsabilidad parental, sino también del núcleo familiar y el contexto que entreteje la red extensa, así como la corresponsabilidad de la garantía de los derechos de entre el Estado, la sociedad civil y sus familias.

Esta situación marca la necesidad de la intervención de la sociedad civil y del Estado colombiano para que se adelanten procesos administrativos de restablecimiento de derechos, a través de los cuales se articulen los diferentes actores sociales e instituciones públicas para la generación de condiciones y recursos que les permiten a las familias materializar su corresponsabilidad en la garantía de los derechos inalienables y prevalentes de las niñas, los niños y los adolescentes.

Si bien la familia se concibe como sujeto colectivo de derechos y agente político al constituirse como una unidad, red de relaciones y de vínculos primarios y fundamentales del desarrollo humano, las familias tienen un papel protagónico con capacidad transformadora para la promoción de los proyectos de vida individual y colectiva de sus integrantes, así como del desarrollo social y comunitario, pero muchas veces es el escenario de muchas de las violencias que viven las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Ejemplo de ello, fue que para el año 2017 la Tasa de violencia intrafamiliar en el Valle del Cauca fue de 109,96 aumentando de forma alarmante para el año 2018, que fue de 149,69% de casos por cada 100.000 habitantes, según el ICBF y el DNP.

Mientras que la violencia sexual, física y psicológica hacia la niñez viene en aumento y se presenta en la mayoría de los casos dentro de las familias, aquí 133 de cada 100 mil niños, niñas y adolescentes en el año 2017 fueron víctimas de abuso sexual.

El número de niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca atendidos por el ICBF con proceso administrativo de restablecimiento de derechos - PARD identificados como

víctimas de violencia sexual para el año 2018 fue de 1139 casos, posicionando lamentablemente al Departamento como el segundo territorio con más casos, donde Bogotá D.C presenta el mayor número con 3737 casos.

De igual forma, uno de los fenómenos presentes en las familias es la soledad infantil después de asistir al colegio, y ello ocurre por las responsabilidades sociales y laborales de sus cuidadores, situación que se presenta especialmente en el área urbana y en los adolescentes. Es así como en una de cada dos familias, los hijos e hijas son cuidados por sus padres o sus familiares, donde el 68 % de los casos es la mujer quien los cuida, mientras que el resto permanecen solos o son cuidados por terceros.

Conforme al número de niñas, niños y adolescentes en situación de vida en calle que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos fue de 76 casos en el Valle del Cauca para el 2018. Por su parte, la Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes en el Departamento fue de 1,44 en el 2017 y la Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca fue de 2,43 para el año 2017.

Según datos del Sistema Colombiano de Bienestar Familiar, otro aspecto a considerar son los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal. El número de adolescentes entre 14 y 17 años de edad, infractores de la Ley Penal, vinculados a procesos judiciales en el Valle del Cauca fue de 1.197 en el año 2019, con medidas privativas de libertad 824 y no privativas, 373.

A su vez, el panorama nacional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), desde su inicio en marzo del 2007 y con corte a marzo del 2018, de acuerdo con los registros del ICBF Valle mostró que para 2018 el número era de 25.972 infractores.

Por lo anterior, es importante considerar a los adolescentes y jóvenes en materia de seguridad, ya que la desigualdad en la distribución del ingreso, la falta de oportunidades y de capacidades humanas remarca las asimetrías que experimenta la población más joven del Departamento del valle del Cauca, más la presencia del narcotráfico, microtráfico y violencia, hacen tentadores estas dinámicas violentas y delictivas a esta población como fuente de ingresos.

Es importante considerar que, al aumentar la incidencia de la pobreza en este grupo poblacional, crece la presencia de la criminalidad y la búsqueda de oportunidades de dinero fácil en la vida de cientos de niños, niñas y adolescentes.

Todo ello, gracias al escenario de violencia, pobreza y vulnerabilidad de los más jóvenes, lo que evidencia una importante correlación existente entre estos factores con el IPM y el número de homicidios juveniles en el Departamento, ya que son muchos los jóvenes que mueren de forma violenta y que se encontraban en situación de pobreza.

Con lo dicho, pese a que se han hecho esfuerzos y avances significativos en materia de garantía de derechos y desarrollo social en temas tan esenciales para superar la pobreza, el aumento de la cobertura en educación, la garantía de no deserción escolar, cero analfabetismos, lucha contra el trabajo infantil y más, aún muchos jóvenes quedan por fuera y entran al círculo de la violencia como única oferta de vida.

Ejemplo de ello, en el año 2018 hubo un total de 114 homicidios en el rango de edad de 1 a 16 años de edad, llevándose la vida de 9 mujeres y 55 hombres, concentrados en su

mayoría en la cabecera de los municipios con 101 casos y 13 en los centros poblados rurales dispersos, en las cuatro subregiones del Departamento, en los municipios de Cali, Buga, Palmira, Caicedonia, La Unión, Pradera, El Cerito, Guacarí, Buenaventura, Tuluá, Ulloa, Yumbo, Toro y Jamundí.

Es importante considerar que Cali es el municipio con mayor número de homicidios en este rango de edad, con 64 homicidios ocurridos en la cabecera municipal, seguido por Tuluá con 11 homicidios en la cabecera municipal y Palmira con 9 homicidios, de los cuales 3 casos se presentaron en poblados rurales dispersos.

Dos factores importantes para explicar este fenómeno de homicidios en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el rango de edad de 1 a 16 años, es la inasistencia escolar y el trabajo infantil, que genera falta de oportunidades socioeconómicas a una población vulnerable en un contexto de pobreza, inseguridad y criminalidad. El Valle del Cauca en el año 2018 tuvo mayores privaciones por hogar en los indicadores de trabajo informal con un 67,5%, bajo logro educativo con un 39,4% y rezago escolar con 23,8%.

Por su parte, los niños, niñas y adolescentes asesinados en el Valle del Cauca presentaban en su mayoría una situación de empleabilidad informal, lo cual reflejaba la correlación entre el componente del IPM bajo logro educativo y rezago escolar, ya que 39 de estos jóvenes asesinados se catalogaron como desempleados y no estudiantes, con un grado de escolaridad de 13 en secundaria, 19 de ellos estaban en primaria y 7 en analfabetismo.

A su vez, 11 de ellos se encontraban como empleados particulares con un grado de escolaridad de 5 en secundaria, 2 en primaria y 4 no reportados; de los cuales 6 eran independientes, de ellos 5 estaban en secundaria y 1 en primaria. Mientras que 47 si eran estudiantes, 8 estaban en primaria y 39 en secundaria.

Conforme al IPM calculado por el DANE con el censo nacional de población y vivienda realizado en el año 2018, se puede observar cómo los municipios más afectados por homicidios entre 1 a 16 años de edad, muestran dinámicas significativas de correlación en materia de bajo logro educativo total, analfabetismo, inasistencia escolar y trabajo infantil, en municipios como Buenaventura, La Unión y Toro, los cuales son afectados por la presencia de bandas criminales, mientras que, los municipios más grandes como Cali, Tuluá, Jamundí y Palmira, que presentan mayor número de homicidios de jóvenes en el Departamento, poseen indicadores bajos de IPM en temas de educación y trabajo infantil, debido a que estos municipios tienen mayor cobertura en estos temas, y es por ello que se observa que la mayoría de jóvenes asesinados eran estudiantes pero no eran exentos de estar en situación de violencia sea por pandillas, microtráfico u otro tipo de hechos delictivos.

Violencia Por Conflicto Armado

Como resultado de las negociaciones del Estado Colombiano con el grupo armado ilegal de las FARC y del Acuerdo de Paz firmado en noviembre del año 2016, así como las estrategias de implementación desde el gobierno nacional y departamental se ha presentado una tendencia a la reducción de las cifras de víctimas y de reclutamiento de menores de edad en los grupos armados ilegales. No obstante, en estos últimos años ha habido una continuidad de otros actores armados ilegales por las dificultades en la implementación de los acuerdos, de manera que se han reconfigurado y reorganizado en algunos territorios. Entre estos se encuentran: el EPL, ELN, las Bacrim y las disidencias de las FARC.

De acuerdo a fuentes institucionales de la Secretaría de Paz Departamental los conflictos en el Valle del Cauca se presentan por cuatro aspectos:

- Proyectos de desarrollo: hace referencia a todos aquellos proyectos productivos enmarcados en el desarrollo y que están relacionados con la agricultura. Así es como algunos de estos proyectos generan desplazamiento por la ocupación de las tierras para la siembra y/o ganadería.
- Proyectos ilícitos: Cultivos de uso ilícito.
- Control de narcotráfico.
- Presencia de actores armados.

Territorialmente, se han podido identificar el tipo de conflictos que se generan en cada uno de los municipios de incidencia:

En Bolívar, Trujillo, El Dovio, Bugalagrande y Riofrío la dinámica de los conflictos se presenta básicamente por los tres primeros aspectos relacionados anteriormente: Proyectos de desarrollo, Proyectos ilícitos y Control de Narcotráfico.

En Buenaventura, Jamundí y Dagua se presentan en principalmente por: Proyectos de desarrollo, Proyectos ilícitos y por Control de narcotráfico.

En Florida, Pradera, Palmira hay presencia de actores armados. Y, por último, en Tuluá, Buga, Cartago y Cali se presenta control de narcotráfico.

A nivel departamental, los hechos victimizantes que tuvieron más prevalencia durante 2019 fueron el desplazamiento y amenaza. Siendo mayormente afectados por estos hechos el Distrito de Buenaventura, Bolívar, Cali, Florida, Jamundí y Tuluá (ver tabla 50). De acuerdo al ciclo de vida, la población víctima se concentra principalmente entre los 29 y 60 años de edad.

Tabla 50. Víctimas en el Valle Del Cauca por Hecho Victimizante y Ciclo de Vida, 2019

| MUNICIPIO | Hecho | entr e 0 y 5 | entr e 6 y 11 | entr e 12 y 17 | entr e 18 y 28 | entr e 29 y 60 | entr e 61 y 100 | N D |
|--------------|---|--------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|--------|
| Alcalá | Delitos contra la libertad y la integridad sexual | | | | 1 | | | |
| | Desplazamiento | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | | |
| Ansermanuevo | Amenaza | 3 | 2 | | 1 | 2 | 1 | |
| | Desplazamiento | 3 | 2 | | 1 | 2 | 1 | |
| Argelia | Amenaza | | | 2 | 3 | 5 | 1 | |
| | Desplazamiento | | | 2 | 3 | 5 | 1 | |
| Bolívar | Amenaza | | | | 1 | 1 | 1 | |
| | Desplazamiento | 15 | 19 | 24 | 21 | 50 | 14 | |
| Buenaventura | Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos | | | 1 | | | 1 | |
| | Amenaza | 39 | 29 | 36 | 83 | 87 | 9 | 1 |
| | Delitos contra la libertad y la integridad sexual | | | 2 | 13 | 42 | | |
| | Desplazamiento | 1.254 | 1.261 | 1.227 | 1.949 | 3.031 | 576 | 67 |
| | Homicidio | 1 | 2 | | 1 | 2 | 2 | |
| | Otro | 21 | 28 | 27 | 24 | 30 | 6 | |
| | Otros | | | 1 | | | 1 | |
| Bugalagrande | Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles | | | | | 2 | 1 | 1 |
| | Amenaza | 3 | 2 | 4 | 1 | 8 | | |
| | Delitos contra la libertad y la integridad sexual | | | 1 | | | | |
| | Desplazamiento | 6 | 2 | 5 | 2 | 11 | 1 | |
| Cali | Homicidio | 1 | | 1 | | 2 | | |
| | Amenaza | 6 | 12 | 11 | 18 | 48 | 3 | 1 |
| | Desplazamiento | 22 | 26 | 28 | 40 | 75 | 4 | 1 |
| Calima | Homicidio | | 1 | | | 2 | | |
| | Amenaza | 2 | | | 1 | 1 | | |
| Candelaria | Desplazamiento | 2 | 1 | | 1 | 3 | | |
| | Amenaza | | | 2 | | 3 | | |
| Cartago | Desplazamiento | | | 2 | 1 | 5 | | |
| | Amenaza | 1 | | | 1 | 1 | 1 | |

| MUNICIPIO | Hecho | entr e 0 y 5 | entr e 6 y 11 | entr e 12 y 17 | entr e 18 y 28 | entr e 29 y 60 | entr e 61 y 100 | N D |
|----------------------------|---|--------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------|
| | Desplazamiento | 1 | | | 1 | 1 | | |
| | Amenaza | 3 | 3 | 1 | 2 | 13 | | |
| | Delitos contra la libertad y la integridad sexual | | | | | 2 | | |
| Dagua | Desplazamiento | 5 | 7 | 3 | 2 | 19 | | |
| El Águila | Desplazamiento | | | | | 1 | | |
| | Amenaza | | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | |
| | Desplazamiento | | 5 | 3 | 5 | 8 | 4 | 1 |
| El Cairo | Homicidio | | 1 | | | 1 | 2 | |
| | Amenaza | | | 1 | 1 | 3 | | |
| El Cerrito | Desplazamiento | 1 | | 2 | 1 | 4 | 1 | |
| | Amenaza | 1 | 1 | 2 | 1 | 14 | | |
| | Delitos contra la libertad y la integridad sexual | | | | | 1 | | |
| El Dovio | Desplazamiento | 3 | 2 | 4 | 2 | 22 | 4 | |
| | Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos | 1 | | | | | 1 | |
| | Amenaza | 1 | | 4 | 5 | 31 | 8 | |
| | Delitos contra la libertad y la integridad sexual | | | | 1 | | | |
| | Desplazamiento | 12 | 25 | 16 | 25 | 62 | 20 | 5 |
| | Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles | | | | | 2 | 2 | |
| Florida | Secuestro | | | | | 1 | | |
| Ginebra | Desplazamiento | | | | | 1 | | |
| Guacarí | Desplazamiento | | | | | 1 | | |
| Guadalajara De Buga | Amenaza | | | | | 1 | | |
| | Amenaza | 9 | 12 | 16 | 19 | 45 | 6 | 1 |
| | Delitos contra la libertad y la integridad sexual | | | | | 1 | | |
| | Desplazamiento | 17 | 19 | 26 | 26 | 65 | 10 | 1 |
| | Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles | | | | | 3 | | |
| Jamundí | | | | | | | | |
| La Cumbre | Amenaza | | | | | 1 | | |

| MUNICIPIO | Hecho | entr e 0 y 5 | entr e 6 y 11 | entr e 12 y 17 | entr e 18 y 28 | entr e 29 y 60 | entr e 61 y 100 | N D |
|-------------|---|--------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------|
| | Delitos contra la libertad y la integridad sexual | | | | | 1 | | |
| | Desplazamiento | | | | | 1 | | |
| La Unión | Amenaza | | | | 1 | 1 | 1 | |
| | Desplazamiento | | | | 1 | 1 | 1 | |
| La Victoria | Amenaza | | | | | 1 | | |
| | Desplazamiento | 3 | | | 2 | 2 | | |
| Obando | Amenaza | | | | | 1 | | |
| | Desplazamiento | | | | | 1 | | |
| Palmira | Amenaza | | | | | 3 | | |
| | Desplazamiento | 2 | 7 | 5 | 9 | 11 | | 2 |
| Pradera | Amenaza | 1 | | | | 4 | 2 | |
| | Desplazamiento | 3 | 5 | 6 | 3 | 9 | 2 | |
| | Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles | | | | | | 1 | |
| Restrepo | Amenaza | | 4 | | | 5 | | |
| | Desplazamiento | 1 | 5 | | 1 | 5 | | |
| Riofrío | Amenaza | | | | | | 1 | |
| | Desplazamiento | | | | | | 1 | |
| | Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles | | | | | | 1 | |
| Roldanillo | Amenaza | | | 1 | 1 | 4 | | |
| | Desplazamiento | 3 | 5 | 3 | 2 | 14 | | |
| | Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles | | | | | 1 | | |
| San Pedro | Desplazamiento | 1 | 1 | | 2 | 2 | | |
| Sevilla | Amenaza | 1 | | 1 | | 1 | | |
| | Desplazamiento | 3 | 2 | 7 | 4 | 10 | | |
| Toro | Amenaza | | | | | 3 | 2 | |
| | Desplazamiento | 3 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | |
| | Homicidio | | | | | 1 | | |
| | Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles | | | | | 1 | | |
| Trujillo | Amenaza | | 1 | 1 | | 4 | | |
| | Desplazamiento | | 2 | 1 | 1 | 4 | | |
| Tuluá | Amenaza | 2 | 1 | 6 | 5 | 12 | | 1 |
| | Desplazamiento | 4 | 4 | 11 | 8 | 14 | | 1 |
| Versalles | Desplazamiento | 1 | | | | 3 | | |
| Yumbo | Amenaza | | | | | 2 | | |
| | Desplazamiento | 2 | | 1 | 1 | 3 | | |

| MUNICIPIO | Hecho | entre 0 y 5 | entre 6 y 11 | entre 12 y 17 | entre 18 y 28 | entre 29 y 60 | entre 61 y 100 | N D |
|---|----------------|-------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|-----|
| Zarzal | Amenaza | 1 | 1 | | | 3 | | |
| | Desplazamiento | 1 | 1 | | | 3 | | |
| Total de víctimas por hecho victimizante | | 146 | 150 | 150 | 230 | 386 | | |
| | | 6 | 5 | 0 | 4 | 0 | 698 | 83 |

Fuente: Unidad de Víctimas, Red Nacional de Información.

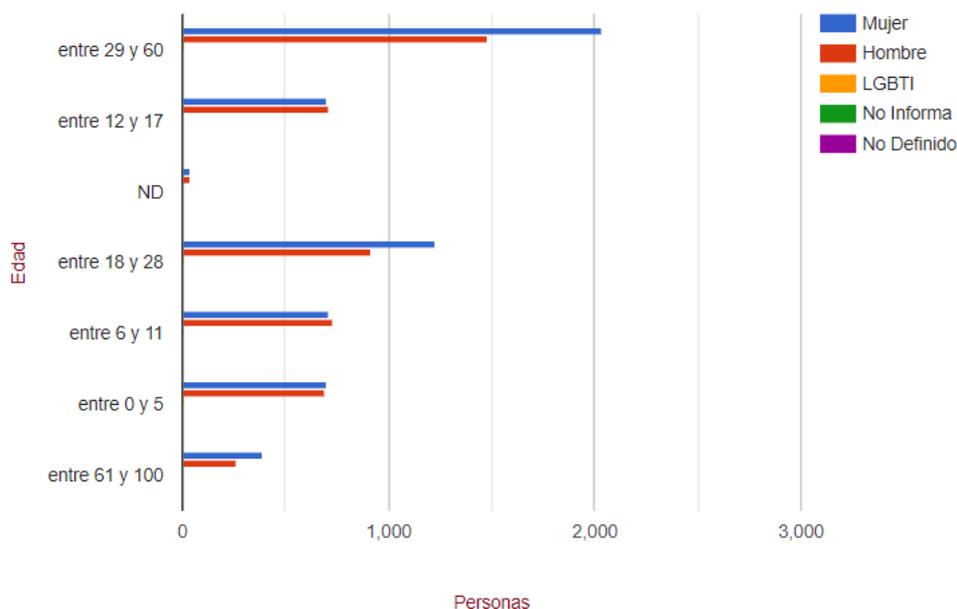
De acuerdo al sexo y a la condición de género, según la tabla (5), se observa que durante el año 2019 en el Valle del Cauca hubo más mujeres (5.804) que hombres (4.837) víctimas del conflicto armado, las cuales se concentraron en mayor medida entre los 0 a los 5 años (703) y entre los 18 y 100 años (3.655). De la población víctima del conflicto, perteneciente a los LGBTI, hubo un reporte de 9 víctimas entre los 0 y 18 años, y 3, entre los 29 y 60 años. Esto se explica porque los homicidios se realizan principalmente a los hombres, lo que implica que las mujeres que quedan en las familias se desplazan en mayor medida con menores de edad y con otras mujeres. Para el caso de reclutamiento hay mayor presencia de hombres. En lo que respecta a violencia sexual las principales afectadas son las mujeres (ver tabla 51 y gráfico 76).

Tabla 51. Población víctima del conflicto armado por curso de vida y género en Valle del Cauca, 2019

| Edad actual | Mujer | Hombre | LGBTI |
|----------------|--------------|--------------|-----------|
| entre 29 y 60 | 2.039 | 1.485 | 3 |
| entre 12 y 17 | 701 | 711 | |
| ND | 37 | 42 | |
| entre 18 y 28 | 1.225 | 920 | 6 |
| entre 6 y 11 | 708 | 726 | 2 |
| entre 0 y 5 | 703 | 689 | 1 |
| entre 61 y 100 | 391 | 264 | |
| Total | 5.804 | 4.837 | 12 |

Fuente: Unidad de Víctimas, Red Nacional de Información.

Gráfico 76. Población víctima del conflicto armado por curso de vida y género en Valle del Cauca, 2019



Fuente: Unidad de Víctimas, Red Nacional de Información.

De acuerdo a la pertenencia étnica, la población más afectada por el desplazamiento y amenazas son los negros(as) o Afrocolombianos(as) y Palenqueros(as) en el territorio. Se puede observar que la población indígena no es muy afectada por el desplazamiento. No obstante, se podría presentar un subregistro en los reportes de amenazas a estos grupos por la vulnerabilidad y barreras en el acceso a la denuncia (ver tabla 52).

Tabla 52. Población víctima del conflicto armado por curso de vida, hecho victimizante y pertenencia étnica en Valle del Cauca, 2019

| Hecho | Etnia | entre 0 y 5 | entre 6 y 11 | entre 12 y 17 | entre 18 y 28 | entre 29 y 60 | entre 61 y 100 | ND |
|---|------------------------------|-------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----|
| Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos | Negro(a) o Afrocolombiano(a) | | | 1 | | | 1 | |
| | Ninguna | 1 | | | | | 1 | |
| Amenaza | Indígena | 8 | 2 | 6 | 9 | 20 | 2 | |
| | Negro(a) o Afrocolombiano(a) | 28 | 35 | 32 | 77 | 92 | 7 | 1 |
| | Ninguna | 37 | 32 | 51 | 60 | 197 | 29 | 3 |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual | Indígena | | | | | 2 | | |
| | Negro(a) o Afrocolombiano(a) | | | 2 | 2 | 17 | | |
| | Ninguna | | | 1 | 13 | 28 | | |

| Hecho | Etnia | entre 0 y 5 | entre 6 y 11 | entre 12 y 17 | entre 18 y 28 | entre 29 y 60 | entre 61 y 100 | ND |
|---------------------------------------|---|-------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----|
| Desplazamiento | Gitano(a) ROM | | | | | 2 | | |
| | Indígena | 16 | 8 | 11 | 18 | 37 | 7 | |
| | Negro(a) o Afrocolombiano(a) | 427 | 562 | 548 | 873 | 1.131 | 201 | 19 |
| | Ninguna | 870 | 761 | 743 | 1.068 | 2.021 | 377 | 57 |
| | Palenquero | 56 | 72 | 76 | 157 | 259 | 53 | 2 |
| | Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia | | | | | 1 | 5 | 4 |
| Homicidio | Negro(a) o Afrocolombiano(a) | | 3 | | 1 | 4 | 2 | |
| | Ninguna | 2 | 1 | 1 | | 4 | 1 | |
| | Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia | | | | | | | 1 |
| Otro | Indígena | 21 | 24 | 22 | 19 | 21 | 4 | |
| | Negro(a) o Afrocolombiano(a) | | 4 | 5 | 5 | 9 | 2 | |
| Otros | Negro(a) o Afrocolombiano(a) | | | 1 | | | 1 | |
| Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles | Indígena | | | | | | 2 | |
| | Negro(a) o Afrocolombiano(a) | | | | | 3 | 2 | 1 |
| | Ninguna | | | | | 6 | 1 | |
| Secuestro | Ninguna | | | | | 1 | | |

Fuente: Unidad de Víctimas, Red Nacional de Información.



DESARROLLO HUMANO

Recreación, el deporte, el juego y la actividad física

La recreación, el deporte, el juego y la actividad física se constituyen en elementos determinantes para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. En este sentido, el Valle del Cauca viene avanzando en la ejecución de planes, estrategias, programas y proyectos que garanticen el acceso y la participación en escenarios como los centros lúdicos, ludotecas, bibliotecas, ciclovías, entre otros, que promuevan el deporte, la recreación, el juego y la actividad física de todos los pequeños del Departamento.

En 2017, las actividades que más realizaron los menores de 5 años con la persona con la que permanecen la mayor parte del tiempo fueron, 62,7% cantar, 62% ver televisión, 48,7% salir al parque, 40,2% realizar juegos y rondas, 37% Leer libros de cuentos o mirar libros de dibujos, según el DANE.

Pese a todos los esfuerzos hechos, se evidencia que las oportunidades para descubrir y desarrollar talentos en artes, cultura, deporte, y ciencia y tecnología son muy reducidas en el Departamento pese a todos los programas ya existentes, pues solo 1 de cada 100 niños, niñas y adolescentes participan en procesos de formación musical, y sólo 3 de cada 100 asiste a escuelas deportivas, según Sinergia y ECV, 2016.

Es importante reconocer que el Valle del Cauca tiene el Programa Ondas, estrategia impulsada por el Ministerio de las Ciencias y la Gobernación, que tiene por objetivo promover en niños, niñas y jóvenes el interés por la investigación y el desarrollo de actitudes y habilidades que les permitan insertarse activamente en una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación, mega proyecto que se ha financiado desde el Sistema general de Regalías beneficiando a más de 3000 niños, niñas y jóvenes por año de instituciones públicas del Departamento.

Participación Política

En materia de participación, el Valle del Cauca cuenta con la Ordenanza 286 de agosto 12 de 2009, “Sistema y la Política Pública Departamental de juventud”, la cual cuenta con un Comité técnico departamental de juventud, una Plataforma departamental de juventud, Observatorio departamental de infancia, adolescencia y juventud, y el Consejo departamental de juventud.

Con lo visto, se observa una gran limitación para medir la participación de niñas, niños y adolescentes, así como se evidencia una baja participación en los espacios que brinda la normatividad vigente. Por otro lado, las niñas, niños y adolescentes han desarrollado espacios de participación de carácter informal que, gracias a una mejor comprensión y fortalecimiento, se pueden constituir en escenarios de reactivación de la participación social y ciudadana.

Discapacidad

Otro aspecto importante para el análisis de la situación actual de niñas, niños y adolescentes respecto a la garantía de derechos de aquellos que están en condición de discapacidad, para el mes de marzo de 2020 la población de niñas, niños y adolescentes del Valle del Cauca en condición de discapacidad es de un 6% del total de esta población, en contraste con un 94% que representa la población adulta. En total en el departamento del Valle del Cauca existen actualmente 131.916 personas con discapacidad de las cuales 8.906 son niños, niñas y adolescentes y 123.808 son adultos (RLCPD-SISPRO, 2020).

Según el tipo de discapacidad entre las niñas, niños y adolescentes, sobresalen, en primer lugar, los que tienen afectación del sistema nervioso (5.019), seguidos por los que tienen problemas de voz y del habla (3.408) y los de problemas que implican dificultad de movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas (2.932), después de estos se encuentran los que tiene problemas visuales (2.053) y auditivos (1.239). Y, por último, están los que presentan discapacidad por problemas asociados al sistema cardiorrespiratorio y a las defensas.

Tabla 53. Niñas, niños y adolescentes según tipo de discapacidad en el Valle del Cauca marzo 2020

| Tipo de discapacidad | Total |
|---|--------------|
| El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas | 2.932 |
| El sistema cardiorrespiratorio y las defensas | 1.014 |
| El sistema genital y reproductivo | 875 |
| El sistema nervioso | 5.019 |
| La digestión, el metabolismo, las hormonas | 859 |
| La piel | 267 |
| La voz y el habla | 3.408 |
| Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto) | 350 |
| Los oídos | 1.239 |
| Los ojos | 2.053 |
| Total general | 8.096 |

Fuente: RLCPD-SISPRO

Siendo esta una población, con mayor vulnerabilidad y dificultades de acceso a las atenciones previstas en la Ley (1804 y 1098), para la garantía de sus derechos se observa que como grupo priorizado a este deben dirigirse todos los esfuerzos que garanticen las atenciones para lograr su bienestar. De allí, la importancia que el Estado se encargue de su cuidado a través de las instituciones competentes como es el caso del Instituto Colombiano de bienestar familiar y con respecto a esto, se observa que de los NNA en situación de discapacidad equivalen a un 16% frente a un 84,24% que no recibe ningún servicio por parte del ICBF.

Tabla 54. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Valle del Cauca beneficiarios de algún tipo de servicio del instituto colombiano de bienestar familiar a marzo de 2020

| Beneficiarios | Total | % |
|----------------------|--------------|------------|
| No | 6.820 | 84,24 |
| No reportado | 6 | 0,07 |
| Si | 1.270 | 15,69 |
| Total general | 8.096 | 100 |

Fuente: RLCPD-SISPRO

De la siguiente tabla, se encuentra que los NNA con discapacidad no se auto reconocen como parte de algún grupo étnico (34,55%) o afirmaron pertenecer a otra etnia (40,54%). Dentro de las categorías étnicas establecidas en esta caracterización sobresale la de negro(a), mulato(a), afrocolombiano o afrodescendiente (22,36%). En menor medida los NNA indígenas con discapacidad equivalen tan solo a un 1.73% de esta población.

Tabla 55. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad según pertenencia étnica en el Valle del Cauca a marzo 2020

| Pertenencia étnica | Total | % |
|--|--------------|------------|
| Indígena | 140 | 1,73 |
| Negro(A), Mulato(A), Afrocolombiano o Afrodescendiente | 1.810 | 22,36 |
| Ninguno de los anteriores | 2.797 | 34,55 |
| No Definido | 19 | 0,23 |
| Otra Etnia | 3.282 | 40,54 |
| Palenquero De San Basilio | 5 | 0,06 |
| Raizal Del Archipiélago | 13 | 0,16 |
| Rom (Gitano) | 30 | 0,37 |
| Total general | 8.096 | 100 |

Fuente: RLCPD-SISPRO

Tabla 56. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad de acuerdo a la modalidad de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el Valle del Cauca a marzo 2020

| Modalidad de Atención ICBF | Total |
|-----------------------------------|--------------|
| Club Juvenil | 20 |
| Hogar Comunitario | 99 |
| Hogar Infantil | 148 |
| Hogar Sustituto | 135 |
| Ninguno | 6.998 |
| No Definido | 46 |
| Otro Programa de Bienestar | 19 |
| Protección | 631 |
| Total general | 8.096 |

Fuente: RLCPD-SISPRO

Con respecto a la cobertura en educación de la población de NNA con discapacidad en el Valle se encontró que el 55,45% asiste a una institución educativa, no obstante, un 35,60%

no lo hace, lo que evidencia la necesidad de realizar mayores esfuerzos para generar su inclusión en los establecimientos educación.

Tabla 57. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad según asistencia a establecimientos educativos en el Valle del Cauca a marzo 2020

| Asistencia a establecimientos educativos | Total | % |
|---|--------------|------------|
| No | 2.882 | 35,60 |
| No aplica | 706 | 8,72 |
| No reportado | 19 | 0,01 |
| Si | 4.489 | 55,45 |
| Total general | 8.096 | 100 |

Fuente: RLCPD-SISPRO

Gran parte de estos niños ha aprobado los niveles de básica primaria (2.492), seguidos por los de preescolar (1.278). Y principalmente estos niños, niñas y adolescentes no han aprobado ningún año escolar (3.171), lo que podría indicar su desescolarización.

Tabla 58. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad por nivel educativo aprobado en el Valle del Cauca a marzo 2020

| Grado Escolar Aprobado | Total |
|-------------------------------|--------------|
| Preescolar | 1.278 |
| Básica primaria | 2.492 |
| Básica secundaria | 419 |
| Técnico o tecnológico | 1 |
| Ninguno | 3.171 |
| NA - No Aplica | 706 |
| ND - No Definido | 29 |
| Total general | 8.096 |

Fuente: RLCPD-SISPRO

De acuerdo al sexo de esta población se encontró que principalmente hay más niños (4.841) que niñas (3.114). en condición de discapacidad.

Tabla 591. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad según sexo en el Valle del Cauca a marzo 2020

| Sexo | Total |
|----------------------|--------------|
| Femenino | 3.114 |
| Masculino | 4.841 |
| NR - No Reportado | 141 |
| Total general | 8.096 |

Fuente: RLCPD-SISPRO

Un dato revelador es que los NNA con discapacidad pertenecen principalmente a los estratos socioeconómicos 1 (4.015) y 2 (2.832) en el Valle del Cauca. Seguidos por el estrato 3 (941) y en menor medida los estratos 4, 5, y 6.

Tabla 60. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad según estrato socioeconómico en el Valle del Cauca a marzo 2020

| Estrato | Total |
|----------------------|--------------|
| Estrato 1 | 4.015 |
| Estrato 2 | 2.832 |
| Estrato 3 | 941 |
| Estrato 4 | 129 |
| Estrato 5 | 55 |
| Estrato 6 | 8 |
| No Reportado | 1 |
| Sin Estrato | 115 |
| Total general | 8.096 |

Fuente: RLCPD-SISPRO

Erradicación de trabajo infantil

En las edades de 0-11 años, esta población no debería estar laborando, sin embargo, conforme a cifras de la GEIH del DANE, se encuentra que hay niñas y niños que ya ejercen algún tipo de oficio remunerado en el Valle del Cauca, siendo el 0.2% del total de la población ocupada.

De igual manera, se considera que de los 12 a los 17 años de edad no deben estar laborando ni ejerciendo oficios remunerados, pero es una población que se considera en la PET, a pesar que en Colombia se permite laborar desde los 15 años con autorización de los padres, esta población representa 3,5% del total de la población ocupada del Valle del Cauca; Ahora bien, las poblaciones superiores a los 18 años (edad legal en Colombia), entre 18 a 24 años representan el 14.1% de los ocupados.

Según cifras reportadas por el Ministerio el trabajo infantil en Colombia se ha reducido 1,4% Según reportes del DANE del último trimestre de 2018, en Colombia se registraron 644 mil niños, niñas y adolescentes trabajando.

Consultada la información estadística reportada en el SIRITI (Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Forma), para el año 2018, el Valle del Cauca presentó el siguiente comportamiento con respecto a los menores entre 5 y 17 años de edad.

Tabla 61. Encuestas por tipo de vulnerabilidad en el Valle del Cauca

| Oficios del Hogar | En Riesgo | En Riesgo y Oficios del Hogar | Trabajo infantil | Trabajo infantil y Oficios del Hogar | Peores formas de trabajo infantil | Peores formas de trabajo infantil y Oficios del Hogar | Total |
|-------------------|-----------|-------------------------------|------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-------|
| 31 | 821 | 23 | 735 | 22 | 389 | 8 | 2029 |

Fuente: SIRITI

En las 2029 encuestas realizadas, 735 fueron catalogadas como de trabajo infantil y 389 en trabajo infantil en las peores formas: la esclavitud y prácticas análogas como la trata infantil, la servidumbre por deudas, la condición de siervo, los niños en conflictos armados, entre otros.

Tabla 622. Encuestas por tipo de vulnerabilidad en el Valle del Cauca

| Municipio | Oficios del Hogar | En Riesgo | En Riesgo y Oficios del Hogar | Trabajo infantil | Trabajo infantil y Oficios del Hogar | Peores formas de trabajo infantil | Peores formas de trabajo infantil y Oficios del Hogar | Total |
|---------------------|-------------------|-----------|-------------------------------|------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|-------|
| Alcalá | 1 | 25 | 0 | 17 | 1 | 2 | 0 | 46 |
| Andalucía | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 5 | 0 | 7 |
| Ansermanuevo | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Buenaventura | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 4 | 0 | 5 |
| Cali | 27 | 691 | 20 | 606 | 17 | 326 | 6 | 1693 |
| Cartago | 1 | 6 | 0 | 28 | 2 | 4 | 0 | 41 |
| Dagua | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| El Águila | 0 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| El Cerrito | 2 | 25 | 0 | 2 | 0 | 3 | 0 | 32 |
| El Dovio | 0 | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| Ginebra | 0 | 19 | 0 | 7 | 0 | 2 | 0 | 28 |
| Guadalajara de Buga | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| Jamundí | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 3 |
| La Victoria | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| Obando | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 1 | 0 | 5 |
| Palmira | 0 | 16 | 0 | 17 | 0 | 2 | 0 | 35 |
| Pradera | 0 | 10 | 2 | 6 | 0 | 3 | 1 | 22 |
| Roldanillo | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Toro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Tuluá | 0 | 13 | 0 | 37 | 1 | 34 | 1 | 86 |

⁵El municipio de Cali presenta el mayor número de población infantil en vulnerabilidad de trabajo infantil: de las 2029 encuestas realizadas y clasificadas por riesgo, Cali ocupa el

⁵ Indicadores: <http://app2.mintrabajo.gov.co/sirti/indicadores.aspx>

primer lugar con el 83% de menores en riesgo; pudiendo incidir en ese porcentaje la mayor población que tiene la ciudad. Le siguen ciudades intermedias como Tuluá, Cartago y Palmira. Preocupa la vulnerabilidad de menores en riesgo que se presenta en micro territorios como Alcalá, El Cerrito y Ginebra, municipios que ocupan los puestos 3º, 6º y 7º respectivamente, municipios que de igual forma registran casos clasificados en el riesgo de Peores formas de trabajo infantil.



SALUD

Esperanza de Vida al Nacer

Un aspecto importante para dar cuenta de la garantía efectiva del derecho a la salud es el análisis de la esperanza de vida al nacer; las principales causas de la mortalidad de niñas, niños y adolescentes. Para iniciar, la esperanza de vida expresa el número de años que en promedio esperaría vivir una persona si durante toda su vida estuviera sujeta a las condiciones de mortalidad por edad observadas en el momento de su nacimiento.

El Valle del Cauca, tiene para los hombres una expectativa de vida para el quinquenio del 2015 al 2020 de 72,44 años (73,08 en Colombia) y en las mujeres de 81,13 (79,39 en Colombia), lo que nos permite establecer que, tanto en el Valle del Cauca, como en la nación, las mujeres presentan una mayor expectativa de vida que los hombres y también que los hombres del Departamento presentan menor expectativa de vida que en el total de la nación. Según la Secretaría de Salud Departamental, lo anterior se podría explicar posiblemente por las altas tasas de homicidio en hombres del Departamento.

En segundo lugar, la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año fue de 10.05% por cada 1.000 niños nacidos vivos, alrededor de 10 niños menores de 1 año fallecieron. En tercer lugar, la tasa de fecundidad en el Valle del Cauca fue de 40.45% en el año 2016, indicando que, por cada 1.000 mujeres en edad fértil, aproximadamente 40 mujeres quedaron en embarazo.

En cuarto lugar, de acuerdo con la Secretaría de Salud Departamental, la razón de mortalidad materna a 42 días fue de 21.2% para el año 2018; a saber, por cada 1.000 niños nacidos vivos, fallecieron 21 madres en un lapso de 42 días, después del parto. Más aún, según cifras oficiales de la Secretaría, hubo 36.586 nacidos vivos y fallecieron 12 madres en un periodo posterior de 42 días al parto.

De acuerdo con datos del Ministerio de Salud, en general, el porcentaje niños nacidos vivos con bajo peso al nacer ha incrementado entre los años 2005 y 2017. De hecho, se pasó a una tasa del 8.34% en el año 2005 a una tasa del 8.62% al año 2017. El mejor indicador se obtuvo en el año 2010, donde la tasa fue del 9.13%; mientras que la tasa más baja se dio en el año 2015, donde fue del 8.22%. Pese a ello, la tasa se ha mantenido estable en un rango de 8% a 9%.

A su vez, la razón de mortalidad en menores a los 42 días para el 2018 fue de 20,7 casos, en 100 mil nacidos vivos en el Departamento, según el SIVIGILA, a su vez, los casos de embarazos en adolescente el Valle del Cauca tuvo para el 2018, 419 casos en las edades de 10 a 14 años de edad y 9.091 en menores de 15 a 19 años. Finalmente, la Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad, estuvo en 48,6 nacimientos por cada 1.000 mujeres en este rango de edad.

Respecto al porcentaje de nacidos vivos en el Valle del Cauca con 4 o más consultas de control prenatal ha crecido significativamente entre los años 2005 y 2017. En detalle, se pasó de una tasa del 85.85% en el año 2005 a una tasa del 91.09% en el año 2018, lo cual indica que las mujeres embarazadas en el Valle del Cauca cada vez toman mayor consciencia de la importancia de hacerse los controles prenatales.

Es importante destacar que este indicador tuvo su mayor pico en el año 2014, donde la tasa fue del 91.53%. En general, se puede observar que el Departamento se va acercando gradualmente al 100% de mujeres embarazadas que asisten al número indicado de controles prenatales.

La prevalencia de desnutrición en menores de 5 años fue de 183 casos en menores de 5 años en 2018, frente a 4.193 casos en Colombia, según el boletín de Epidemiológico, Instituto Nacional de Salud 2018. Por su parte, la Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años a 2018 fue de dos casos por cada 100 mil menores de 5 años.

Salud en la primera infancia, niñez, adolescencia y juventud

Desde un enfoque diferencial centrado en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, se tienen los siguientes indicadores en salud. Primeramente, en el año 2018, conforme a cifras de la Secretaría de Salud Departamental, se reportaron 33.330 nacidos vivos, los cuales en su mayoría se concentran en los municipios de Cali (51.6%), Buenaventura (8.7%), Palmira (7.2%) y Tuluá (4.6%). En cuanto a defunciones en menores de 1 año, según cifras del Registro Único de Afiliados (RUAF), en el año 2018 fallecieron 357 niños menores de 1 año y la tasa de mortalidad en esta población fue del 9.76; siendo inferior en comparación a años como el 2015, donde la tasa era del 10.24%. Resulta importante resaltar que los municipios con mayores tasas son El Dovio (42.11%), Argelia (29.41%) y Obando (23.53%).

Referente a la mortalidad en menores de 5 años, conforme a cifras de la RUAF, en el Valle del Cauca se presentaron 417 casos durante el año 2018 y la tasa departamental fue del 11.40, es decir, que por cada 1.000 nacidos vivos menores de 5 años se estima que fallecieron 11 niños con ese rango de edad. Se tiene que los municipios con mayores tasas de defunciones en niños menores de 5 años son El Dovio (42.11), Trujillo (24.24), Obando (23.53), Andalucía (22.56) y Buenaventura (22.39).

Entrando en detalles de las causas de la muerte de los niños menores de 5 años, se tiene que en el año 2018 se reportaron 29 casos por Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA) que equivale a una tasa de 7.90%. Bajo este contexto, los municipios que reportaron mayores tasas de mortalidad por ERA, en niños menores de 5 años, fueron Bolívar (81.30%), Obando (66.93%) y Toro (66.53%). Otra causa de mortalidad en esta población fue la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), donde el Valle del Cauca presentó 5 casos durante el año 2018 y por consiguiente una tasa del 1.36%. Los municipios donde fallecieron niños menores de 5 años por EDA fueron Ansermanuevo, Buenaventura, Cartago, El Cerrito y Palmira; cada uno con 1 caso reportado.

En materia de vacunación, la vacunación en menores de 1 año fue del 99,26% porcentaje de menores con tercera dosis de pentavalente al 2018, a partir de cifras oficiales del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la Secretaría de Salud Departamental, se tiene que de los niños recién nacidos (de 0 a 29 días) y los niños menores de 1 año (1 mes a 11 meses), fueron vacunados 46.624 niños contra la tuberculosis con la dosis única de *Bacilo Calmette-Guérin* (BCG), equivalente al 90.7% de la población programada.

En particular, en el año 2018, los municipios donde se tuvo mayor proporción de niños vacunados con BCG del total programado, fueron Tuluá (175,2%), Roldanillo (172.6%), y Guadalajara de Buga (150.3%), superando incluso el 100% de la meta programática.

Por otro lado, en relación con la vacuna pentavalente celular que brinda inmunización activa específica contra las infecciones causadas por *Corynebacterium diphtheriae*, *Clostridium tetani*, *Bordetella pertussis*, *Haemophilus influenzae* tipo b y el virus de la Hepatitis B (VHB), en niños a partir de las 6 semanas de edad.

El PAI de la Secretaría de Salud Departamental reporta que en el Valle del Cauca se vacunaron a 51.379 que equivale al 100% de población infantil programada para ser inmunizada con esta vacuna. Cabe destacar que los municipios donde se vacunó a mayor proporción de población objetivo fueron Obando (121.2%), Guacarí (119.9%), La Unión (117.9%) y Trujillo (116.6%).

En cuanto a la transmisión materno infantil de VIH, Sífilis y Hepatitis B, la Secretaría de Salud Departamental resalta que está en proceso de eliminación en Colombia, y el Departamento del Valle del Cauca aporta una importante proporción de casos al país. Dada la necesidad de seguimiento para establecer el cierre definitivo de los casos, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y sus respectivos Prestadores de Servicios de Salud (PSS) deben remitir al Departamento la información y soportes de los casos y actualizarla a medida que estos evolucionan. A pesar de los múltiples requerimientos, en el año 2018, la Secretaría de Salud Departamental advirtió que las EAPB y PSS no habían enviado oportunamente los respectivos soportes para el cierre 144 casos de VIH materno infantil, 97 de sífilis congénita y 6 de HB del 20.



EDUCACIÓN

La educación es otro factor central en el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia en el país. De acuerdo con la información de la Gobernación del Valle de Cauca por medio de la Secretaria de Educación Departamental y dentro del marco del mandato constitucional de la educación mediante la ley 115 de 1994, Ley General de la Educación que especifica toda la normatividad para la regulación del Servicio Público de Educación en Colombia, se ha impulsado la construcción de un diagnóstico y análisis estratégico del sector educativo en lo referente a la Entidad Territorial Certificada del Valle del Cauca (ETC).

En tal sentido, el presente diagnóstico del sector educación toma como insumo principal y se constituye en un breve resumen del documento original, denominado “Diagnóstico Estratégico del Sector Educativo del Valle del Cauca”; donde se contiene el tratamiento de indicadores clásicos de la educación en Colombia entre otros, como lo son la cobertura, calidad, eficiencia, pertenencia, primera infancia, niñez, adolescencia y juventud.

Matrícula general en municipios no certificados

En primer lugar, respecto al total de matrículas, el sector oficial obtuvo un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 7.925 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016. En el caso del sector no oficial presentó un crecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 2.232 matriculados, siendo mayor la matrícula del último año en relación al 2016.

En términos generales, la matrícula del sector oficial tiende a ser mayor a la matrícula del sector no oficial en la mayoría de los años del periodo 2016-2019, con una proporción equivalente al 88% del total de las matrículas.

La matrícula bruta total de la ETC ha presentado un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 5.693 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016.

Tabla 63. Matrícula bruta de los estudiantes registrados por sector (oficial y no oficial), niveles y ciclos de aprendizaje en los municipios no certificados del Valle del Cauca. Periodo 2016-2019

| NIVELES | | MATRÍCULA BRUTA | | | | | | | |
|------------------------|------------------------|-----------------|------------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| | | 2016 | | 2017 | | 2018 | | 2019 | |
| | | Oficial | No Oficial | Oficial | No Oficial | Oficial | No Oficial | Oficial | No Oficial |
| PRE-ESCOLAR | Pre-Jardín | 0 | 523 | 0 | 501 | 0 | 572 | 0 | 582 |
| | Jardín | 0 | 875 | 0 | 1.072 | 0 | 924 | 0 | 942 |
| | Transición | 8.745 | 1.466 | 8.928 | 1.703 | 8.819 | 1.663 | 8.483 | 1.687 |
| BÁSICA | Primaria y Aceleración | 58.276 | 8.094 | 54.494 | 8.240 | 52.215 | 8.447 | 50.581 | 8.613 |
| | Secundaria | 46.772 | 3.815 | 47.117 | 3.957 | 46.462 | 4.319 | 46.030 | 4.672 |
| MEDIA | | 15.605 | 1.452 | 15.516 | 1.280 | 15.420 | 1.258 | 15.586 | 1.448 |
| CICLOS COMPLEMENTARIOS | | 450 | 0 | 438 | 0 | 389 | 0 | 418 | 0 |
| SUBTOTAL | | 129.848 | 16.225 | 126.493 | 16.753 | 123.305 | 17.183 | 121.098 | 17.944 |
| Ciclos Adultos | | 9.523 | 1.042 | 11.174 | 878 | 10.788 | 1.514 | 10.348 | 1.555 |
| MATRÍCULA POR SECTOR | | 139.371 | 17.267 | 137.667 | 17.631 | 134.093 | 18.697 | 131.446 | 19.499 |
| MATRÍCULA VALLE ETC | | 156.638 | | 155.298 | | 152.790 | | 150.945 | |

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Educación Departamental: - Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) anexos 6A, anexo 5 calendarios A y B. Fecha de corte 30 de junio para cada año

En segundo lugar, en relación al total de matrículas neta, el sector oficial presentó un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 3.901 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016. En el caso del sector no oficial presentó un crecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 1.822 matriculados, siendo mayor la matrícula del último año en relación al 2016.

En general, la matrícula neta del sector oficial tiende a ser mayor a la matrícula neta del sector no oficial en la mayoría de los años del periodo 2016-2019, con una proporción equivalente al 87% del total de las matrículas.

La matrícula neta total de la ETC presentó un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 2.079 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016.

Tabla 64. matrícula neta de los estudiantes registrados por sector (oficial y no oficial), niveles y ciclos de aprendizaje en los municipios no certificados del Valle del Cauca. Periodo 2016-2019

| NIVELES | | MATRÍCULA NETA | | | | | | | |
|------------------|------------|----------------|------------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| | | 2016 | | 2017 | | 2018 | | 2019 | |
| | | Oficial | No Oficial | Oficial | No Oficial | Oficial | No Oficial | Oficial | No Oficial |
| PRE ESCOLAR | Pre-Jardín | 0 | 366 | 0 | 379 | 0 | 419 | 0 | 401 |
| | Jardín | 0 | 657 | 0 | 85 | 0 | 741 | 0 | 750 |
| | Transición | 1.093 | 6.721 | 1.334 | 6.661 | 1.304 | 6.694 | 1.351 | 6.678 |
| BÁSICA | Primaria | 7.351 | 46.719 | 7.582 | 44.648 | 7.774 | 43.249 | 7.994 | 42.323 |
| | Secundaria | 3.175 | 34.113 | 3.335 | 34.822 | 3.636 | 34.734 | 3.949 | 34.427 |
| MEDIA | | 950 | 8.790 | 801 | 8.721 | 812 | 8.803 | 969 | 9.014 |
| MATRÍCULA SECTOR | POR | 12.569 | 97.366 | 13.052 | 95.316 | 13.526 | 94.640 | 14.263 | 93.593 |
| MATRÍCULA ETC | VALLE | 109.935 | | 108.368 | | 108.166 | | 107.856 | |

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Educación Departamental: Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) anexos 6A, anexo 5 calendarios A y B. Fecha de corte 30 de junio para cada año.

En el sector oficial y no oficial, durante el periodo comprendido entre el 2016 al 2019, en cuanto a los matriculados, el municipio de Candelaria es el único de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca que presentó un crecimiento, mientras que Andalucía junto con Ansermanuevo, tuvieron un crecimiento discontinuo; a diferencia de los municipios de Alcalá, Argelia, Caicedonia, El Águila, El Cairo, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Rio Frío, San Pedro, Sevilla, Toro, Vijes y Zarzal, donde se debe estar alerta dado el decrecimiento, que conlleva a la reducción de las matrículas y la cobertura.

En cuanto a los restantes 16 municipios no certificados del Valle del Cauca, presentaron un decrecimiento discontinuo, por tanto, deben ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable para el caso de Bolívar, Bugalagrande, Calima El Darién, Dagua, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí La Cumbre, La Unión, Roldanillo, Trujillo, Ulloa, Versalles y Yotoco. En general el 3% de los municipios no certificados presenta un crecimiento, el 6% un crecimiento discontinuo, el 47% un decrecimiento discontinuo y el 44% un decrecimiento.

Específicamente, para el sector oficial, tan solo Andalucía y Ansermanuevo de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca presentaron un crecimiento discontinuo; por el contrario, los municipios de Alcalá, Argelia, Bugalagrande, Caicedonia, Dagua, El Águila, El Cairo, Florida, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Rio Frío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Vijes Yotoco y Zarzal presentan decrecimiento; se debe estar alerta considerando que este decrecimiento, que conlleva a la reducción de las matrículas y la cobertura. En cuanto a los restantes 11 municipios no certificados del Valle del Cauca, presentaron un decrecimiento discontinuo, por tanto, deben ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable para el caso de Bolívar, Calima El Darién, Candelaria, El Cerrito, El Dovio, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Trujillo, Ulloa y Versalles. En general el 6% de los municipios no certificados en la matrícula del

sector oficial presentaron un crecimiento discontinuo, el 32% tuvieron un decrecimiento discontinuo y el 62% un decrecimiento.

Matrícula general por sector y zona

El sector oficial entre el año 2016 y 2019 se evidenció un descenso continuo con una variación negativa en promedio de 1,93 promedio porcentual y con proporción de variación a partir de la diferencia numérica entre el año 2016 y 2019 de 5,69%, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016.

El sector no oficial entre el año 2016 y 2019 presentó un crecimiento continuo con una variación positiva en promedio de 4,27 promedio porcentual y con una proporción de variación a partir de la diferencia numérica entre el año 2016 y 2019 de 13,27%, siendo mayor la matrícula del último año en relación al 2016.

Como se había indicado antes, la matrícula general de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca tiene un decrecimiento durante el periodo 2016 al 2019, con una variación negativa en promedio de 1,27 promedio porcentual y con una proporción de variación general a partir de la diferencia numérica entre el año 2016 y 2019 de 3,75%, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016.

Para el año 2019, el número de estudiantes matriculados de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca en su gran mayoría (88%), hacen parte del sector oficial; si se tiene en cuenta el comportamiento y las tendencias mencionadas anteriormente, todo parece indicar que, para los años siguientes la brecha amplia que se tiene en términos de número de estudiantes matriculados entre el sector oficial y no oficial se empieza a reducir. Esto considerando que, aunque claramente el sector oficial abarca de forma amplia el segmento de las matrículas, el decrecimiento que ha presentado durante el periodo 2016 y 2019 en contraste al crecimiento sostenido del sector no oficial en el mismo periodo inciden en el incremento de la participación del sector no oficial en un número mayor de matrículas año a año. En este punto vale la pena tener en cuenta el tema del posible cambio de matrícula de estudiantes que pasan del sector oficial al no oficial.

De igual manera, el número de matriculados de la zona urbana continúa siendo una proporción mayor en relación con la zona rural; si se tiene en cuenta el comportamiento y las tendencias mencionadas anteriormente, todo parece indicar que para los años siguientes la zona urbana seguirá teniendo un número mayor de matriculados en comparación con la zona rural, y posiblemente, con un incremento en la diferencia. Esto considerando que, aunque ambos están presentando disminución en las matrículas, en la zona rural es donde hay una mayor disminución (la proporción de variación. En este caso de disminución, en la zona rural fue de 5% mientras que en la zona urbana fue de 3%). En este punto vale la pena tener en cuenta el tema del desplazamiento poblacional de la zona rural a la zona urbana.

Matrícula general por subregiones

Con respecto al total de matrículas, en la subregión sur del sector oficial y no oficial presentó un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 2.380 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016. En cuanto a la subregión centro del sector oficial y no oficial presentó un decrecimiento, la diferencia numérica del

año 2016 y 2019 es de 2.924 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016. Para el caso de la subregión norte del sector oficial y no oficial tuvo un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 2.621 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016.

Para el año 2019, el número de matriculados de la subregión sur continúan siendo una proporción mayor en relación con la subregión norte y centro; si se tiene en cuenta el comportamiento y las tendencias mencionadas anteriormente, todo parece indicar que para los años siguientes la subregión sur, seguirá teniendo un número mayor de matriculados en comparación con las otras dos subregiones, y posiblemente, con un incremento en la diferencia.

Esto considerando que, aunque las tres subregiones del departamento están presentando disminución en las matrículas, la subregión centro es la que más disminución ha evidenciado en el número de matriculados durante el periodo 2016 y 2019, a diferencia de la subregión sur (de acuerdo a la proporción de variación de la subregión sur presentó una menor disminución con 4,33%, seguida de la subregión norte con 6,19%, mientras que la subregión obtuvo la mayor proporción de variación en disminución con 6,95%). En este punto vale la pena tener en cuenta el tema del desplazamiento poblacional de las subregiones norte y centro, posiblemente a la subregión sur u otras regiones y departamentos.

Cobertura Educativa

Tasa de Cobertura Bruta.

De acuerdo a la tasa de cobertura bruta por nivel educativo se plantea que durante el periodo comprendido entre el 2016 al 2019, el nivel educativo de media presentó un crecimiento y el nivel educativo de secundaria obtuvo un crecimiento discontinuo, mientras que el nivel educativo de transición presentó un decrecimiento discontinuo, por tanto deben ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable, y en el nivel educativo de transición se debe estar alerta dado el decrecimiento, que conlleva a la reducción de las matrículas y la cobertura.

En cuanto a la variación porcentual de la tasa de cobertura bruta por nivel educativo se identifica que:

El nivel educativo de media presentó un crecimiento con un promedio de valores positivos de 1,46 promedios porcentuales en los últimos tres años. La diferencia de la tasa bruta del año 2016 y 2019 es de 2,61 puntos porcentuales, siendo mayor la tasa bruta del último año en relación al 2016.

El nivel educativo de secundaria obtuvo un crecimiento discontinuo con un promedio de valores con saldo final positivo de 0,30 promedios porcentuales en los últimos tres años. La diferencia de la tasa bruta del año 2016 y 2019 es de 0,78 puntos porcentuales, siendo mayor la tasa bruta del último año en relación al 2016.

El nivel educativo de primaria obtuvo un decrecimiento con un promedio de valores negativos de 4,48 promedios porcentuales en los últimos tres años. La diferencia de la tasa bruta del año 2016 y 2019 es de 9,55 puntos porcentuales, siendo menor la tasa bruta del último año en relación al 2016.

El nivel educativo de transición presentó un decrecimiento discontinuo con un promedio de valores con saldo final positivo de 0,15 promedios porcentuales en los últimos tres años. La diferencia de la tasa bruta del año 2016 y 2019 es de 1,92 puntos porcentuales, siendo menor la tasa bruta del último año en relación al 2016.

Tasa de Cobertura Neta.

Durante el periodo comprendido entre el 2016 al 2019, el nivel educativo de media presentó un crecimiento y el nivel educativo de secundaria obtuvo un crecimiento discontinuo, mientras que los niveles educativos de transición y primaria presentaron un decrecimiento discontinuo, por tanto, deben ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable.

En cuanto a la variación porcentual de la tasa de cobertura neta por nivel educativo se identifica que:

El nivel educativo de media presentó un crecimiento con un promedio de valores positivos de 2,36 promedios porcentuales en los últimos tres años. La diferencia de la tasa bruta del año 2016 y 2019 es de 2,39 puntos porcentuales, siendo mayor la tasa neta del último año en relación al 2016.

El nivel educativo de secundaria obtuvo un crecimiento discontinuo con un promedio de valores con saldo final positivo de 1,14 promedios porcentuales en los últimos tres años. La diferencia de la tasa bruta del año 2016 y 2019 es de 2,25 puntos porcentuales, siendo mayor la tasa neta del último año en relación al 2016.

Los niveles educativos de transición y primaria presentaron un decrecimiento discontinuo con un promedio de valores de 1,07 y -3,11 promedios porcentuales, respectivamente, en los últimos tres años. La diferencia de la tasa neta del año 2016 y 2019 es de 0,31 y 5,41 puntos porcentuales, en ese mismo orden para cada nivel, siendo menor la tasa neta de Calidad.

A continuación, se presentan de manera agrupada los resultados de Pruebas Saber 3, 5 y 9 para los años 2016-2018, en comparación con el promedio nacional, por grado y área (datos agregados). La evolución de los resultados promedio de Pruebas Saber 11 se presenta de forma agregada para los años 2016-2018 por semestre, área y en comparación con el promedio nacional.

Calidad en la educación

- Comparativo de resultados en Pruebas Saber 3°, 5° y 9° 2016-2017.

Para el año 2017 en el área de lenguaje de Valle (ETC), para la prueba: a. Saber 3° fue menor a Valle por 3 puntos y menor a Colombia por 1 punto, b. Saber 5° fue menor a Valle por 7 puntos y menor a Colombia por 6 puntos, c. Saber 9° fue menor a Valle por 11 puntos y menor a Colombia por 11 puntos.

En cuanto el área de matemáticas de Valle (ETC), para la prueba: a. Saber 3° fue menor a Valle por 1 punto y menor a Colombia por 2 puntos, b. Saber 5° fue menor a Valle por 3 puntos y menor a Colombia por 7 puntos, c. Saber 9° fue menor a Valle por 7 puntos y menor a Colombia por 16 puntos.

Por lo anterior, se destaca que todas las pruebas saber de Valle (ETC) estuvieron por debajo de Valle y Colombia. No obstante, en el caso de la prueba saber 3, en el área de lenguaje y matemáticas fue donde se presentó una menor diferencia (entre 1 y hasta 3 puntos menos), a diferencia de la prueba saber 9, donde se presentaron las mayores diferencias (entre 7 y 16 puntos menos).

Comparativo de resultados en Prueba Saber 11° 2016-2018

En el año 2018 el puntaje de Valle del Cauca (ETC), para cada área presentó los siguientes resultados: a. Lectura crítica fue menor a Valle del Cauca por 1 punto y mayor a Colombia por 7 puntos, b. Matemática fue menor a Valle del Cauca por 1 punto y menor a Colombia por 3 puntos, c. Sociales fue menor a Valle del Cauca por 1 punto y menor a Colombia por 2 puntos y d. Ciencias naturales fue mayor a Valle del Cauca por un punto y similar a Colombia.

En general, se destaca lo siguiente: 1. En el año 2016, en ninguna de las áreas Valle (ETC) obtuvo resultados similar o mayor a Valle del Cauca ni Colombia, 2. En el año 2017, cambio respecto al 2016 tan solo en las áreas de sociales y ciencias naturales, al presentar resultados similares en relación a Valle del Cauca; en cuanto a los demás resultados continuaron siendo menores tanto a Valle del Cauca como Colombia, y 3. En el año 2018, se destacan los resultados lectura crítica; que fue mayor a Colombia, y ciencias naturales donde el Valle del Cauca tuvo comportamiento similar a Colombia; en cuanto a los demás, continuaron por debajo de Valle y Colombia.

Comparativo del progreso en Pruebas Saber 3°, 5° Y 9°

En términos generales, en el comparativo de los niveles de desempeño de las pruebas Saber 3°, 5° y 9° entre los años 2016 y 2017, se puede establecer las siguientes apreciaciones:

- En el año 2016, las pruebas Saber 3° presentaron un mayor desempeño favorable (lenguaje 43% y matemática 33%), mientras que Saber 9° presentaron el menor desempeño favorable (lenguaje 7% y matemáticas 10%)
- En el año 2017, el mayor desempeño favorable lo presentó lenguaje Saber 9° (35%) y matemáticas Saber 3° (21%) y el menor desempeño favorable lo presentó lenguaje Saber 3° (26%) y matemáticas saber 5° (9%)
- En cuanto a la evolución del desempeño favorable entre el 2016 y el 2017 se destaca que la prueba Saber 9° es la única que presenta un crecimiento para las áreas de lenguaje (28 puntos porcentuales) y matemáticas (4 puntos porcentuales), mientras que las demás áreas y pruebas decrecieron
- En la prueba Saber 3°, el área de matemáticas es la única prueba que, a pesar de un decrecimiento, continuó presentando el mayor desempeño favorable en comparación con las otras pruebas Saber 5° y 9°.

- En el año 2016 en la prueba Saber 3° se observó el mayor desempeño favorable y en el año 2017, se mantuvo Saber 3° solo en el área de matemáticas y en el caso del área de lenguaje el mejor desempeño favorable fue para la prueba Saber 9°.

Tasa de Deserción

La tasa de deserción hace referencia a la proporción de estudiantes de una cohorte que abandonan el sistema educativo sin finalizar el año escolar.

De acuerdo con el SIMAT, la cantidad de estudiantes que desertaron y la tasa de deserción presentó las siguientes diferencias: entre 2016 y 2017 fue de 502 estudiantes y de 0,43 puntos porcentuales, para el 2017 y 2018 fue de -1.400 estudiantes y -0,90 puntos porcentuales y entre el 2018 y 2019 fue 470 estudiantes y 0,45 puntos porcentuales. O sea, la tasa de deserción mantuvo una variación de -0,01 promedio porcentual en el transcurso de estos años.

Por su lado, la tasa de deserción presentó un comportamiento irregular año a año, presentándose una la diferencia numérica entre el año 2016 y 2019 de -428 estudiantes y la diferencia en cuanto a la tasa de deserción fue de 0,03 puntos porcentuales, siendo menor la tasa de deserción del último año en relación al 2016. Por lo tanto, la evolución de la tasa de deserción presentó decrecimiento discontinuo, lo cual indica que cada vez pueden ser menos los estudiantes que abandonan el sistema educativo.

En cuanto al comparativo de la evolución de la tasa de deserción de los 34 municipios no certificados en el Valle del Cauca pertenecientes al sector oficial durante el periodo 2016-2019 se puede indicar lo siguiente:

- Crecimiento presentó 1 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 3%.
- Crecimiento discontinuo presentaron 13 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 38%.
- Decrecimiento discontinuo se evidenció en 17 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 50%.
- Decrecimiento tuvieron 3 de los 9 municipios no certificados, que corresponden al 50%.

Es decir, la mayoría (59%) de los municipios no certificados del Valle del Cauca, en el último año 2019, presentaron tasas de deserción por debajo de las tasas de aprobación del año 2016.

Para el año 2019 en el comparativo con Valle del Cauca ETC, 16 de los municipios no certificados obtuvieron tasas de deserción superiores, los cuales corresponden al 47%, mientras que los restantes 18 municipios no certificados obtuvieron tasas de deserción inferiores, los cuales corresponden al otro 53%.

En general, entre el periodo 2016 y 2019, la TDES se redujo en 3 municipios, lo que corresponde al 9%; el número de municipios no certificados que tenían una tasa de deserción superior a Valle ETC, quedando en el 2019, con una distribución mayor, con un 53% para el caso de los municipios no certificados con tasas de deserción inferiores a la ETC.

Tasa de Graduación

Entre el año 2018 y 2019, el número de graduados de primaria volvió a presentar un decrecimiento a partir de una disminución de 874 graduados, mientras que el número de graduados de la media presentó un crecimiento a partir de un crecimiento de 46 graduados, para un total de 828 graduados menos de diferencia. Por tanto, la tasa de graduados de primaria para el último año presentó una variación decreciente a partir de una disminución de 1,76 puntos porcentuales, mientras que la tasa de graduados de media presentó una variación creciente a partir de un crecimiento de 0,11 puntos porcentuales, para un total de decrecimiento en la tasa de graduados general de 0,98 puntos porcentuales menos de diferencia.

Para el total departamental, en cuanto al comparativo de la evolución de la tasa de graduados de los 34 municipios no certificados en el Valle del Cauca pertenecientes al sector oficial, durante el periodo 2016-2019 se puede indicar lo siguiente:

- Crecimiento presentó 1 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 3%.
- Crecimiento discontinuo presentaron 7 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 21%.
- Decrecimiento discontinuo se evidenció en 18 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 53%.
- Decrecimiento tuvieron 8 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 24%.

Es decir, la mayoría (76%) de los municipios no certificados del Valle del Cauca, en el último año 2019, presentaron una tasa total de graduados por debajo de la tasa total de graduados del año 2016.

Comparando la tasa total de graduados de cada uno de los 34 municipios no certificados en el Valle del Cauca con Valle del Cauca ETC, durante el año 2019 en el comparativo con Valle del Cauca ETC, 19 de los municipios no certificados obtuvieron tasas totales de graduados superiores, los cuales corresponden al 56%, mientras que los restantes 15 municipios no certificados obtuvieron tasas totales de graduados inferiores, los cuales corresponden al otro 44%.

Así, entre el periodo 2016 y 2019, se redujo en 3 municipios, lo que corresponde al 9%; el número de municipios no certificados que tenían una tasa total de graduados superior a Valle del Cauca ETC, quedando en el 2019, con una distribución mayor con un 56% para el caso de los municipios no certificados con tasas totales de graduados superiores a la ETC.



ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

La Gobernación del Valle del Cauca ha reconocido la necesidad de sofisticar su modelo de gerencia en materia del fortalecimiento de la producción de conocimiento científico técnico y aplicado utilizando como mecanismo instrumental las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y su plan de desarrollo.

De manera específica, ha incursionado en la **apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación** que tiene como propósito la “*generación, circulación y uso del conocimiento científicotecnológico y propiciar las sinergias entre sectores académicos, productivos, estatales, incluyendo activamente a las comunidades y grupos de interés de la sociedad civil.*”⁶ (DNP. COLCIENCIAS. 2015., P. 20), buscando incidir en la democratización del conocimiento científico-tecnológico; la promoción del espíritu crítico y la cultura científica al servicio del mejoramiento de la calidad de vida de las y los ciudadanos, el goce efectivo de los derechos y la transformación de sus realidades socio económicas.

Para ello, le apuesta a la consolidación de un **Sistema Departamental de Política Social**, concebido como una red interinstitucional de agentes públicos y privados que actúan articulada y transectorialmente para la generación de información científica, confiable y oportuna, técnica y aplicada a las necesidades de la región; que aporta a los procesos de toma de decisiones y al mejoramiento continuo del hacer estatal en relación a tres ejes transversales: Primero, la **participación ciudadana** y la generación de procesos orientados a la cogestión e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en la agenda pública y los procesos de toma de decisiones. Segundo, **la comunicación** y las estrategias orientadas a la dinamización de corrientes de opinión pública respecto a la generación de estudios aplicados, decisiones tomadas e impactos percibidos por los grupos de interés, es

⁶ Departamento Nacional De Planeación (DNP), Departamento Administrativo De Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS (2015). Manual metodológico general, para la identificación, preparación, programación y evaluación de proyectos. P (20)

decir las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad. Tercero, el **intercambio de conocimientos, saberes y experiencias** y su articulación con diferentes actores, académicos, empresariales, comunitarios e institucionales buscando la integración eficiente y eficaz a los contextos de incidencia de la gestión pública del Valle del Cauca, **la gestión del conocimiento para la apropiación social de la ciencia y la tecnología**, que incluye los procesos de sistematización, documentación, centralización y difusión de resultados en perspectiva de generación y retroalimentación de nuevo conocimiento.

En términos de gestión, la Gobernación del Valle del Cauca, fortalece la generación de capacidades técnicas, mejora e innova en sus prácticas y operaciones organizativas y contribuye a la producción, difusión y uso del conocimiento científico y técnico aplicado, colocando este conocimiento al servicio de la sociedad civil y utilizándolo para los procesos de toma de decisiones en materia de políticas públicas sectoriales, temáticas o poblacionales, e integrales.

CONTEXTO INSTITUCIONAL PARA LA APROPIACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA

Las obligaciones constitucionales del Estado están relacionadas en primer lugar con garantizar la protección integral de los derechos. El Enfoque de Derechos aparece como una lectura alternativa del desarrollo de las sociedades contemporáneas que, caracterizadas por marcados niveles de desigualdad, requieren de una intervención estatal específica, tendiente al real y efectivo reconocimiento y garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, políticos, ambientales y colectivos de los sujetos de derechos de los Estados (ICHRP, 2005). Para ello, la Gobernación del Valle del Cauca ha buscado redefinir sus operaciones organizativas incluyendo, con sentido de realidad, los Enfoques Diferencial y de Derechos en los procesos y procedimientos misionales.

El Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023, “Un Valle Invencible”, en la línea estratégica territorial “**Gestión Territorial**”, plantea los siguientes retos para la estructura administrativa del departamento:

1. Contar con un Departamento preparado para el postconflicto, que atienda las diferentes situaciones territoriales y de la población impactada, con las consecuencias que ello genera, demanda disponer de una estructura organizacional dinámica y dispuesta a dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se presenten, esto es, fortalecer, en materia institucional y de gobernabilidad, el modelo de Departamento que responda a los desafíos, las nuevas competencias y el desarrollo local - regional de una Colombia en PAZ.
2. Se hace imperativo contar con entidades privadas y públicas, centralizadas y descentralizadas, fortalecidas, modernas y adecuadas, articuladas con organismos de seguridad y justicia, cercanas a la comunidad, administrativamente eficientes y financieramente solventes, de manejo transparente y democrático que aporten a la construcción de ciudadanía, garantizando democracia, gobernabilidad e institucionalidad.

3. Se debe contar con una Administración viable y sostenible, fiscal y financieramente, moderna y estructurada organizacionalmente, que garantice los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la prestación de servicios en el territorio departamental.

Atender los retos que se plantean en esta línea estratégica, del actual Plan de Desarrollo, implica necesariamente fortalecer los procesos de gestión pública, de articulación interinstitucional e intersectorial y de participación ciudadana, en la planeación, ejecución, evaluación y ajuste de políticas, planes, programas y proyectos del Valle del Cauca.

Lo anterior conlleva, como estrategia macro, el diseño conceptual, metodológico y operativo de un **Modelo de Gestión Pública Integral**, que oriente la Gestión hacia una Perspectiva de Construcción de Paz, con Enfoques Diferencial y de Derechos, fortaleciendo las capacidades institucionales propias y de los gobiernos locales en el mejoramiento constante del hacer estatal y promoviendo relaciones horizontales de co gestión ciudadana de lo público.

EL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA INTEGRAL, DEBE CONTEMPLAR:

CONSTRUCCIÓN DE PAZ: Como proceso de democratización de las relaciones sociales y garantía de derechos a todas las poblaciones

Y además, como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento que nos compromete a la implementación y desarrollo de los acuerdos de paz en el acuerdo.

ENFOQUE DE DERECHOS: Reconocimiento de las personas como sujetos de derechos, garantizando el goce efectivo, previniendo su vulneración, promoviendo el restablecimiento y dinamizando las políticas públicas: Principios de interdependencia e integralidad de los derechos.

ENFOQUE DIFERENCIAL: A partir del reconocimiento de la diferencia y la garantía de derechos, el enfoque diferencial permite diagnosticar las vulnerabilidades y vulneraciones sufridas por grupos poblacionales y colectivos sociales, para, consecuentemente, transformar sus realidades, en búsqueda de la equidad y de la dignidad

EJERCICIO SISTÉMICO: Supone la capacidad de auto evaluación de la gestión pública, a partir de la retroalimentación permanente y coordinada, realizada por agentes e instancias, de los componentes y fases en los que se desarrollan las políticas y sus herramientas de gestión, reconociendo las dinámicas sociales, culturales y económicas de los territorios.

La protección integral de los derechos humanos, el enfoque diferencial y la perspectiva de construcción de paz, implica para la gestión pública del Valle del Cauca:

En Garantía de Derechos:

El diseño y ejecución de **herramientas de gestión pública** (Políticas, Planes, Programas, Proyectos), que tengan como fin la garantía, prevención de la vulneración y restablecimiento de los derechos.

Asegurar la inclusión de los enfoques diferencial y de derechos en la gestión pública.

Cerrar las brechas en cuanto a desarrollo social y económico existentes entre territorios y poblaciones.

En Democratización del Estado:

Garantizar la participación sustantiva de organizaciones sociales y demás agentes de la sociedad civil.

Promover y reconocer la participación ciudadana en los procesos de formulación, ejecución, evaluación y ajuste de herramientas de gestión pública

Reconocer la legitimidad e importancia de las demandas ciudadanas, y responder a ellas mediante acciones públicas orientadas al desarrollo social.

Agenciar procesos de fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional

Incorporar efectivamente visiones de los diversos sectores sociales y políticos en la gestión pública

En Democratización de la Sociedad:

Generar procesos de formación política con la sociedad civil, para la promoción de la organización social y la exigibilidad de derechos

Promover valores democráticos como la solidaridad, respeto y la participación.

En Promoción del diálogo y el acuerdo para el trámite del Postconflicto:

Visibilizar la importancia del diálogo y el acuerdo social como herramienta para la solución pacífica del conflicto armado

Fomentar culturas de paz en escenarios educativos para todos los ciclos vitales

APROPIACION DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLITICA SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA

Redefinir su modelo de gestión, ha implicado la concreción de dos acciones estratégicas asociadas directamente al ajuste de *procesos, procedimientos y actividades organizativas*:

primero el diseño conceptual y operativo del **Sistema de Gestión Social Integral (SIGESI)** y segundo la puesta en marcha del **Sistema de Información Social (SIS)**, estos dos sistemas configuran el **Sistema Departamental de Política Social del Valle del Cauca**

A continuación se establecen algunas claridades conceptuales y técnicas en relación a los dos sistemas delineando la articulación que tienen con la apropiación social del conocimiento técnico-científico y que corresponde a la innovación dinamizada en términos de desarrollo de software y modelo de gestión, aclarando que si bien estas condiciones ya existen al momento de presentación del presente proyecto de Decreto, necesitan ser mejoradas de manera continua en términos de procesos y resultados, en razón de lo cual, la gestión institucional y las capacidades técnicas ya consolidadas representan una línea base que pretende ser fortalecida y mejorada de manera continua:

1. El **Sistema de Gestión Social Integral (SIGESI)** es concebido como un nuevo modelo de gobernanza que introduce nuevas tecnologías e innovación en sus procesos, con el propósito de mejorar las operaciones organizativas del sector público departamental. Técnicamente se incluyen las siguientes líneas de acción y visiones que incorporan los **Enfoques de Derechos y el Enfoque Diferencial a la gestión pública** a partir de las siguientes consideraciones:
 - a. Personas reconocidas como sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo y no beneficiarios de productos y servicios estatales; por lo tanto, participan e inciden en todos los procesos concernientes al ciclo espiral de las políticas públicas.
 - b. Participación ciudadana como principio rector que orienta los ejercicios de construcción y co gestión ciudadana de lo público, constituyéndose en un proceso y un fin para lograr la incidencia real y no sólo consultiva de las organizaciones de la sociedad civil.
 - c. Estrategias que potencian capacidades y no debilitan procesos locales.
 - d. Entidades públicas articuladas y fortalecidas para contribuir desde sus competencias a la construcción y ejecución de políticas públicas.

El Sistema de Gestión Social Integral (SIGESI) articula tres pilares fundamentales de la gestión pública: Primero, **los agentes participantes** donde se incluyen las entidades públicas, privadas, mixtas, organizaciones de la sociedad civil y otros agentes cooperantes incluidos la academia e instituciones de cooperación internacional.

Segundo, **las instancias** comprendidas como los escenarios donde coinciden los agentes; estas instancias pueden ser de diferentes tipos: de orientación, desarrollo técnico, operación y participación ciudadana.

Tercero, **las herramientas de gestión pública (HGP)** entendidas como las políticas públicas, planes, programas, subprogramas o proyectos que concretan la acción de los agentes en las instancias y buscan cumplir con las obligaciones constitucionales del Estado propias de los ejes del enfoque de derechos, es decir, promover la garantía y el goce efectivo; prevenir tempranamente su vulneración y restablecerlos en casos de vulneración. Por parte de la sociedad civil los ejes del enfoque de derechos que se reconocen corresponden a reivindicar y exigir la garantía de los derechos sociales, económicos, culturales, ambientales, políticos y colectivos.

La segunda acción estratégica corresponde al diseño, construcción e implementación del **Sistema de Información Social (SIS)**, para monitorear y evaluar resultados y procesos, por parte de los agentes e instancias involucrados, fortaleciendo la apropiación social, de la ciencia, la tecnología y la innovación, la democratización del conocimiento y mejoramiento permanente de la gestión pública. El SIS es concebido como una plataforma robusta multimodal y especializada de articulación interinstitucional y planeación intersectorial que centraliza información (cuantitativa y cualitativa), confiable y oportuna, para la toma de decisiones, el mejoramiento, monitoreo, evaluación y la co gestión ciudadana de lo público, garantizando la materialización del **Sistema de Gestión Social Integral (SIGESI)**.

Desde un punto de vista más pragmático, y asociándolo directamente con las tecnologías de la información, el SIS, retoma el conjunto de metodologías, aplicaciones y tecnologías del SIGESI, para posteriormente reunir, depurar y transformar esta información desestructurada de los agentes, de las instancias, y de las Herramientas de Gestión Pública, en información estructurada, para su explotación directa o para su análisis y conversión en conocimiento, dando así soporte a la toma de decisiones de los entes territoriales departamental y municipales, comportándose como una base de datos corporativa, en este caso pública, que se caracteriza por integrar y depurar información de una o más fuentes distintas, para luego procesarla, permitiendo su análisis desde diversas variables y con grandes velocidades de respuesta. Este tipo de persistencia de la información es homogénea y fiable, y permite la consulta y el tratamiento jerarquizado de la misma (siempre en un entorno diferente a los sistemas operacionales).

Estas dos acciones estratégicas, SIGESI y SIS, permiten generar la plataforma gerencial, organizacional y técnica, para producir, difundir y aplicar el conocimiento científico y técnico en campos específicos de la gestión pública con criterio de innovación entendida como *“la introducción al uso de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas”*⁷. (DNP-COLCIENCIAS. (2015). P.47) que para este caso se vuelve

⁷ Manual de Oslo, Directrices para la recogida e interpretación de información relativa a la innovación, OCDE, 2005. Tomado de DNP- COLCIENCIAS (2015) Manual metodológico general, para la identificación, preparación, programación y evaluación de proyectos. (P. 47.)

operativa como una actividad de ciencia, tecnología e innovación en el **Sistema Departamental de Política Social**.

En tal sentido, los sistemas SIGESI y SIS forman parte del contexto institucional y de las acciones de tecnología que la Gobernación del Valle del Cauca viene liderando desde su gestión propia de conocimiento y en articulación con otros actores estratégicos, ha adelantado para introducir un nuevo modelo de gestión que mejore significativamente los procedimientos y procesos mediante la modificación de sus prácticas organizacionales, así como los productos manifiestos en las acciones estatales que llegan a los ciudadanos mediante el diseño, implementación, evaluación y ajuste de las políticas públicas sociales, sectoriales o temáticas.

Esta herramienta resuelve una necesidad fundamental para el departamento del Valle del Cauca y sus municipios, en relación a la posibilidad de mejorar la gestión pública mediante la articulación entre las herramientas de gestión pública, las instancias y los agentes, su éxito depende de su implementación, evaluación y ajuste permanente en los 42 municipios y en el departamento, así como de su capacidad para sofisticarse cada vez más respondiendo a necesidades diferenciales de los entes territoriales municipales. Con esta visión, su perspectiva dimensiona la posibilidad de convertirse en el instrumento por excelencia para el Valle del Cauca para la realización del monitoreo y seguimiento a las herramientas de gestión pública.

CONTEXTO LEGAL PARA LA APROPIACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA

La apropiación del Sistema Departamental de Política Social, se presenta a consideración del Consejo departamental de Política Social, sustentada legalmente en:

1. El párrafo 1 del artículo noveno de la Ordenanza 330 que establece que el Comité Técnico de Política Social pondrá en funcionamiento, previa aprobación del Consejo Departamental de Política Social, los instrumentos de las políticas públicas Sociales Sostenibles y la propuesta de reglamentación del Sistema Departamental de Política Social.
2. El Parágrafo del artículo quince de la Ordenanza 330 del 2011, que establece que el Comité Técnico de Política Social elaborará su organización y reglamento.
3. El párrafo transitorio del artículo quince de la Ordenanza 330 que establece que el Comité Técnico de Política Social identificará y caracterizará los diferentes espacios de concertación que en el tema social existen al interior del gobierno departamental y presentará al Consejo Departamental de Política Social una propuesta para articularlos.
4. El artículo trece numeral trece de la Ordenanza 330, que establece que El Consejo Departamental de Política Social, dictará su propio reglamento.

JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL

Ordenanza 330 del 5 de agosto del 2011, que establece el marco general de las Políticas Públicas Sociales sostenibles del Departamento del Valle del Cauca, en especial:

1. Artículo 13, numeral primero: El Consejo Departamental de Política Social debe formular, socializar y concertar la aplicación de la política pública social del departamento.
2. Artículo 13, numeral quinto: El Consejo Departamental de Política Social, debe proponer mecanismos de coordinación entre dependencias del sector social y los municipios para la ejecución de la política social.
3. Artículo 16: “Coordinación de la aplicación del marco de las políticas públicas sociales. La Secretaría de Desarrollo Social del Departamento será la dependencia responsable de gestionar y coordinar la aplicación de los mandatos de la presente Ordenanza. En esta perspectiva en el marco de sus funciones y con apoyo del Comité Técnico de Política Social, le Corresponderá:
 - a. Velar por la aplicación del marco de las Políticas Públicas Sociales Departamentales con base en las orientaciones que la rigen. Para tal efecto revisará las políticas sectoriales y poblacionales en materia social y propondrá ajustes a sus objetivos, principios, enfoques y lineamientos de acuerdo a lo estipulados en la Política Pública Social Departamental.
 - b. Brindar asistencia técnica a las administraciones municipales, conjuntamente con el departamento administrativo de Planeación, en el diseño y aplicación de políticas sociales, con base en los postulados y enfoques de la Política Pública Social Departamental.
 - c. Facilitar que para la aplicación de políticas sectoriales y poblacionales en materia social se establezcan escenarios de concertación y de diálogo con organizaciones sociales pertinentes, de manera que se garantice la participación activa de los conjuntos sociales correspondientes en la concertación de opciones para ampliar oportunidades y desarrollar sus capacidades y potencialidades.
 - d. Garantizar con el departamento administrativo de Planeación, el seguimiento y evaluación en la aplicación de la política pública social y asesorar a las dependencias que ejecutan programas sociales para que sean evaluados con base en la aplicación de los principios, enfoques, lineamientos e instrumentos estipulados en esta política.
 - e. Definir, de manera conjunta con departamento administrativo de Planeación departamental, mecanismos para efectuar seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento del Plan de Desarrollo en materia de política social.
 - f. Coordinar con departamento administrativo de Planeación, la actualización de información en materia social y la disponibilidad de una base de datos confiables - SIS, necesarios para el establecimiento de metas y para evaluar los impactos y avances en inclusión y hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

g. Liderar la definición y aplicación de estrategias que conlleven a una gestión social integral departamental, desarrollando habilidades y capacidades en las instituciones participantes; y asesorar a los municipios para su aplicación.

h. Socializar la aplicación de las metodologías construidas conjuntamente con departamento administrativo de Planeación, que faciliten la articulación de las diferentes entidades del nivel central con responsabilidad en lo social y que contribuyan a cualificarlas en procesos de formulación de proyectos, elaboración de planes indicativos y de acción, diseño de indicadores trazadores y de impacto, en la perspectiva de que en el plan departamental de desarrollo sean incluidos programas y proyectos de alto beneficio social.

i. Rendir un informe anual al(a) señor(a) Gobernador(a) del Valle del Cauca y a la comunidad, sobre el desarrollo e implementación de la Política Pública Social Departamental.

4. El Decreto Nacional 936 del 2013 que reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006.

5. Plan departamental de Desarrollo 2020 - 2023, “Un Valle Invencible”

6. Consejo Departamental de Política Social - Acta de sesión del 15 de junio de 2016, en la cual consta la aprobación del Sistema de Información Social como la herramienta para el seguimiento y evaluación de las Políticas sociales, poblacionales y temáticas.

INSTANCIAS DE DECISIÓN, OPERACIÓN, DESARROLLO TÉCNICO Y DE PARTICIPACIÓN.

A continuación, se relacionan las diferentes instancias con las que cuenta el departamento del valle del cauca para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia:

1. Consejo departamental de Política Social
2. Comité Técnico departamental de Política Social
3. Consejo departamental de Participación ciudadana
4. Consejo Territorial de Planeación
5. Comité departamental de Justicia Transicional
6. Mesa de Concertación Indígena
7. Consultivo departamental de poblaciones Afrocolombianas
8. Comité Técnico departamental de Primera Infancia
9. Comité departamental de Infancia y Adolescencia
10. Comité Técnico departamental para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección integral al adolescente trabajador
11. Mesa departamental de prevención de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley

12. Consultivo departamental de prevención y explotación sexual comercial infantil
13. Comité departamental de Convivencia Escolar
14. Mesa departamental del Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes
15. Comité departamental de lucha contra la trata de personas
16. Comité departamental de Seguridad Alimentaria
17. Comité departamental del Programa de Alimentación Escolar PAE
18. Comité departamental de prevención de consumo de sustancia psicoactivas
19. Comité departamental de derechos sexuales y reproductivos
20. Comité departamental de cáncer infantil
21. Comité departamental de enfermedades huérfanas
22. Comité departamental de cobertura educativa
23. Comité departamental de calidad educativa
24. Sistema departamental de Juventud
25. Comité Técnico departamental de Juventud
26. Comité departamental de prevención de violencias basadas en género
27. Mesas municipales de participación de niños, niñas y adolescentes (18 municipios).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Marco Normativo y conceptual

Con respecto al capítulo normativo, se debe hacer énfasis en que es necesario difundirlo y conocerlo, profundizar en él, tener claridades de las responsabilidades sectoriales, conocer los sistemas que integran el SNBF, el sistema de derechos, el sistema nacional de víctimas, porque dan claridad de las responsabilidades que existen frente a las normas. En este orden de ideas, también es necesario fortalecer el cumplimiento del marco normativo con respecto a lo que configuran los diferentes Sistemas para el cumplimiento de estas normas. Es decir que, se hace necesario fortalecer el conocimiento y la implementación de los marcos normativos en políticas públicas sociales.

Es necesario fortalecer la apropiación de los fundamentos técnicos, conceptuales y de gestión de las políticas temáticas, poblacionales, y sectoriales que generan análisis de estos documentos en temas de primera infancia, infancia y a adolescencia.

Se recomienda, por otro lado, seguir avanzando en la articulación de las políticas públicas nacionales en el marco de garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y fortalecimiento familiar con las herramientas de gestión departamentales, municipales y distritales con relación a los planes, programas, proyectos y actividades.

Difundir los lineamientos internacionales como la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible para fortalecer el enfoque basado en derechos, el enfoque interseccional, el enfoque territorial e interpoblacional que tenga en cuenta las características diferenciales.

Fortalecer la arquitectura institucional del departamento, actualizando los actos administrativos con el objetivo de fortalecer la participación de los agentes públicos y privados que aportan a la implementación de políticas sociales a través de las instancias de operación y desarrollo técnico.

Indicadores de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

En términos de vacunación el departamento ha cumplido sus metas en lo relacionado a la vacunación con Pentavalente (DPT y Hepatitis) y BCG que son los biológicos que reciben los niños al nacer. De igual forma, en estas cifras están contenidos los niños y niñas migrantes.

En términos de aseguramiento, este ha tendido a la baja en la primera infancia, infancia y adolescencia en el Valle del Cauca. Lo que se podría atribuir a que las cifras no corresponden con la realidad censal de la población menor de 18 años del departamento y a que el fenómeno de la migración venezolana ha generado que los niños y niñas que vienen con sus padres y/o cuidadores no puedan acceder a la afiliación y cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia.

Cabe destacar que la razón de mortalidad materna en el Valle del Cauca tuvo una disminución entre 2015 y 2017, volviéndose a elevar para el 2018. Lo que se puede atribuir a que se han implementado acciones para una atención hospitalaria oportuna y al mejoramiento en la cobertura en salud y controles de seguimiento prenatal a las embarazadas en el departamento. Esto además ha estado acompañado de medidas como la utilización de una patrulla helicoportada para el Distrito de Buenaventura en donde las condiciones de la ruralidad dispersa en las que habita la mayor parte de la población dificultan el acceso a los servicios de salud y a la atención de algunos partos que requieren atención médica especializada. No obstante, es necesario seguir trabajando en una mayor cobertura y medidas más contundentes para que las mujeres de las zonas rurales apartadas tengan acceso a atención hospitalaria durante el embarazo y en el puerperio.

La mortalidad en menores de un año ha disminuido entre 2017 y 2018, pero en los años anteriores ha tenido una tendencia al alza, razón por la que hay que centrar la atención en la garantía y protección de los derechos de estos niños y niñas para salvaguardar sus vidas.

En cuanto al número de niños y niñas menores de un año con registro civil, las cifras han aumentado, lo que es positivo porque con el derecho a la identificación se activan los otros derechos fundamentales (Salud, educación y recreación) de estos y estas.

Referente al derecho a la educación en el grupo de los niños y niñas menores de 5 años, las tasas de cobertura en educación preescolar en el municipio han tenido un comportamiento intermitente e irregular con tendencia a la baja. De manera, que el departamento tiene una deuda con estos niños y niñas en cuanto a la ampliación de los cupos en educación inicial en todos los municipios del departamento.

La violencia sexual, es una de problemáticas que evidencia que hay que direccionar todos los esfuerzos, programas y proyectos, generando una articulación intersectorial que permita la reducción de los índices de violencia sexual contra los niños y niñas de 0 a 5 años, de 6 a 11 y de 12 a 17. Es de resaltar que el aumento de este indicador también evidencia que se están haciendo gestiones para la sensibilización y visibilización de dicha problemática que se ve reflejada en el aumento de las denuncias.

Es de resaltar, que, en todos los cursos de vida desde primera infancia hasta adolescencia, los indicadores de víctimas por desplazamiento y por el conflicto armado han ido en descenso, lo que se atribuye a la implementación del Acuerdo de Paz firmado con las FARC en el año 2016 y a los programas y proyectos que desde el nivel nacional y departamental se han ejecutado en el marco de este Acuerdo, tales como la priorización de los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDTs) que tienen por objetivo la transformación integral de la ruralidad en Colombia, haciendo énfasis en los territorios con mayor vulnerabilidad y presencia de cultivos ilícitos.

En lo referente a educación, las tasas de cobertura en educación primaria y secundaria deben ser mejoradas, así como las de deserción y repitencia.

Arquitectura Institucional

El Valle del Cauca cuenta con dos políticas públicas de Primera Infancia, Infancia y Familia, y reconocimiento y garantía de derechos con enfoque diferencial y territorial, dando lineamientos para la atención integral en todos los espacios y momentos de la vida de las niñas, niños y jóvenes vallecaucanos.

El panorama actual del Departamento muestra que se ha avanzado y mejorado en la gestión y atención territorial para esta población de forma muy significativa, pero es necesario seguir con este camino, articulando las instituciones y garantizando mejores programas que contribuyan a mejorar la vida de estos, en especial para ponerle fin en todas sus formas a la pobreza infantil, la no cobertura universal en salud y educación, así como el trabajo infantil, el hambre y la desnutrición, que permitirán una real dignidad humana para la primera Infancia, Infancia y Juventud vallecaucana.

Los retos son seguir contribuyendo en mayor cobertura en educación, cultura, deporte y recreación, para que nuestros niños y niñas tengan mayor desarrollo de sus capacidades humanas y no vean la violencia y el consumo de drogas como una alternativa de vida, por ello es compromiso de la Gobernadora en garantizar todos los derechos con enfoque diferencial a nuestros jóvenes, ya que ellos son el futuro de nuestro Departamento y lo más importante en lo que debemos unir todos nuestros esfuerzos.

Hoy nos empoderamos en un Valle del Cauca invencible, donde la Primera Infancia, Infancia, adolescencia y Juventud vallecaucana son y serán el motor del trabajo de la Gobernación del Valle, para seguir garantizando la estrategia de atención integral para la primera infancia que permite abordar de una manera articulada e intersectorial dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano. A su vez, adelantar acciones para conocer las causas reales asociadas a la baja cobertura, la deserción y repitencia escolar. También, propiciar y garantizar educación integral y deportiva a los jóvenes, lo que implica programas educativos que respondan a la realidad de la región en lo económico, cultural, político ambiental y social. Desarrollar oportunidades de educación superior para los jóvenes.

BIBLIOGRAFÍA

LEY 1098 DE 2006, Código de Infancia y adolescencia. libro 3 art 201, 204.

Documento Guía ABC- de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, elaborado por ICBF- SNBF- PNUD Disponible en. <http://www.belendeumbria-risaralda.gov.co/cartilla-abc-pp-de-pi-i-y-a-abril-de-2013.pdf>

Convención Internacional de los derechos del niño y de la niña, año 1989, Artículo 1º.

UNICEF: estrategia hechos y derechos. Prioridades de la infancia y adolescencia. Disponible en: <http://unicef.org.co/Gobernadores/prioridades.htm>

BIENESTAR FAMILIAR – PNUD: ABC de la Política Pública de Infancia y Adolescencia. Disponible en. <http://www.belendeumbria-risaralda.gov.co/cartilla-abc-pp-de-pi-i-y-a-abril-de-2013.pdf>

Agencia nacional para la superación de la pobreza extrema ANSPE. Enfoque diferencial. Septiembre 2013.

Definición basada en The World Bank – IBRD. Designing and Building a Results – Based Monitoring and Evaluation System, 2000; citado en: Departamento Nacional de Planeación. Guía para la Elaboración de Indicadores, 2004.

Ley 1098 del 2006. De la infancia y adolescencia artículo 7º. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallICBF/Especiales/SRPA/ClyA-Ley-1098-de-2006.pdf>

Guía para la formulación, ajuste, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

Boletín Estadístico 2019, Secretaría de Educación Departamental, Gobernación del Valle del Cauca, 2019

Briefing Departamental Valle del Cauca, Equipo Local de coordinación Valle del Cauca, junio 2017.

Cartilla Naciones Unidas, Retos y desafíos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Valle del Cauca, 2019.

Ficha 76000 Información Valle del Cauca, Terridata.

Fundamentos políticos, técnicos, conceptuales de Cero a Siempre. Alta Consejería para la primera Infancia. 2010.

Ley 1804 de 2016. Para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, de 0 a Siempre.

Plataforma de Vigilancia Superior, Procuraduría General de la Nación, Rendición Pública de Cuentas, informe técnico Valle del Cauca. 2019.

Plan de Ordenamiento Territorial Valle del Cauca.